



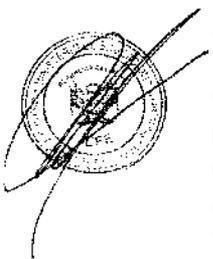
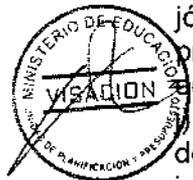
Resolución Ministerial

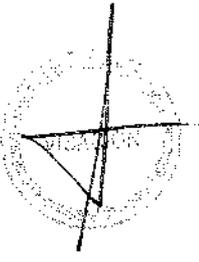
N° 137 - 2019 - MINEDU

Lima, 29 MAR 2019

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, en adelante la Ley, autoriza al Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos regionales hasta por el monto de S/ 248 682 587,00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, y el ministro de Educación, a propuesta de este último, para financiar las intervenciones y acciones pedagógicas a cargo de los gobiernos regionales, conforme a lo siguiente: a) La implementación de la jornada escolar completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular; b) Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación; inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular; c) Implementación de la gestión del currículo; d) Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial; e) Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA); f) Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil; g) La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales; h) El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, y del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria; i) Implementación de las Redes Educativas Rurales; j) La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales; k) Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II; l) Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas; m) Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces; n) Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular; ñ) Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva; o) Fortalecimiento de las acciones de PP 0107:





Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria, así como la implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos; p) Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica; q) El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local; y, r) El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas, en adelante las intervenciones y acciones pedagógicas;

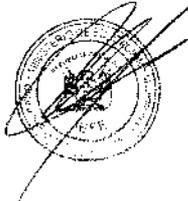


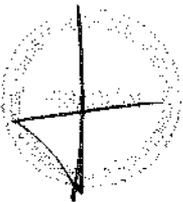
Que, el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley dispone el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas se efectúa progresivamente y en etapas hasta el 30 de agosto de 2019. Cada transferencia se efectúa en base a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales y de la ejecución de la última transferencia efectuada para las mencionadas intervenciones, salvo la primera transferencia, y conforme a las condiciones o disposiciones complementarias para la transferencia y ejecución de los recursos que apruebe el Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad de la materia, en un plazo que no exceda de los noventa (90) días calendario de la vigencia de la Ley;



Que, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 30 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto supremo N° 001-2015-MINEDU, la Unidad de Planificación y Presupuesto tiene la función de proponer las normas y procedimientos para el proceso presupuestario y de planeamiento del sector, en el marco de sus competencias y en concordancia con la normatividad vigente;

Que, en atención a las normas a las que se hacen referencia en los considerandos precedentes, mediante Informe N° 00320-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, en el marco de lo establecido en el numeral 32.2 del artículo 32 de la Ley, sustenta y propone la aprobación de una Norma Técnica que establece procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de las transferencias de recursos destinados al financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el año 2019; la cual tiene como objetivos: a) Brindar los criterios para la programación de los componentes necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019; b) Establecer la metodología de cálculo y criterios de evaluación para las transferencias de recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019, c) Contribuir con una gestión pública eficiente, que garantice una adecuada y oportuna prestación de servicios educativos a los





Resolución Ministerial

N° 137 - 2019 - MINEDU

Lima, 29 MAR 2019

estudiantes, d) Optimizar la gestión presupuestal de los recursos a ser transferidos a los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación; e) Minimizar los montos de los saldos presupuestales que se generen al finalizar el año fiscal 2019, producto de las transferencias de recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019; y, f) Propiciar el uso transparente y eficiente de los recursos asignados a las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019;

Con el visado de la Secretaría General, de la Secretaría de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30789, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

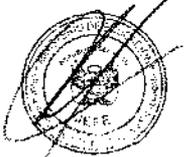
Artículo 1.- Aprobar la "Norma Técnica que establece procedimientos, criterios y responsabilidades en el marco de las transferencias de recursos destinados al financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales durante el año 2019", la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- La Norma Técnica aprobada por la presente Resolución será de aplicación para aquellas intervenciones o acciones pedagógicas que se detallan en su numeral 3.1 siempre que éstas cumplan con las condiciones o disposiciones complementarias aprobadas previamente por el Ministerio de Educación, según corresponda.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (<http://www.minedu.gob.pe>), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FLOR PABLO MEDINA
Ministra de Educación



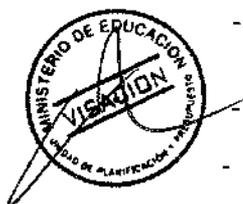
NORMA TÉCNICA QUE ESTABLECE PROCEDIMIENTOS, CRITERIOS Y RESPONSABILIDADES EN EL MARCO DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN GOBIERNOS REGIONALES DURANTE EL AÑO 2019

1. FINALIDAD

Establecer procedimientos, criterios y responsabilidades derivadas de las transferencias de recursos que se efectúen durante el año fiscal 2019 del Ministerio de Educación (MINEDU) a favor de los Gobiernos Regionales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 (en adelante, la Ley).

2. OBJETIVOS

- Brindar los criterios para la programación de los componentes necesarios para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019.
- Establecer la metodología de cálculo y criterios de evaluación para las transferencias de recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019.
- Contribuir con una gestión pública eficiente, que garantice una adecuada y oportuna prestación de servicios educativos a los estudiantes.
- Optimizar la gestión presupuestal de los recursos a ser transferidos a los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación.
- Minimizar los montos de los saldos presupuestales que se generen al finalizar el año fiscal 2019, producto de las transferencias de recursos para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019.
- Propiciar el uso transparente y eficiente de los recursos asignados a las intervenciones y acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales para el año 2019.



3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1 La presente norma es de aplicación para el MINEDU y los Gobiernos Regionales, específicamente a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, para el financiamiento de las intervenciones o acciones pedagógicas en Gobiernos Regionales, en el marco del artículo 32 de la Ley, y que a continuación se detallan:

- a) La implementación de la jornada escolar completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular.
- b) Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular.
- c) Implementación de la gestión del currículo.
- d) Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- e) Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA).
- f) Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil.
- g) La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales.
- h) El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva, y del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria.
- i) Implementación de las Redes Educativas Rurales.
- j) La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los

integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales.

- k) Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II.
- l) Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas.
- m) Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces.
- n) Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular.
- ñ) Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva.
- o) Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria, así como la implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos.
- p) Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica.
- q) El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local.
- r) El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas.

3.2 Toda referencia efectuada en la presente norma a "intervenciones pedagógicas" deberá entenderse referida al íntegro de las intervenciones o acciones pedagógicas listadas en el numeral precedente, a menos que expresamente se indique lo contrario.

3.3 La presente Norma Técnica también es aplicable a la Dirección Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana del Pliego 010: Ministerio de Educación, en lo que corresponda.

4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2019.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



- Decreto Supremo N° 051-2018-EF, que aprueba el incremento de propinas que reciben los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI de ciclo I y II.
- Resolución Viceministerial N° 036-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada: "Normas para la planificación, creación, implementación, funcionamiento, evaluación, renovación y cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI"
- Resolución Viceministerial N° 059-2017-MINEDU, que aprueba el "Instructivo para el pago de propinas de las y los Promotores Educativos Comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial - PRONOEI" y modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 017-2019-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 034-2015-MINEDU que aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de la Educación Física y el Deporte Escolar.
- Resolución Viceministerial N° 052-2019-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas Deportivas y Paradeportivas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2019
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 005-2017-MINEDU, el cual aprueba la modificación del reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Decreto Supremo N° 012-2018-MINEDU, el cual aprueba la modificación del reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Resolución Ministerial N° 732-2017-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N° 353-2018-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada: "Norma para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria"
- Resolución Viceministerial N° 024-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Orientaciones para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 047-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Programa de Inducción Docente a desarrollarse en el año 2019".
- Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba los padrones nominales de instituciones educativas focalizadas y metas físicas de contratación (PEAS) del personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 para las intervenciones y acciones pedagógicas.
- Resolución Ministerial 518-2018-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia.
- Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU que aprueba la "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019".
- Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y/o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios".
- Resolución Viceministerial N° 028-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica"
- Resolución de Secretaría General N° 004-2019-MINEDU, que aprueba los Lineamientos que orientan la organización y funcionamiento de Redes Educativas Rurales.



- Resolución Viceministerial N° 040-2019-MINEDU, que aprueba el "Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los Gobiernos Regionales para el fortalecimiento de la Educación Superior Artística".
- Resolución Viceministerial N° 041-2019-MINEDU que aprueba el "Instructivo para la ejecución de actividades de los Gobiernos Regionales, en el marco del programa presupuestal 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica"
- Resolución Viceministerial N° 045-2019-MINEDU que aprueba el "Instructivo para la ejecución de actividades del programa presupuestal 0107: Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior No Universitaria"
- Resolución Ministerial N° 076-2019-MINEDU que aprueba el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019"
- Resolución de Secretaria General N° 135-2017-MINEDU que aprueba el "Instructivo para la ejecución de las actividades del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico - Productiva, para DRE/GRE y UGEL".

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 DE LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

5.1.1 Las transferencias de recursos para el financiamiento de las intervenciones pedagógicas, se realizan progresivamente hasta el 30 de agosto del 2019, programándose en dos (2) transferencias a favor de los Gobiernos Regionales. Estas transferencias se efectúan mediante Decreto Supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas y el ministro de Educación, a propuesta de este último.

5.1.2 Las transferencias de recursos para el financiamiento de las intervenciones pedagógicas, toma como base los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales y la ejecución de la última transferencia efectuada para las intervenciones pedagógicas, salvo para la primera transferencia.

5.2 DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS

5.2.1 Los recursos transferidos a los Gobiernos Regionales se destinarán para el financiamiento de los componentes señalados en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica; y en el caso de las intervenciones pedagógicas "Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas" y "Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces" de acuerdo a lo señalado en el Anexo 2 de la presente Norma Técnica; considerando las disposiciones emitidas por el MINEDU, según corresponda.

5.2.2 Los Gobiernos Regionales deberán incorporar los recursos transferidos siguiendo la estructura funcional programática (categoría presupuestal / producto / actividad / función / división funcional / grupo funcional) señalada en los Decretos Supremos de transferencia de recursos. Una copia de la resolución de incorporación de recursos transferidos deberá ser remitida a la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaria de Planificación Estratégica del MINEDU (en adelante, UPP), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de aprobada.



5.2.3 Posterior a la publicación del Decreto Supremo que autoriza la transferencia de partidas, la UPP coordinará con los Gobiernos Regionales la propuesta de desagregación de los recursos para la incorporación de los mismos en su presupuesto institucional.

5.3 DE LA RESPONSABILIDAD POR EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS

5.3.1 Corresponde a los Titulares de los Pliegos Gobiernos Regionales supervisar que los recursos transferidos estén orientados a las contrataciones a llevarse a cabo para la implementación de las intervenciones pedagógicas, siguiendo lo dispuesto en el numeral 5.2.1 de la presente Norma Técnica y en la normatividad correspondiente.

5.3.2 El MINEDU no gestionará transferencias de recursos para atender déficits presupuestales originados, entre otros, por: (i) la incorporación de recursos distinta a la dispuesta por los Decretos Supremos que autorizan las transferencias de partidas, (ii) el financiamiento de componentes y/o actividades distintas a las planteadas para cada intervención pedagógica según lo detallado en el Anexo 1 y 2 de la presente norma, (iii) la ejecución presupuestal mayor a la prevista en la presente norma, para los componentes de las intervenciones; y, (iv) la contratación de personal CAS o de bienes y servicios, sin contar con la debida asignación presupuestal.

5.3.3 Los recursos transferidos mediante Decreto Supremo en el marco de la Ley de Presupuesto y de lo establecido en la presente Norma Técnica, servirán para financiar únicamente los pagos que se devenguen a partir de la incorporación de dichos recursos en el respectivo presupuesto institucional, respecto a las contrataciones efectuadas por los Gobiernos Regionales para atender las intervenciones pedagógicas, conforme a las normas que regulan la materia.

5.3.4 Los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, contratarán al personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, siguiendo lo dispuesto por la normativa de la materia y las disposiciones aprobadas para tal efecto por el MINEDU.

5.3.5 El MINEDU, a través de la UPP, realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos transferidos por el MINEDU para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios u otros componentes necesarios para la implementación de las intervenciones pedagógicas, siendo responsabilidad del Gobierno Regional la atención de déficits ocasionados por una inadecuada incorporación o ejecución de los recursos transferidos.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DETERMINACIÓN DEL MONTO DE LA PRIMERA TRANSFERENCIA

6.1.1 Para calcular el monto de la primera transferencia, la UPP realizará un análisis sobre los recursos disponibles en los presupuestos de los Pliegos Gobiernos Regionales; asimismo, elaborará un informe considerando la solicitud e información remitida por los órganos de línea del MINEDU competentes según la intervención pedagógica, así como los costos estimados para atender las obligaciones derivadas de la contratación de personal¹, así como de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios u otros componentes por parte de las



¹ De acuerdo con las metas físicas de contratación (PEAS) del personal bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 para las intervenciones y acciones pedagógicas aprobadas por el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU y lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU. Es de señalar que se consideran las modificatorias para las resoluciones mencionadas, de ser el caso.

unidades ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales, conforme a la programación anual de cada intervención pedagógica.

Para ello, se tendrán en cuenta los criterios de programación de las intervenciones pedagógicas (Anexo 1), la metodología de cálculo y criterios de evaluación para las transferencias (Anexo 2); así como la mensualización de actividades por intervención pedagógica (Anexo 3), las mismas que se sujetarán a la disponibilidad presupuestal existente.

- 6.1.2 Sobre la base del análisis al que se hace referencia en el numeral precedente, la UPP evaluará si el Presupuesto Institucional Modificado de cada Gobierno Regional resulta suficiente para asegurar el financiamiento de las intervenciones pedagógicas, de conformidad con los criterios de programación de las intervenciones pedagógicas (Anexo 1).

Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras del Sector Educación no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar alguna de las intervenciones pedagógicas, de acuerdo al costo programado, se gestionará la transferencia de partidas, de acuerdo a lo señalado en la Tabla N° 1 del Anexo 2 y considerando los plazos indicados en el numeral 6.3 de la presente Norma Técnica.

6.2. DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LA SEGUNDA TRANSFERENCIA

- 6.2.1 Para calcular los montos de la segunda transferencia, la UPP elaborará un Informe, el mismo que tomará en cuenta la información de la ejecución presupuestal de los Pliegos Gobiernos Regionales contenida en los registros de los sistemas de información del Ministerio de Economía y Finanzas (Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público – AIRHSP y Módulo de Control de Pago de Planillas - MCPP), así como información de las fuentes oficiales del MINEDU (SIAGIE, Censo Escolar, ESCALE, NEXUS, entre otros) y del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.
- 6.2.2 El monto de estas transferencias será determinado en función a los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de los Gobiernos Regionales, en específico a las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de la ejecución de los recursos de la última transferencia efectuada; considerando los recursos necesarios para financiar las actividades programadas para las intervenciones pedagógicas.

Para tales efectos, se tendrán en cuenta los criterios de programación de las intervenciones pedagógicas (Anexo 1), la Metodología de cálculo de las transferencias y criterios de evaluación por tipo de componente (Anexo 2) y, en lo que corresponda, la mensualización de actividades por intervención pedagógica (Anexo 3).

6.3. PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

Los plazos para las transferencias de recursos para las intervenciones pedagógicas son los siguientes:

- a) Primera transferencia: 31 de mayo de 2019, aproximadamente
- b) Segunda transferencia: hasta el 30 de agosto de 2019.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS



- 7.1 En el caso de creación de nuevas Unidades Ejecutoras del Sector Educación en los Gobierno Regionales en el transcurso del año fiscal 2019, el Gobierno Regional será responsable de realizar las modificaciones que correspondan para asegurar el financiamiento de las intervenciones pedagógicas en todas sus unidades ejecutoras.
- 7.2 La UPP es la única responsable de emitir opinión en materia de ejecución presupuestaria respecto de las consultas que se formulen en el marco de la ejecución de los recursos materia de las transferencias previstas en el artículo 32 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para el financiamiento de las intervenciones pedagógicas a las que se hace referencia en la presente norma.
- 7.3 La presente Norma Técnica aplica excepcionalmente para la ejecución y el seguimiento a la ejecución de los recursos correspondientes a la intervención pedagógica "El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", la cual de acuerdo al numeral 32.1 del artículo 32 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 no es materia de transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Regionales, por cuanto estos pliegos cuentan con los recursos programados en su Presupuesto Institucional para la ejecución de las actividades programadas para la implementación de la citada intervención el presente año fiscal. Solo para esos efectos se considera como intervención pedagógica a que se refiere el numeral 3 de la presente Norma Técnica.



8. ANEXOS

- ANEXO 1:** Criterios de programación de las intervenciones pedagógicas.
ANEXO 2: Metodología de cálculo y criterios de evaluación para las transferencias.
ANEXO 3: Mensualización de las actividades por intervención pedagógica.

ANEXO 1: CRITERIOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS

En el presente anexo se presentan los criterios de programación de las siguientes intervenciones pedagógicas:

- Anexo 1.1 Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular
- Anexo 1.2 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular
- Anexo 1.3 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
- Anexo 1.4 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial
- Anexo 1.5 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
- Anexo 1.6 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria
- Anexo 1.7 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando
- Anexo 1.8 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Expresarte
- Anexo 1.9 Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Anexo 1.10 Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
- Anexo 1.11 Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil
- Anexo 1.12 La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales
- Anexo 1.13 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
- Anexo 1.14 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
- Anexo 1.15 Implementación de las Redes Educativas Rurales
- Anexo 1.16 La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales



- Anexo 1.17 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II
- Anexo 1.18 Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular
- Anexo 1.19 Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva
- Anexo 1.20 Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
- Anexo 1.21 La implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos
- Anexo 1.22 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
- Anexo 1.23 El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local
- Anexo 1.24 El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas
- Anexo 1.25 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular



Los criterios de programación contenidos en el presente anexo han sido elaborados en el marco de lo establecido en los programas presupuestales correspondientes para cada intervención y acción pedagógica; así como lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU que aprueba los padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas para las intervenciones y acciones pedagógicas, así como la aprobación de metas físicas de contratación (PEAS) del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, para las intervenciones y acciones pedagógicas, y su modificatoria; y además de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N°029-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y/o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativo de Servicios".

En la Tabla N° 1 se muestra el detalle de correspondencia entre la mencionada resolución ministerial, resolución viceministerial y los anexos con los criterios de programación de las intervenciones pedagógicas materia de la Norma Técnica.

Anexo 1: Criterios de programación de las intervenciones pedagógicas

Tabla N° 1. Correspondencia de los criterios de programación, la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU

Criterios de Programación de las intervenciones pedagógicas	Metas físicas de contratación del personal CAS correspondiente a la RM N° 083-2019-MINEDU	Padrones de IIEE focalizadas para las intervenciones pedagógicas correspondiente a la RM N° 083-2019-MINEDU	Metas físicas de contratación del personal CAS correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU
Anexo 1.1 Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular	Anexo 2.5 y 2.6	Anexo 1.4	No aplica
Anexo 1.2 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular	Anexo 2.3	Anexo 1.2	No aplica
Anexo 1.3 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)	Anexo 2.4	Anexo 1.3	No aplica
Anexo 1.4 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial	Anexo 2.8	Anexo 1.6	No aplica
Anexo 1.5 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria	Anexo 2.9	Anexo 1.7	No aplica
Anexo 1.6 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria	Anexo 2.10	No aplica	No aplica
Anexo 1.7 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando	Anexo 2.11	Anexo 1.8	No aplica
Anexo 1.8 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Expresarte	No aplica	Anexo 1.9	No aplica
Anexo 1.9 Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial	No aplica	No aplica	No aplica



Criterios de Programación de las intervenciones pedagógicas	Metas físicas de contratación del personal CAS correspondiente a la RM N° 083-2019-MINEDU	Padrones de HEE focalizadas para las Intervenciones pedagógicas correspondiente a la RM N° 083-2019-MINEDU	Metas físicas de contratación del personal CAS correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU
Anexo 1.10 Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)	Anexo 2.7	Anexo 1.5	No aplica
Anexo 1.11 Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil	Anexo 2.13	Anexo 1.10	No aplica
Anexo 1.12 La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo 1.13 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva	Anexo 2.14	No aplica	No aplica
Anexo 1.14 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria	Anexo 2.16	No aplica	No aplica
Anexo 1.15 Implementación de las Redes Educativas Rurales	Anexo 2.2	Anexo 1.1	No aplica
Anexo 1.16 La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo 1.17 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II	No aplica	No aplica	No aplica
Anexo 1.18 Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular	Anexo 2.12	No aplica	No aplica
Anexo 1.19 Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las	Anexo 2.15	No aplica	No aplica



Criterios de Programación de las Intervenciones pedagógicas	Metas físicas de contratación del personal CAS correspondiente a la RM N° 083-2019-MINEDU	Padrones de IIEE focalizadas para las intervenciones pedagógicas correspondiente a la RM N° 083-2019-MINEDU	Metas físicas de contratación del personal CAS correspondiente a la Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU
Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva			
Anexo 1.20 Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	Anexo 2.17	Anexo 1.11	No aplica
Anexo 1.21 La implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos	No aplica	Anexo 1.12	No aplica
Anexo 1.22 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	No aplica	Anexo 1.13	No aplica
Anexo 1.23 El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local	No aplica	No aplica	Anexo N° 02 y Anexo N° 03
Anexo 1.24 El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas	No aplica	Anexo 1.14	No aplica
Anexo 1.25 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	Anexo 2.1	No aplica	No aplica



Anexo 1.1 Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular

I. Componentes de la intervención

El modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa, tiene el siguiente componente:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la Intervención
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico - Psicólogo(a) - Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas rurales - Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas urbanas - Apoyo educativo - Secretaria(o) - Personal de mantenimiento - Personal de vigilancia

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas Normadas.

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.2.8.1.1: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.2.8.1.2: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 2.3.2.8.1.4: AGUINALDO DE CAS

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación de personal CAS

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular.

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST):

COSTO ANUAL COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO
 = N° Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 1,800

Aguinaldo: S/.300

N° meses: 09



Psicólogo(a):

COSTO ANUAL CONTRATACION PSICÓLOGO(A) = N° Psicólogo(a) * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 2,000

Aguinaldo: S/.300

N° meses: 09

Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas rurales (CARE rural):

COSTO ANUAL CONTRATACION DE COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ZONAS RURALES = N° Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas rurales * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 2,000

Aguinaldo: S/.300

N° meses: 09

Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas urbanas (CARE urbano):

COSTO ANUAL COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO(A) Y DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA ZONAS URBANAS = N° Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas urbanas * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 2,000

Aguinaldo: S/.300

N° meses: 09

Apoyo educativo:

COSTO ANUAL CONTRATACION DE APOYO EDUCATIVO = N° Apoyo educativo * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 1,150

Aguinaldo: S/.300

N° meses: 09

Secretaria(o):

COSTO ANUAL CONTRATACION SECRETARIA(O) = N° Secretaria(o) * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 1,400

Aguinaldo: S/.300

N° meses: 09

Personal de Mantenimiento:

COSTO ANUAL CONTRATACION MANTENIMIENTO = N° Personal de Mantenimiento * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 1,150

Aguinaldo: S/.300

N° meses: 09

Personal de Vigilancia

COSTO ANUAL CONTRATACION VIGILANTES = N° Personal de Vigilancia JEC a nivel de código modular * [Remuneración * N° meses + aguinaldo*2 (julio y diciembre)]

Remuneración: S/. 1,150



Aguinaldo: S/300
N° meses: 12

GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST):

COSTO ANUAL COORDINADOR(A) DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO =
N° Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico * Costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 09

Psicólogo(a):

COSTO ANUAL ESSALUD PSICÓLOGO(A) = N° Psicólogo(a) * Costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 09

Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas rurales (CARE rural):

COSTO ANUAL ESSALUD COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS PARA ZONAS RURALES = N° coordinadores administrativos y de recursos para zonas rurales a contratar * Costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 09

Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas urbanas (CARE urbano):

COSTO ANUAL ESSALUD COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y DE RECURSOS PARA ZONAS URBANAS = N° coordinadores administrativos y de recursos para zonas urbanas a contratar * Costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 09

Apoyo educativo:

COSTO ANUAL ESSALUD CAS APOYO EDUCATIVO = N° Apoyo educativo * costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 09

Secretaria(o):

COSTO ANUAL ESSALUD SECRETARIAS = N° Secretaria(o) * Costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 09

Personal de Mantenimiento:

COSTO ANUAL ESSALUD MANTENIMIENTO = N° Personal de Mantenimiento * Costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 09

Personal de Vigilancia

COSTO ANUAL ESSALUD VIGILANTES = N° Personal de Vigilancia JEC a nivel de código modular * Costo ESSALUD * N° meses

N° meses: 12



Anexo 1.2 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular

La intervención está dirigida a aquellas IIEE de Primaria Monolingüe con característica multigrado o unidocente.

I. Componentes de la intervención

La intervención tiene los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación del acompañante pedagógico
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Taller Macro regional - Visitas en aula y GIA a cargo del acompañante pedagógico
Organización de seminarios y talleres	- Taller de actualización docente
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o Fotocopiado	- Adquisición del Kit de visitas de aula para el acompañante pedagógico - Adquisición del Kit de visitas de aula para el docente acompañado - Adquisición del Kit de GIA para el acompañante pedagógico - Adquisición del Kit de GIA para el docente acompañado - Adquisición del Kit del taller de actualización docente para el acompañante pedagógico - Adquisición del Kit del taller de actualización docente para el docente acompañado

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. Logros De Aprendizaje De Estudiantes De La Educación Básica Regular
Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
Actividad: 5005636. Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas unidocente y multigrado de Educación Básica Regular
Función: 22. Educación
División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
- 2.3.2. 7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
- 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION



III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación de personal CAS

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005636. Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas unidocente y multigrado de Educación Básica Regular

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDO DE CAS

Comprende el costo de contratación de los acompañantes. Se considera un promedio de 8 docentes por acompañante pedagógico. Su costo anual se calcula:

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO = Remuneración * N° meses * N° acompañante pedagógico + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° de acompañante pedagógico

Remuneración: S/. 3,600

Costo del aguinaldo: S/. 300

N° de meses: 9 meses

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO = Costo de ESSALUD* N° meses * N° acompañante pedagógico

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

N° de meses: 9 meses

Visitas en aula y GIA a cargo del acompañante pedagógico

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005636. Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas unidocente y multigrado de Educación Básica Regular

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

- a) **Visitas:** Incluye el traslado de los acompañantes pedagógicos a las 08 visitas de aula (01 visita diagnóstica y 07 visitas de acompañamiento) que realiza cada año a cada uno de sus docentes acompañados. La duración de la visita es entre 1 a 2 días por docente acompañado, 6 visitas de un día y 2 visitas de 2 días de duración (dependiendo del número y dispersión geográfica de los docentes a su cargo). El costeo se realiza de manera diferenciada, dependiendo si este amerita viáticos o no¹.

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA VISITAS = Costo de movilidad ida y vuelta * N° visita * N° docente acompañado * Duración de visita por docente acompañado.

N° de visita: 8 visitas al año

Duración de visita: 01 día para 06 visitas y 02 días para 02 visitas.

Costo de movilidad: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado.

Para aquellos casos que ameritan viáticos se les entrega una asignación que cubre un pasaje ida y vuelta por el número de veces que se dirigirá al centro poblado para realizar las visitas a cada uno de sus docentes acompañados y se asignará viáticos en función al número de días de duración de su visita. El costo anual de movilidad local es el siguiente:

¹ Se designa viáticos en función al tiempo y frecuencia de traslado. Para este caso, la definición de traslado es de capital de provincia a capital de distrito y de capital de distrito a centro poblado o viceversa. Cuando el traslado de ida hasta el centro poblado es menor de 3 horas y es de frecuencia de salida diaria, no amerita viáticos. Caso contrario, amerita viáticos.

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA VISITAS = Costo movilidad local ida y vuelta * N° Acompañante pedagógico * N° visitas

N° de visita: 8 visitas al año

Costo de movilidad local: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado.

- b) **GIA:** Incluye el traslado de los acompañantes pedagógicos a los 06 GIA con docentes que se realizan al año, desde la UGEL hasta los centros poblados donde se desarrollan los GIA. Los GIA se realizan durante el periodo de visitas a cargo del acompañante en la IE. Por ello, para el caso que amerita viáticos, la movilidad local está incluida en el traslado mensual que se ha costeado para la visita.

El costo anual de traslado para los casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA GIA= Costo de movilidad local ida y vuelta * N° GIA * N° acompañante pedagógico

N° de GIA: 06 GIAS al año

Costo de movilidad local: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado.

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Visitas de aula y GIA a cargo del acompañante pedagógico: Incluye el costo de viáticos de los acompañantes pedagógicos para las visitas y GIA:

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * (N° Docentes acompañados * Duración de visita + Días de desplazamiento * N° Acompañante pedagógico) * N° visitas + Costo de viáticos por día * N° GIA * Duración de visita * N° Acompañante pedagógico

Duración de visita: 01 día para 06 visitas y 02 días para 02 visitas

Días de desplazamiento: 02 días

N° de visitas: 08 visitas al año

N° de GIA: 06 GIAS al año

Costo de viáticos: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

Adquisición del Kit de visitas de aula para el acompañante pedagógico: Material fungible básico que utilizan los acompañantes para realizar las visitas de aula a cada docente a su cargo durante el año.

COSTO ANUAL DEL KIT DE VISITAS PARA EL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO= [kit del acompañante pedagógico para la visita en aula * N° acompañante pedagógico]

Costo promedio del kit del acompañante pedagógico para las visitas en aula: S/.109 (remitirse a la Tabla 1.2).

Adquisición del Kit de visitas de aula para el docente acompañado: Material fungible básico que utilizan los docentes acompañados.

COSTO ANUAL DEL KIT DE VISITAS PARA EL DOCENTE ACOMPAÑADO= Kit para la visita diagnóstica * N° de visita diagnóstica + Kit para la visita con asesoría personalizada * N° visita de acompañamiento * N° docente acompañado

Costo promedio del Kit para la visita diagnóstica: S/.6.9 (remitirse a la Tabla 1.1)

Costo promedio del Kit para la visita con asesoría personalizada: S/.3 (remitirse a la Tabla 1.1)

N° de visita diagnóstica: 01 visita al año

N° de visita de acompañamiento: 07 visitas al año



Adquisición del Kit de GIA para el acompañante pedagógico: Material fungible básico que utilizan los acompañantes para los GIA docentes y GIA con directores/docentes que realiza en el año.

COSTO ANUAL DE KIT GIA PARA EL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO = Kit del acompañante pedagógico para GIA con docentes * N° GIA * N° acompañante pedagógico + Kit del acompañante pedagógico para GIA con directores * N° de GIA con directores/docentes * N° acompañante pedagógico

Costo promedio del Kit del acompañante pedagógico para GIA con docentes: S/.17 (remitirse a la Tabla 2.1)

Costo promedio del Kit del acompañante pedagógico para GIA con directores: S/.13 (remitirse a la Tabla 2.2)

N° de GIA: 06 GIAs al año

N° de GIA con directores/docente: 03 GIAs al año

Adquisición del Kit de GIA para el docente acompañado: Material fungible básico que se entrega a los docentes acompañados 02 veces al año para los GIA.

COSTO ANUAL DEL KIT GIA PARA EL DOCENTE ACOMPAÑADO = Kit para el docente acompañado * 02 veces al año * N° docente acompañado

Costo promedio del Kit para el docente acompañado: S/. 22.50 (remitirse a la Tabla 3)

Taller Macro Regional

Producto: 3000386 "Docentes preparados implementan el currículo"

Actividad: 5005636 "Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas unidocente y multigrado de Educación Básica Regular"

Incluye el traslado de los acompañantes a los 02 talleres macroregionales que se realizan cada año en una sede macroregional asignada. Tienen una duración de 16 días en total (1er taller de 10 días y 2do taller de 6 días).

GG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Los acompañantes que laboran en la UGEL sede del Taller no reciben pasajes

COSTO ANUAL DE PASAJES = Costo de pasajes de la UGEL a la Macro región * N° Taller * (N° acompañante pedagógico + 1 representante/especialista UGEL)

N° Taller: 02 Taller al año

GG 2.3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Los acompañantes que laboran en la UGEL sede del Taller no reciben viáticos

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS = Viáticos de la UGEL a la Macro región * N° Taller * Duración por taller * (N° acompañante pedagógico + 1 representante/especialista UGEL)

N° Taller: 02 Taller al año

Duración del Taller: 16 días en total

Asimismo, se le brinda un día adicional (ida y vuelta) para los viáticos en el caso que el traslado de la UGEL a la sede sea mayor de 8 horas o existan restricciones en la frecuencia del transporte.

Viáticos de la UE o UGEL operativa a la Macro región: S/.140 por día.



Taller de actualización docente**GG 2.3.1.9.1.2: MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA**

Adquisición del Kit del taller de actualización para el acompañante pedagógico: Material fungible básico que utiliza los acompañantes para los 2 talleres de actualización que lleva a cabo cada año con los docentes acompañados a su cargo.

COSTO ANUAL DE KIT TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA EL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO = Kit del acompañante pedagógico * N° Taller * N° acompañante pedagógico

N° Taller: 02 talleres al año

Costo promedio del Kit del acompañante pedagógico: S/. 12.5 (remitirse a la Tabla 4)

Adquisición del Kit del taller de actualización para el docente acompañado: Material fungible que se entrega a los docentes acompañados en cada taller de actualización que se realiza cada año a cargo de los acompañantes.

COSTO ANUAL DE KIT TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA EL DOCENTE ACOMPAÑADO = Kit del docente acompañado * N° Taller * N° docente acompañado

N° Taller: 02 talleres al año

Costo promedio del Kit del docente acompañado: S/. 25.5 (remitirse a la Tabla 5)

GG 2.3.2.7.11.6: SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

COSTO ANUAL POR IMPRESIONES = (costo anual del kit de visitas para el acompañante pedagógico+ costo anual del kit de visitas para el docente acompañado + costo anual del kit GIA para el acompañante pedagógico + costo anual del kit GIA para el docente acompañado + costo anual del kit Taller de Actualización para el acompañante pedagógico + costo anual del kit Taller de Actualización para el docente acompañado) * 0.05

GG 2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION**a) Alquiler de local para el taller de actualización**

COSTO ANUAL DE ALQUILER = Costo de Alquiler de local y equipo * N° Taller * N° días taller * N° aula (30 participantes por aula)

Costo promedio del alquiler de local y equipo: S/. 100

N° Taller: 02 talleres al año

N° días taller: 12 días en total (1° Taller de 04 días y 2° Taller de 08 días)

b) Movilidad local para el taller de actualización: Traslado de los docentes acompañados al taller de actualización (desde sus localidades hacia la UGEL).

Para el caso que el distrito no amerita viáticos:

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad ida y vuelta * N° Taller * N° días taller * N° docente acompañado

Costo del alquiler de local: S/. 100 (el costo incluye local y equipos necesarios para dictar el taller)

N° Taller: 02 talleres al año

N° días taller: 12 días en total (1° Taller de 04 días y 2° Taller de 08 días)



Para el caso que el distrito amerita viáticos:

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad ida y vuelta * N° taller * N° docente acompañado

N° Taller: 02 talleres al año

Costo de movilidad ida y vuelta: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado

c) **Viáticos para Taller de actualización para el docente acompañado:**

COSTO ANUAL DE VIATICOS = Costo de Viáticos * N° Taller * N° días taller* N° docente acompañado

N° Taller: 02 talleres al año

N° días taller: 12 días en total (1° Taller de 04 días y 2° Taller de 08 días)

Costo de viáticos: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado



Tabla 1.1 Composición del kit para los docentes acompañados por cada visita en el aula

> Kit 1.1.1. Para la visita diagnóstica (2da visita)

¿Par que se usa?	Unidad de medida	Materiales	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T
Kit para visita diagnóstica	Docente acompañado	-717200260046 Papelógrafo blanco de 75 gr. T: 61 cm X 86 cm	2	0.5	1
		- Copias	59	0.1	5.9
Precio total del kit					6.9

> Kit 1.1.2. Por cada visita en el aula con asesoría personalizada (3ra a 7ma visita)

¿Par que se usa?	Unidad de medida	Materiales	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T
Kit para visita en el aula	Docente acompañado	- 717200260046 Papelógrafo blanco de 75 gr. T: 61 cm X 86 cm	2	0.5	1
		- Copias	20	0.1	2
Precio total del kit					3

Tabla 1.2. Composición del kit anual de los acompañantes para las visitas en aula

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Cant. por unidad de medida	P.U.	P.T
Kit para visita en el aula	Acompañante	- 717200030020 Cuaderno espiral cuadriculado tamaño A4 x 100 hojas (Cuaderno de campo)	4	5	20
		-716000010294 Bolígrafo (lapicero) de tinta líquida punta media	4	1	4
		-716000060381 Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	18	2	36
		-710300160018 Cinta de papel para enmascarar - masking tape 3/4 in x 25 yd	5	5	25
		-716000060467 Plumón resaltador punta fina	4	3.5	14
		-716000040047 Lápiz negro grado	4	1.6	6.4



¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Cant. por unidad de medida	P.U.	P.T
		2b			
		-711100010011 Borrador para lápiz rectangular tamaño mediano	2	1.8	3.6
Precio total del kit					109

Tabla 2.1. Composición del kit de los acompañantes por cada GIA con docentes

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Cant. por unidad de medida	P.U.	P.T
<i>Kit para el GIA</i>	Acompañante	-717300110089 Cartulina simple 120 g DE 70 cm X 100 cm color blanco	2	1	2
		- 717200260046 Papelógrafo blanco de 75 gr. T: 61 cm X 86 cm	6	0.5	3
		- 710300160018 Cinta de papel para enmascarar - masking tape 3/4 in x 25 yd	1	5	5
		-Copias	50	0.1	5
		-716000060381 Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	2	1	2
Precio total del kit					17



Tabla 2.2. Composición del kit de los acompañantes por cada GIA con directores

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Cant. por unidad de medida	P.U.	P.T
Kit para el GIA	Acompañante	- 717300110089 Cartulina simple 120 g DE 70 cm X 100 cm color blanco	2	1	2
		- 717200260046 Papelógrafo blanco de 75 gr. T: 61 cm X 86 cm	6	0.5	3
		- 710300160018 Cinta de papel para enmascarar – masking tape 3/4 in x 25 yd	1	5	5
		-716000060381 Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	10	0.1	1
		-716000060381 Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	2	1	2
Precio total del kit					13



Tabla 3. Composición del kit para los docentes acompañados 2 veces al año

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Cant. por unidad de medida	P.U.	P.T
Kit para el GIA	Docente acompañado	- 716000010294 Bolígrafo (lapicero) de tinta líquida punta media	1	0.5	0.5
		717200030020 Cuaderno espiral cuadriculado tamaño A4 x 100 hojas	2	5	10
		-716000060467 Plumón resaltador punta fina	2	3.5	7
		-716000040047 Lápiz negro grado 2b	2	1.6	3.2
		-711100010011 Borrador para lápiz rectangular tamaño mediano	1	1.8	1.8
Precio del kit					22.5

Tabla 4. Composición del kit de los acompañantes para el taller de actualización

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T
Kit del taller de actualización	Acompañante	-716000060378 Plumón para pizarra acrílica punta gruesa	1	2.5	2.5
		- 710600050118 Folder de plástico A4	1	2	2
		- Copias	30	0.1	3
		- 710300160018 Cinta de papel para enmascarar – masking tape 3/4 in x 25 yd	1	5	5
Precio total del kit					12.50

Tabla 5. Composición del kit de los docentes acompañados para el taller de actualización

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Cant. por unidad de medida	P.U.	P.T
Kit de Taller de actualización	Docentes acompañados	- 716000010294 Bolígrafo (lapicero) de tinta líquida punta media	1	0.5	0.5
		- Copias	150	0.1	15
		-716000060381 Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	1	1.5	1.5
		- 717200260046 Papelógrafo blanco de 75 gr. T: 61 cm X 86 cm	5	0.5	2.5
		- 717300110089 Cartulina simple 120 g DE 70 cm X 100 cm color blanco	10 tarjetas o 1 pliego de cartulina	1	1
		-717200030119 Cuaderno cuadriculado tamaño A4 x 80 hojas	1	5	5
Precio total del kit					25.5



Anexo 1.3 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular - Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

La estrategia de acompañamiento pedagógico EIB está dirigida a docentes de IIEE de Inicial y Primaria priorizadas para reducir brechas de aprendizaje. Comprende las siguientes acciones que son ejecutadas directamente por los Gobiernos Regionales:

I. Componentes de la intervención

La intervención tiene los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación de acompañante pedagógico EIB.
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas - GIA - Taller de actualización docente - Taller macroregional
Organización de seminarios y talleres	- Gastos de organización del taller de actualización docente por UGEL.
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Adquisición del Kit de visitas de aula para el acompañante pedagógico. - Adquisición del Kit de visitas de aula para el docente acompañado. - Adquisición del Kit de GIA para el acompañante pedagógico - Adquisición del Kit de GIA para el docente acompañado - Adquisición del kit para el Taller de actualización docente para el acompañante pedagógico - Adquisición del Kit para Taller de actualización docente para el docente acompañado

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005638. Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación Inicial

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
- 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
- 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION



III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación de personal CAS

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividades: 5005638. Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS

Comprende el costo de contratación de los acompañantes. Se considera un promedio de 8 docentes por cada acompañante pedagógico.

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN DE ACOMPAÑANTES = Remuneración mensual * N° meses * N° de acompañante pedagógico + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° de acompañante pedagógico

Remuneración: S/. 3,600

Costo del aguinaldo: S/. 300

N° de meses: 09

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE ACOMPAÑANTES = Costo de ESSALUD * N° meses * N° de acompañante pedagógico

N° de meses: 09

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Visitas

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividades: 5005638. Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe

a. **Visitas a cargo del acompañante pedagógico**

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

Incluye el traslado de los acompañantes pedagógicos EIB para las 08 visitas de aula que realiza cada año a cada uno de sus docentes acompañados, según el nivel educativo.

Educación Inicial:

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA VISITAS = Costo de movilidad ida y vuelta* N° visitas * N° docente acompañado nivel inicial * Duración de visita

N° de visitas: 08 al año

Duración de visitas: 01 día para 06 visitas y 02 días para 02 visitas

Costo de movilidad: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado.

Educación Primaria:

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA VISITAS= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° docentes acompañados nivel primaria* Duración de visita

N° de visitas: 08 al año

Duración de visitas: 01 día para 05 visitas y 02 días para 03 visitas

Costo de movilidad: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado.



GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos desplazamientos que lo ameritan:

Educación Inicial:

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA VISITAS = Costo de viáticos por día * (N° docente acompañado * Duración de la visita + 2 días adicionales por desplazamiento * N° acompañante pedagógico) * N° visitas de aula

N° de visitas: 08 al año

Duración de visitas: 01 día para 06 visitas y 02 días para 02 visitas

Costo de viáticos: De acuerdo a la base extraída de UPP.

Educación Primaria:

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA VISITAS = Costo de viáticos por día * (N° docente acompañado * días de duración de la visita + 2 días adicionales por desplazamiento * N° acompañante pedagógico) * N° visitas de aula

N° de visitas: 8 al año

Duración de visitas: 01 día para 05 visitas y 02 días para 03 visitas

Costo de viáticos: De acuerdo a la base extraída de UPP.

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Adquisición del Kit de visitas de aula para el acompañante pedagógico: Material fungible básico que utilizan los acompañantes para realizar las visitas de aula a cada docente a su cargo durante el año según corresponda. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO ANUAL DE KIT DE VISITAS PARA EL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO = Kit para el acompañante pedagógico del nivel inicial * N° acompañante pedagógico del nivel inicial

Costo promedio de kit para el acompañante pedagógico del nivel inicial/primaria: S/. 72.5 (remitirse a la Tabla 1.2)

N° de visitas para Educación Inicial: 08 al año

N° de visitas para Educación Primaria: 08 al año

Adquisición del Kit de visitas de aula para el docente acompañado

COSTO ANUAL DE KIT DE VISITAS PARA EL DOCENTE ACOMPAÑADO = Kit para el docente acompañado del nivel primaria * N° visitas * N° docente acompañado

Costo promedio del Kit para el docente acompañado del nivel inicial/primaria: S/. 3 (remitirse a la Tabla 1.1)

N° de visitas para Educación Inicial: 8 al año

N° de visitas para Educación Primaria: 8 al año

GIA**b. GIA a cargo del acompañante pedagógico****GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS**

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA GIA= Costo de movilidad ida y vuelta * N° GIA * N° Acompañante pedagógico.



N° GIA: 5 al año

Costo de movilidad: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado.

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

El costo de viáticos para aquellos desplazamientos que lo ameritan:

Educación Inicial:

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA GIA = Costo de viáticos por día * N° GIA * N° acompañante pedagógico

N° de GIAS: 05 al año

Costo de viáticos: De acuerdo a la base extraída de UPP

Educación Primaria:

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA GIA = Costo de viáticos por día * N° GIA * N° acompañante pedagógico

N° de GIAS: 05 al año

Costo de viáticos: De acuerdo a la base extraída de UPP

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Adquisición del Kit de GIA para el acompañante pedagógico: Material fungible básico que utilizan los acompañantes para realizar los GIA que realiza en el año. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO ANUAL DE KIT GIA ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO = Kit para el acompañante pedagógico * N° GIA * N° acompañante pedagógico

Costo promedio del Kit para el acompañante pedagógico: S/. 14 (remitirse a la Tabla 2)

N° GIA: 05 al año

Adquisición del Kit de GIA para el docente acompañado: Material fungible básico que se hace entrega a los docentes acompañados en los GIA que realiza los acompañantes cada año a todo el grupo de docentes acompañados que asesora. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO ANUAL DE KIT GIA PARA EL DOCENTE ACOMPAÑADO = Kit para el docente acompañado * N° GIA * N° docente acompañado

Costo promedio del Kit para el docente acompañado: S/. 2 (remitirse a la Tabla 3)

N° GIA: 5 al año

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

Son parte de los gastos del kit que se les entrega a los acompañantes. Se asume un gasto por impresiones del 5% sobre el gasto total en dicho rubro:

COSTO ANUAL POR IMPRESIONES = (costo anual de Kit de visitas para el acompañante pedagógico + costo anual de kit de visitas para el docente acompañado + costo anual de Kit GIA para el acompañante pedagógico + costo anual de Kit GIA para el docente acompañado + costo anual de Kit para Taller de Actualización para el acompañante pedagógico + costo anual de Kit para Taller de Actualización para el docente acompañado) * 0.05



Taller macro-regional

Incluye el traslado de los participantes a los 02 talleres macro-regionales en una sede asignada. El primer taller tiene una duración de 11 días, y el segundo taller tiene una duración de 05 días.

Cada taller se divide en dos bloques:

- Primer Bloque: Tiene una duración de 3 días y asisten los siguientes participantes:
 - Acompañantes de inicial y primaria
 - 02 especialistas por UGEL (01 especialista de inicial y 01 especialista de primaria EIB)
 - 02 especialistas por DRE (01 especialista de inicial y 01 especialista de primaria EIB)
 - 01 AGP por UGEL y 01 DGP por DRE
 - 01 director de cada UGEL.

- Segundo Bloque: El segundo bloque se desarrolla en los días restantes del taller y se organiza de manera diferenciada de acuerdo al nivel educativo:
 - Nivel Inicial cuenta con los siguiente participantes:
 - Acompañantes de nivel inicial
 - 01 especialista de inicial por UGEL

 - Nivel Primaria cuenta con los siguiente participantes:
 - Acompañantes de nivel primaria
 - 01 especialista de primaria EIB por UGEL

GG 3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Todos los participantes reciben pasajes, salvo aquellos que laboran en la UGEL o DRE sede del taller macro-regional.

COSTO ANUAL DE TRASLADO TALLER MACRO REGIONAL= Costo de traslado a la sede macro regional * N° Taller * N° participantes

N° Talleres: 02 al año

N° Participantes: N° Acompañantes EIB de nivel educativo inicial y primaria, 02 especialistas de UGEL, 02 especialista de DRE, 01 AGP por UGEL, 01 DGP por DRE y 01 director de cada UGEL. Considerar lo enunciado líneas arriba.

GG 3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Se brindan viáticos a los participantes; salvo aquellos que laboran en la UGEL o DRE sede del taller macro regional. Además de los días de duración del taller, se asignan 2 días más de viáticos.

El costo anual de viáticos para los casos que amerita:

Taller N° 1

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS A MACRO REGIONAL = Costo de viáticos * (Duración Bloque 1 del Taller * Participantes del Bloque 1 + Duración Bloque 2 del Taller * Participantes del Bloque 2) + Días de desplazamiento * Participantes (Bloque 1 y Bloque 2)

Costo de viáticos: S/.140 por día.

Duración del Bloque 1 del Taller 1: 03 días

Duración del Bloque 2 del Taller 1: 08 días



Días de desplazamiento: 02 días

N° participante por bloque: De acuerdo a lo enunciado líneas arriba

Taller N° 2

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS A MACRO REGIONAL = Costo de viáticos * (Duración Bloque 1 del Taller * Participantes del Bloque 1 + Duración Bloque 2 del Taller * Participantes del Bloque 2) + (Días de desplazamiento * Participantes (Bloque 1 y Bloque 2))

Costo de viáticos: S/. 140 por día.

Duración del Bloque 1 del Taller 2: 03 días

Duración del Bloque 2 del Taller 2: 02 días

Días de desplazamiento: 02 días

N° participante por bloque: De acuerdo a lo enunciado líneas arriba

Taller de actualización

GG 2.3.1.9.1.2: MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

- a) **Adquisición del Kit de taller de actualización para el acompañante pedagógico:**
Material fungible básico que utilizan los acompañantes para los 2 talleres de actualización que lleva a cabo cada año con los docentes acompañados.

COSTO ANUAL DE KIT TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA EL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO = Kit para el acompañante pedagógico * N° Taller * N° acompañante

Costo promedio del Kit para el acompañante pedagógico: S/. 20 (remitirse a la Tabla 4)

N° Taller: 02 al año

- b) **Adquisición del Kit de talleres de actualización para el docente acompañado:**
Material fungible que se hace entrega a los docentes acompañados en los 02 talleres de actualización que realizan cada año los acompañantes pedagógicos EIB. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO ANUAL DE KIT TALLER DE ACTUALIZACIÓN PARA EL DOCENTE ACOMPAÑADO = Kit para el docente acompañado * N° Taller * N° docente acompañado

Costo promedio del Kit para el docente acompañado: S/. 32.2 (remitirse a la Tabla 5)

N° Talleres: 02 al año

GG 2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

Comprende el alquiler de local para los talleres, movilidad local y/o viáticos de los docentes acompañados. Este rubro es un gasto que oscila porque no siempre se alquila local, debido a que los talleres pueden realizarse en una escuela o algún local de la UGEL; motivo por el cual se ha asumido un costo de alquiler para cada taller.

- a) **Taller de actualización para el docente acompañado**

COSTO ANUAL DE ALQUILER LOCAL PARA TALLER DE ACTUALIZACIÓN = Costo de alquiler local * N° días * N° Taller * (N° aula (30 participantes por aula))

Costo del alquiler de local: S/. 100 (el costo incluye local y equipos necesarios para dictar el taller)

N° de días por taller: 06 días

N° de Talleres: 02 al año



b) Movilidad local de Taller de actualización para el docente acompañado

Incluye el traslado de los docentes acompañados al taller de actualización (desde sus localidades hacia la UGEL). Este taller lo realizan los acompañantes, 02 veces al año (6 días cada uno).

Para el caso que el distrito no amerita viáticos:

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ASISTENCIA AL TALLER DE ACTUALIZACIÓN =
Costo de movilidad local ida y vuelta* N° días* N° Taller * N° docente acompañado

N° de días por taller: 06 días

N° de Taller: 02 al año

Para el caso que el distrito amerita viáticos:

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ASISTENCIA AL TALLER DE ACTUALIZACIÓN =
Costo de movilidad local ida y vuelta* N° Taller * N° docente acompañado

N° de Taller: 02 al año

Costo de movilidad: Considera desplazamiento hasta nivel centro poblado.

- c) Viáticos de Taller de actualización para el docente acompañado:** Incluye el costo de viáticos de los docentes acompañados que ameritan viáticos para los talleres. La duración de los 2 talleres de actualización es de 6 días cada taller.

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA ASISTENCIA AL TALLER DE ACTUALIZACIÓN =
Costo de Viáticos * N° días * N° Taller * N° docente acompañado

N° de días por taller: 06 días

N° de Taller: 02 al año

Costo de viáticos: De acuerdo a la base extraída de UPP.

Tabla 1.1. Composición del kit para los docentes acompañados por cada visita en aula.

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Código SIGA	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T.
Kit para visita en el aula	Docente acompañado	Papelógrafo blanco	717200260033	4	0.5	2
		Fotocopiado	701000040002	10	0.1	1
Precio total por kit						3

Tabla 1.2. Composición del kit anual de los acompañantes para la visita en aula.

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Código SIGA	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T.
Kit para visita en el aula	Acompañante	Cuaderno A4 cuadriculado x 96 hojas (Cuaderno de campo)	717200030118	4	5	20
		Bolígrafo(lapicero)	716000010196	6	1	6
		Plumón tinta gruesa (rojo, azul, verde y negro)	716000060480	8	2	16
		Plumón para pizarra	716000060455	8	2.5	16



¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Código SIGA	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T.
		acrílica punta gruesa				
		Archivador	710600010070	1	7	7
		Tijera pequeña	715000230050	1	1	1
		Mica	710600120069	5	0.5	2.5
		Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo	716000060443	2	2	4
Precio total por kit						72.5

Tabla 2. Composición del kit de los acompañantes para cada GIA

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Código SIGA	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T.
Kit para el GIA	Acompañante	Cartulina pliego	717300110023	2	0.5	1
		Papelógrafo blanco	717200260033	6	0.5	3
		Cinta masking tape de 2 1/2 pulgadas	710300160074	1	5	5
		Plumón tinta gruesa	716000060480	2	2	4
		Fotocopiado	701000040002	10	0.1	1
Precio total por kit						14

Tabla 3. Composición del kit para los docentes acompañados por cada GIA

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Código SIGA	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T.
Kit para el GIA	Docente Acompañado	Lapicero (azul y rojo)	716000010196	2	0.5	1
		Fotocopiado	701000040002	10	0.1	1
Precio total por kit						2

Tabla 4. Composición del kit de los acompañantes para cada taller de actualización.

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Código SIGA	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T.
Kit del taller de actualización	Acompañante	Cinta maskingtape de 2 1/2 pulgadas	710300160074	2	5	10
		Plumón para pizarra acrílica punta gruesa	716000060455	2	2.5	5
		Mota para pizarra acrílica	715000440001	1	2	2
		Fotocopiado	701000040002	30	0.1	3
		Papel de colores A4 (arcoiris)		10		
		Goma en barra		1		
Precio total por kit						20



Tabla 5. Composición del kit de los docentes acompañados para cada taller de actualización.

¿Para qué se usa?	Unidad de medida	Materiales	Código SIGA	Ctd. por unidad de medida	P.U.	P.T.
Kit del taller de actualización	Docentes acompañados	Lapicero	716000010196	2	0.5	1
		Cuaderno A4 cuadriculado de 96 hojas	717200030118	1	5	5
		Plumón marcador agua grueso N° 47	716000060381	1	2	2
		Papelógrafo blanco	717200260033	6	0.5	3
		Cartulina pliego colores	717300110023	2	0.5	1
		Fotocopiado	701000040002	200	0.1	20
		Papel bond 75 g A4	717200050227	10	0.02	0.2
Precio total por kit						32.2



Anexo 1.4 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial**I. Componentes de la intervención**

La intervención comprende las siguientes acciones:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de intervenciones
Contratación de personal CAS	- Contratación de Tutores Curriculares.
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Encuentro (Macro Regional) para tutores curriculares - Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para Especialistas - Taller Macro Regional (Balance) para Especialistas

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación inicial

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

III. Estructura de costeo de la intervención**Contratación de personal CAS**

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS C.A.S

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S

COSTO ANUAL DE CONTRATACIÓN DE TUTORES CURRICULARES = Remuneración mensual * (N° meses) * (N° tutores curriculares) + Costo de aguinaldo * (N° tutores curriculares)

Remuneración mensual: S/ 3,400

Aguinaldo: S/ 300.00

N° meses: 09

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

COSTO ANUAL ESSALUD DE TUTORES CURRICULARES = (Contribución a ESSALUD) * (N° meses) * (N° tutores curriculares)

N° meses: 09

Contribución a ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT vigente.



Encuentro (Macro Regional) para tutores curriculares

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Incluye el financiamiento del traslado y estadía de los tutores curriculares a los talleres
 En caso ameriten viáticos¹:

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = Costo de viáticos * (N° días por encuentro + N° días por traslado) *
 N° tutores curriculares * N° encuentros al año

N° encuentros al año: 02

N° días por encuentros: 03 días

N° días por traslado: 01 días

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de pasajes (ida y vuelta) * N° tutores curriculares *
 N° encuentros al año

Costo de pasajes extraído de las bases de traslado de UPP

N° encuentros al año: 02

En caso que no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad (ida y vuelta) * N° tutores curriculares
 * N° encuentros al año * N° días por encuentro

Costo de pasajes extraído de las bases de traslado de UPP

N° encuentros al año: 02

N° días por encuentros: 03 días

Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para Especialistas

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Incluye el traslado de los especialistas DRE y UGEL al taller regional. Será realizado en las
 capitales de región conforme se indica en la Tabla N° 02

En caso amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de pasajes (ida y vuelta) * N° especialistas (01 por
 UGEL) * N° talleres regionales al año

Costo de pasajes extraído de las bases de traslado de UPP

N° talleres regionales al año: 02

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = Costo de viáticos * (N° días por taller regional + N° días
 por traslado) * N° especialistas (01 por UGEL) * N° talleres regionales al año

Costo de viáticos extraído de las bases de traslado de UPP

N° talleres regionales al año: 02

N° días por taller regional: Primer Taller 02 días

¹ Se considera que amerita viáticos cuando el desplazamiento supera las tres horas.



Segundo Taller: 04 días

N° días por traslado: 01 día

En caso que no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad (ida y vuelta) * N° especialistas (01 por UGEL) * N° talleres regionales al año * N° días por taller regional

N° talleres regionales al año: 02

N° días por taller regional: Primer Taller 02 días

Segundo Taller: 04 días

Taller Macro Regional (Balance) para Especialistas**Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo****Actividad: 5005631. Gestión del Currículo**

Incluye el traslado del Especialista de DRE, y 01 Especialista de UGEL al taller macro regional programado para el mes de Noviembre. Será realizado en las regiones conforme se indica en la Tabla N° 03.

En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de pasajes (ida y vuelta) * Especialistas DRE/UGEL (01 por UGEL) * N° talleres macro regionales al año

Costo de pasajes extraído de las bases de traslado de UPP

N° talleres macro regionales al año: 01

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Se asignan viáticos para todo aquel especialista cuyo centro de labores no sea la DRE sede del taller macro regional.

COSTO ANUAL DE VIATICOS = Costo de viáticos * (N° días por taller macro regional + N° días por traslado) * N° Especialistas DRE/UGEL (01 por UGEL) * N° talleres macro regionales al año

Costo de viáticos extraído de las bases de traslado de UPP

N° talleres macro regionales al año: 01

N° días por taller macro regional: 02 días

N° días por traslado: 02 días

En caso no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad (ida y vuelta) * Especialistas DRE/UGEL (01 por UGEL) * N° talleres macro regionales al año * N° días por taller macro regionales al año

Costo de pasajes extraído de las bases de traslado de UPP

N° talleres macro regionales al año: 01

N° días por taller macro regional: 02 días



Tabla N° 01: SEDES DEL ENCUENTROS (MACRO REGIONAL) PARA TUTORES CURRICULARES

Región	Sede del taller	Participantes (Tutores Curriculares)	Total de Participantes por Sede
Cajamarca	Lambayeque	5	30
La libertad	Lambayeque	6	
Lambayeque	Lambayeque	4	
Piura	Lambayeque	14	
Tumbes	Lambayeque	1	
Apurímac	Arequipa	4	35
Arequipa	Arequipa	16	
Cusco	Arequipa	1	
Moquegua	Arequipa	7	
Puno	Arequipa	3	
Tacna	Arequipa	4	
Callao	Lima Metropolitana	4	32
Lima Metropolitana	Lima Metropolitana	4	
Lima Provincias	Lima Metropolitana	5	
Loreto	Lima Metropolitana	4	
Madre de dios	Lima Metropolitana	1	
San Martín	Lima Metropolitana	11	
Amazonas	Lima Metropolitana	3	
Huánuco	Junín	3	16
Pasco	Junín	4	
Junín	Junín	2	
Huancavelica	Junín	2	
Ica	Junín	5	
TOTAL		113	113



Tabla N° 02: SEDES DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS ARTICULADAS – ATA PARA ESPECIALISTAS

Región	Sede de la AT	N° UGEL	N° DRE
Junín	Huancayo	13	1
Loreto	Iquitos	8	1
Arequipa	Arequipa	10	1
Ayacucho	Huamanga	11	1
Moquegua	Moquegua	3	1
Apurímac	Andahuaylas	8	1
Ucayali	Pucallpa	4	1
Huánuco	Huánuco	11	1
Callao	Callao	1	1
Lima Metropolitana	Lima Metropolitana	7	1
Ancash	Huaraz	20	1
Cajamarca	Cajamarca ² Chota ³	13	1
Huancavelica	Huancavelica	8	1
La Libertad	Trujillo	15	1
Lima Provincias	Huacho	9	1
Tacna	Tacna	4	1
Tumbes	Tumbes	3	1
Lambayeque	Chiclayo	3	1
Puno	Puno	14	1
Cusco	Cusco	14	1
Piura	Piura	12	1
San Martín	Tarapoto	10	1
Madre de Dios	Puerto Maldonado	3	1
Pasco	Pasco	3	1
Amazonas	Chachapoyas	8	1
Ica	Ica	5	1

² Los asistentes son: DRE Cajamarca, UGEL Cajamarca, UGEL Cajabamba, UGEL Celendín, UGEL Contumazá, UGEL San Marcos, UGEL San Miguel, UGEL San Pablo.

³ Los asistentes son UGEL San Ignacio, UGEL Jaén, UGEL Cutervo, UGEL Santa Cruz, UGEL Chota, UGEL Hualgayoc



Tabla N° 03: Sedes del Taller (Macro Regional)

Sede	Regiones participantes
Lambayeque	Ancash, La libertad, Lambayeque, Cajamarca, Piura, Tumbes,
Lima Metropolitana	Lima provincias, Lima Metropolitana y Callao
Arequipa	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Arequipa, Moquegua, Puno, Tacna
Junín	Ica, Junín, Huancavelica, Huánuco, Cerro de Pasco, Ayacucho
Callao	Loreto, San Martín, Ucayali, Amazonas



Anexo 1.5 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria**I. Componentes de la intervención**

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación de Gestor Curricular
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Talleres Macro regionales de Balance - Taller de Nacional dirigido a Gestores Curriculares - Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para Especialistas - Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para Gestores Curriculares - Visitas y GIA a II.EE a cargo de Gestores Curriculares. - Visitas y GIA a II.EE a cargo de especialistas de la DRE-GRE/UGEL. - Visitas a la UGEL para taller con docentes y directivos
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Visitas y GIA a II.EE a cargo de Gestores Curriculares - Visitas y GIA a II.EE a cargo de especialistas de la DRE-GRE/UGEL. - GIA a Gestores Curriculares a cargo del ETN - GIA a los especialistas de la UGEL a cargo del ETN - GIA a los especialistas de la DRE-GRE a cargo del ETN
Organización de seminarios y talleres	- Taller con docentes y equipos directivos (1° a 6°)

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la estrategia

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- o 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.
- o 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- o 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
- o 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN
- o 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

III. Estructura de costeo de la intervención**PROPUESTA FORMATIVA 1:****Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para Especialistas**

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

Talleres de Asistencia Técnica Articulada (ATA) en cada una de las regiones (con excepción de Loreto y Cajamarca, en donde se realizarán en dos sedes en cada departamento), programados para los meses de abril y junio/julio. Cada taller tiene una duración de 4 días.



En caso amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO ESPECIALISTAS (ATA) = N° especialistas DRE/UGEL * Costo de pasajes (ida y vuelta) * N° talleres ATA al año

N° de talleres ATA al año: 02

Ver tabla 1.3, donde se especifica las sedes regionales.

GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS ESPECIALISTAS (ATA) = N° especialistas DRE/UGEL * Costo de viáticos por día * N° talleres ATA al año * (N° de días del taller+ días de traslado)

N° de talleres ATA regionales al año: 02

N° de días de duración de talleres ATA: 04

Días de traslado: 2 días

En caso no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO ESPECIALISTAS (ATA) = N° especialistas DRE/UGEL * Costo de movilidad (ida y vuelta) * N° talleres ATA al año * N° de días del taller

N° de talleres ATA al año: 02

N° de días de duración de talleres ATA: 04

Talleres Macro regionales de Balance

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

Taller macro regional de balance de la implementación del CNEB (en 5 sedes), dirigido a los especialistas de la DRE-GRE/UGEL; programados para el mes de noviembre. El taller tiene una duración de 3 días.

En caso amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO ESPECIALISTAS (BALANCE) = (N° de funcionarios DRE/UGEL + N° especialistas DRE/UGEL) * Costo de pasajes (ida y vuelta) * N° talleres macro regional de balance

N° de talleres macro regional de balance: 01

Ver tabla 1.2, donde se especifican las sedes macro regionales. No se incluye a Lima Metropolitana.

Los funcionarios son: el Director de la DRE, el Director de Gestión Pedagógica de la DRE (o el Sub Gerente de la Gerencia Regional de Educación, o quien haga sus veces), y el Director de Gestión Pedagógica de las UGEL de cada región.

GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS ESPECIALISTAS (BALANCE) = (N° de funcionarios DRE/UGEL + N° especialistas DRE/UGEL) * Costo de viáticos por día * N° talleres macro regional de balance * (N° de días del taller macro + días de traslado)

Ver tabla 1.2, donde se especifican las sedes macro regionales. No se incluye a Lima.

N° de talleres macro regional de balance: 01

N° de días de duración del macro taller: 03

Días de traslado: 2 días



En caso no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO ESPECIALISTAS (BALANCE) = (N° de funcionarios DRE/UGEL + N° especialistas DRE/UGEL) * Costo de movilidad (ida y vuelta) * N° talleres de balance * N° de días del taller macro

N° de talleres macro regional de balance: 01

N° de días de duración del taller macro: 03

Ver tabla 1.2, donde se especifican las sedes macro regionales. No se incluye a Lima Metropolitana.

Los funcionarios son: el Director de la DRE, el Director de Gestión Pedagógica de la DRE (o el Sub Gerente de la Gerencia Regional de Educación, o quien haga sus veces), y el Director de Gestión Pedagógica de las UGEL de cada región.

Visitas y GIA a las IIEE a cargo de los especialistas de la DRE-GRE y UGEL

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

El costo de viáticos para aquellos casos que ameritan es el siguiente:

GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Incluye el costo de viáticos al especialista de la UGEL¹ para la realización de visitas y GIA, partiendo de la UGEL a las IIEE.

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS – IE = Costo de viáticos por día * [(N° IIEE + 1 día * N° de viajes) * (N° de visitas) + 1 día * (N° de GIA) * N° IIEE]

N° de visitas: 05

N° de GIA: 05

Incluye el costo de viáticos al especialista de la DRE-GRE para la realización de visitas y GIA a 10 IIEE de su jurisdicción, partiendo de la DRE-GRE:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS – IE = S/ 140 de viáticos por día * [(N° de visitas) + (N° de GIA)] * (10 IIEE focalizadas)

N° de visitas: 02

N° de GIA: 02

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Incluye el traslado de los especialistas de la DRE-GRE/UGEL a las visitas a cada IE focalizada (5 visitas del especialista de la UGEL y 2 visitas del especialista de la DRE²). La duración de la visita es de un día como mínimo por IE (dependiendo del número y dispersión geográfica de las IE a su cargo).

El costo anual de traslado del especialista de primaria de la UGEL partiendo de la misma en aquellos casos que ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO= Costo movilidad local ida y vuelta * (N° de visitas) * N° de viajes.

N° de visitas: 05

¹ Para las UGEL presentadas en la tabla 1.1 el ETL realizará 2 visitas y 2 GIA respectivamente.

² Tener en cuenta que las 2 visitas del especialista de primaria DRE se realizan junto al especialista de primaria UGEL.



[Handwritten signature]

El costo anual de traslado del especialista de primaria partiendo de la DRE en aquellos casos que ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO=Costo de movilidad ida y vuelta * (N° de visitas) * 10 IIEE focalizadas por región * 1 día.

N° de visitas: 02

Se considera que todas las DRE ameritan viáticos a excepción de la DRE Caillao.

El costo de viáticos para aquellos casos que no ameritan es el siguiente:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

El costo anual de traslado del especialista de primaria de la UGEL³ partiendo de la misma en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO= Costo de movilidad ida y vuelta * (N° de visitas) * N° IIEE * 1 día.

N° de visitas: 05

GIA a IIEE a cargo de los especialistas de la DRE-GRE/UGEL: Incluye el traslado del especialista de la UGEL a las 5 GIA y el especialista de la DRE a las 2 GIA respectivamente. Los GIA se realizan durante el periodo de visitas a cargo del especialista DRE y especialista UGEL en la IE. Por ello, para el caso que amerita viáticos, la movilidad local está incluida en el traslado mensual que se ha costado para la visita.

El costo anual de traslado del especialista de la UGEL partiendo de la misma en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad local ida y vuelta * N° de GIA * N° IIEE * 1 día.

N° de GIA para especialista DRE-GRE: 02

N° de GIA para especialista UGEL: 05

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

Kit para GIA a docentes y directivos (1ro-6to): Los especialistas de la DRE y de la UGEL realizarán los GIA dirigido a docentes de III, IV y V ciclo y directivos de las IE focalizadas, para esta tarea se necesita adquirir un kit de materiales por IE para el desarrollo del GIA.

1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL KIT DE GIA = kit 1* (N° de GIA)*N° IIEE

N° de GIA: 05

Para las UGEL mencionadas en la tabla 1.1 el costo anual del kit de GIA es el siguiente:

COSTO ANUAL KIT DE GIA = kit 1* (N° de GIA)*N° IIEE

N° de GIA: 02

Costo promedio del Kit 1: S/ 14 (remitirse a la Tabla 2.1 del anexo 2, donde se especifica los materiales que contiene el kit).

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

Material impreso para el desarrollo de Visitas por parte del especialista de la UGEL a IIEE:

COSTO ANUAL IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO = (Costo promedio de fotocopiado * N° de visitas * N° IIEE)

N° de visitas: 05

³ Para las UGEL presentadas en la tabla 1.1 el ETL realizará 2 visitas y 2 GIA.

Para las UGEL mencionadas en la tabla 1.1 el costo anual de impresiones y fotocopiado es el siguiente

COSTO ANUAL IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO = (Costo promedio de fotocopiado * N° de visitas * N° IIEE)

N° de visitas: 02

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1.

Material impreso para el desarrollo de Visitas por parte del especialista de la DRE a IIEE:

COSTO ANUAL IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO = (Costo promedio de fotocopiado * N° de visitas * 10 IIEE focalizadas por Región)

N° de visitas: 02

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1

Material impreso para el desarrollo de GIA en IIEE por parte de los especialistas de la DRE-GRE/UGEL:

COSTO ANUAL IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO = (Costo promedio de fotocopiado * N° de GIA*(12 participantes) N° IIEE)

N° de GIA: 05

Para las UGEL mencionadas en la tabla 1.1 el costo anual de impresiones y fotocopiado es el siguiente:

COSTO ANUAL IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO = (Costo promedio de fotocopiado * N° de GIA*(12 participantes) N° IIEE)

N° de GIA: 02

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1

Taller con docentes y equipos directivos (1° a 6°)

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

GG 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

Comprende el monto de movilidad local y viáticos para los participantes. Su costo anual se calcula de la siguiente manera:

Movilidad local para los talleres con docentes 1ro-6to y equipo directivo: Incluye el traslado de los docentes y directivos al taller de actualización (desde sus IIEE hacia la UGEL). Este taller lo realiza los especialistas de UGEL y DRE/GRE, 1 vez al año (de 4 días para docentes y directivos y 1 día adicional solo para directivos).

Para el caso que no amerita alojamiento y alimentación:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= (Costo por movilidad ida y vuelta) * N° días * N° de talleres * N° participantes

N° de talleres: 01

N° de días para Docentes: 04

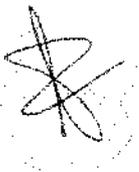
N° de días para Directivos: 05

Costo por movilidad local: De acuerdo al costo promedio de pasajes por provincia/distrito.

Para el caso que si amerita:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= (Costo por movilidad ida y vuelta) * N° de talleres * N° participantes

N° de talleres: 01



Alojamiento y alimentación para los talleres con docentes 1ro-6to y equipo directivo:
 Considera los días (4 días para docentes y directivos y 1 día adicional solo para directivos) que dura cada capacitación y el día adicional por concepto de traslado:

COSTO ANUAL DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN = (Costo de viáticos por día)* (N° participantes) * (N° de días + N° de días de traslado) * N° de talleres

N° de talleres: 01
 N° de días para Docentes: 04
 N° de días para Directivos: 05
 N° de días de traslado: 01

Visitas a la UGEL para taller con docentes y directivos

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
Actividad: 5005631. Gestión del currículo

GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Incluye el costo de viáticos del especialista de la DRE al taller con docentes y directivos que se realizaran en las UGEL de su jurisdicción.

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS – UGEL⁴ = S/ 140 de viáticos por día*(N° de talleres)*(N° de días de duración del taller)

N° de talleres: 01
 N° de días de duración del taller: 05

Asimismo, para aquellos casos que ameritan viáticos de traslado, el costo de viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS – UGEL = [(viatico de traslado)*1 día + S/ 140 de viáticos por día*(N° de talleres)*(N° de días de duración del taller)]

N° de talleres: 01
 N° de días de duración del taller: 05

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

El costo anual de traslado del especialista de la DRE-GRE partiendo de la misma en aquellos casos que amerita viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de traslado ida y vuelta * (N° de Talleres).

N° de talleres: 01
 Se considera que todas las DRE ameritan viáticos a excepción de la DRE Callao.

GIA a los especialistas de la UGEL a cargo del ETN

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
Actividad: 5005631. Gestión del currículo

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

Kit para GIA al Equipo Técnico Local (especialistas de la UGEL):

1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL KIT DE GIA = kit 4* (N° de GIA)

N° de GIA: 04
 Costo promedio del Kit 4: S/ 14 (remitirse a la Tabla 2.1, donde se especifica los materiales que contiene el kit).

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

⁴ No se le asigna el pago de viáticos a la DRE Callao.

Material impreso para el GIA a los especialistas de la UGEL: El Equipo Técnico Nacional (ETN) realizará los GIA dirigido a los especialistas de la UGEL, para esta tarea se necesita adquirir material impreso para el desarrollo del GIA.

Material impreso para GIA a los especialistas UGEL:

1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL IMPRESIONES = Costo promedio de fotocopiado* (N° de GIA)*12

N° de GIA: 04

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1

GIA a los especialistas de la DRE-GRE a cargo del ETN

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

Kit para GIA al Equipo Técnico Regional (especialistas de la DRE):

1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL KIT DE GIA = kit 4* (N° de GIA)

N° de GIA: 02

Costo promedio del Kit 4: S/ 14 (remitirse a la Tabla 2.1, donde se especifica los materiales que contiene el kit).

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

Material impreso para el GIA a los especialistas de la DRE-GRE: El Equipo Técnico Nacional (ETN) realizará los GIA dirigido a los especialistas de la DRE-GRE, para esta tarea se necesita adquirir material impreso para el desarrollo del GIA.

Material impreso para GIA a los especialistas DRE:

1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL IMPRESIONES = Costo promedio de fotocopiado* (N° de GIA)*12

N° de GIA: 02

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1

PROPUESTA FORMATIVA 2:

Contratación de personal CAS

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE GESTORES CURRICULARES= (N° de Gestores Curriculares) * [Remuneración*N° meses + Aguinaldo 1 + Aguinaldo* 2]

Remuneración: S/ 4,000

Costo del aguinaldo: S/ 300

N° de meses: 09

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

COSTO ANUAL ESSALUD DE GESTORES CURRICULARES= (ESSALUD*N° meses)*(N° de Gestores Curriculares)



N° de meses: 09

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Taller Nacional dirigido a los Gestores Curriculares

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

01 Taller Nacional de fortalecimiento dirigido a los Gestores Curriculares. El costo incluye el traslado de los gestores curriculares a la Lima Metropolitana, programado para el mes de mayo. El taller tiene una duración de 5 días.

En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO GESTORES (TALLER NACIONAL) = N° gestores * Costo de pasajes (ida y vuelta) * N° talleres al año

N° de talleres Nacionales al año en los que participan los GC: 01

No se incluye a Lima en el costeo.

GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS GESTORES (TALLER NACIONAL) = N° gestores * Costo de viáticos por día * N° talleres al año * (N° de días de actividad + días de traslado)

N° de talleres Nacionales al año en los que participan los GC: 01

N° de días del taller: 05

N° de días de traslado: 02

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD GESTORES = N° gestores * Costo de movilidad ida y vuelta * N° talleres al año * (N° de días del taller)

N° de talleres Nacionales al año en los que participan los GC: 01

N° de días del taller: 05

Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para Gestores Curriculares

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

Taller de Asistencia Técnica Articulada (ATA) en cada una de las regiones (con excepción de Loreto y Cajamarca, en donde se realizarán en dos sedes en cada departamento), programado para el mes junio/julio. El taller tiene una duración de 4 días.

En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO GESTORES (ATA) = N° gestores * Costo de pasajes (ida y vuelta) * N° talleres ATA al año

N° de talleres ATA: 01

Ver tabla 1.3, donde se especifica las sedes regionales.



GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS GESTORES (ATA) = N° gestores * Costo de viáticos por día * N° talleres ATA al año * (N° de días del taller + días de traslado)

N° de talleres ATA regionales al año en los que participan los GC: 01
 N° de días de duración de talleres ATA: 04
 N° de días de traslado: 2 días

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO GESTORES (ATA) = N° gestores * Costo de movilidad (ida y vuelta) * N° talleres ATA al año * N° de días del taller

N° de talleres ATA: 01
 N° de días de duración de talleres ATA: 04
 Ver tabla 1.3, donde se especifica las sedes regionales.

Visitas y GIA a la IE a cargo de los Gestores Curriculares

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
 Actividad: 5005631. Gestión del currículo

En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Incluye el pago de viáticos a los Gestores Curriculares para realizar las visitas y GIA:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS – IE = Costo de viáticos por día * [(N° IIEE + 1 día * N° de viajes) * (N° de visitas) + 1 día * (N° de GIA) * N° IIEE]

N° de visitas: 09
 N° de GIA: 09

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

El costo anual de traslado del Gestor Curricular en aquellos casos que ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de pasaje ida y vuelta * (N° de visitas) * N° de viajes

N° de visitas: 09

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

Visitas a IIEE a cargo de los Gestores Curriculares: La duración de la visita es de un día como mínimo por IE (dependiendo del número y dispersión geográfica de las IIEE a su cargo).

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad ida y vuelta * (N° de visitas) * N° IIEE * 1 día

N° de visitas: 09

GIA a IIEE a cargo de los Gestores Curriculares: Incluye el traslado de los Gestores Curriculares desde la UGEL hasta los centros poblados donde se desarrollan los GIA. Los GIA se realizan durante el periodo de visitas a cargo del Gestores Curriculares en la IE. Por ello, para el caso que amerita viáticos, la movilidad local está incluida en el traslado mensual que se ha costeado para la visita.

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de movilidad ida y vuelta * (N° de GIA) * N° IIEE * 1 día

N° de GIA: 09

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA

Kit para GIA de docentes y directivos (1ro-6to): Los Gestores Curriculares realizarán las GIA dirigido a docentes de III, IV y V ciclo y directivos de las IIEE focalizadas.

1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL KIT DE GIA = kit 1* (N° de GIA)*N° IIEE

N° de GIA: 09

Costo promedio del Kit 1: S/ 14 (remitirse a la Tabla 2.1, donde se especifica los materiales que contiene el kit).

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
Material impreso para el desarrollo de Visitas por parte de los Gestores Curriculares a IE:

COSTO ANUAL IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO = (Costo promedio de fotocopiado * N° de visitas * N° IIEE)

N° de visitas: 09

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1

Material impreso para el desarrollo de GIA por parte de los Gestores Curriculares a IE:

COSTO ANUAL IMPRESIONES Y FOTOCOPIADO = (Costo promedio de fotocopiado * N° de GIA) * (12 participantes)*(N° IIEE)

N° de GIA: 09

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1

GIA a los Gestores Curriculares a cargo del ETN

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
Actividad: 5005631. Gestión del currículo

El Equipo Técnico Nacional (ETN) realizará las GIA dirigido a los Gestores Curriculares.

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y ÚTILES DE ENSEÑANZA
 1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL KIT DE GIA = kit 4* (N° de GIA)

N° de GIA: 07

Costo promedio del Kit 4: S/ 14 (remitirse a la Tabla 2.1, donde se especifica los materiales que contiene el kit).

GO 2.3.2.7.11.6. SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
Material impreso para los GIA a los Gestores Curriculares:

El Equipo Técnico Nacional (ETN) realizará los GIA dirigido a los Gestores Curriculares, para esta tarea se necesita adquirir material impreso para el desarrollo del GIA.

1 GIA = 12 participantes

COSTO ANUAL KIT DE GIA = Costo promedio de fotocopiado* (N° de GIA)*12

N° de GIA: 07

Costo promedio de fotocopiado: S/ 1



Tabla 1.1 UGEL QUE TENDRAN 2 VISTAS Y 2 GIA EN SUS IIEE, DADO QUE TIENEN MUCHAS IIEE BAJO SU JURISDICCION (PROPUESTA N° 1).

REGION	UGEL	N° IE
ANCASH	UGEL SANTA	27
AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	41
JUNIN	UGEL CHUPACA	14
JUNIN	UGEL HUANCAYO	61
PUNO	UGEL PUNO	29
PUNO	UGEL SAN ROMAN	33

Tabla 1.2. SEDES DE TALLERES MACRO REGIONALES Y PARTICIPANTES

SEDE MACRO REGIONAL	REGIONES PARTICIPANTES
Lambayeque	Ancash, la Libertad, Lambayeque, Cajamarca, Piura, Tumbes
Lima Metropolitana	Lima metropolitana, Lima Provincias, Callao
Arequipa	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Moquegua, Puno, Tacna
Junin	Ica, Junin, Huancavelica, Huánuco, Cerro de Pasco, Ayacucho
Callao	Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali

Tabla 1.3. SEDES DE TALLERES REGIONALES ATA Y DISTRIBUCIÓN

Región	Sede de la AT	N° UGEL	N° DRE
Junin	Huancayo	13	1
Loreto	Iquitos ⁵ Yurimaguas ⁶	8	1
Arequipa	Arequipa	10	1
Ayacucho	Huamanga	11	1
Huánuco	Huánuco	11	1
Amazonas	Chachapoyas	8	1
Apurímac	Andahuaylas	8	1
Ucayali	Pucallpa	4	1
Ancash	Huaraz	20	1
Cajamarca	Cajamarca ⁷ Chota ⁸	13	1
Huancavelica	Huancavelica	8	1
La Libertad	Trujillo	15	1
Lima Provincias	Huacho	9	1
Tacna	Tacna	4	1

⁵ Los asistentes son: DRE Iquitos, UGEL Maynas, UGEL Requena, UGEL Nauta, UGEL Putumayo, UGEL Mariscal Ramón, UGEL Castilla, UGEL Ucayali-Contamana.

⁶ Los asistentes son: UGEL Daten de Marañon, UGEL Alto Amazonas y UGEL Yurimaguas.

⁷ Los asistentes son: DRE Cajamarca, UGEL Cajamarca, UGEL Cajabamba, UGEL Celendin, UGEL Contumazá, UGEL San Marcos, UGEL San Miguel, UGEL San Pablo.

⁸ Los asistentes son UGEL San Ignacio, UGEL Jaén, UGEL Cutervo, UGEL Santa Cruz, UGEL Chota, UGEL Hualgayoc



Región	Sede de la AT	N° UGEL	N° DRE
Tumbes	Tumbes	3	1
Lambayeque	Chiclayo	3	1
Puno	Puno	14	1
Cusco	Cusco	14	1
Piura	Piura	12	1
San Martín	Tarapoto	10	1
Ica	Ica	5	1
Madre de Dios	Puerto Maldonado	3	1
Moquegua	Moquegua	3	1
Pasco	Pasco	3	1
Callao	Callao	1	1
Lima Metropolitana	Lima Metropolitana	7	1

Tabla 2.1 COMPOSICIÓN DEL KIT PARA LOS GIA A DOCENTES Y DIRECTIVOS EN IIEE

Código SIGA	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza			
	Ítem	Cantidad	P.U	Costo total
717200260046	Papelógrafo blanco de 75 gr. T. 61 cm X 86 cm	10	0.3	3.0
716000060381	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	10	0.9	9
710300160018	Cinta de papel para enmascarar – masking tape 3/4 in x 25 yd	1	2	2
Total				14

NOTA: El presente KIT es referencial

Tabla 2.2 IMPRESIONES PARA LAS VISITAS Y GIA

Impresiones, encuadernación y empastado			
Docente	Cantidad	P.U	Costo total
Copias	10	0.1	1
Total			1



Anexo 1.6 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria**I. Componentes de la intervención**

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Gestor Curricular de Educación Secundaria. - Contratación de Gestor Curricular de Secundaria con Formación Técnica - Contratación de Gestor Curricular de Secundaria JEC
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	<ul style="list-style-type: none"> - Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) - Taller de Inducción para Gestores Curriculares - Taller Macro-regional de Balance - Asesorías de los Gestores Curriculares - Taller regional para Especialistas de Secundaria Técnica

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDO DE CAS
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

III. Estructura de costeo de la intervención**Contratación de personal CAS**

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDO DE CAS

Gestor Curricular de Educación Secundaria:

COSTO ANUAL CONTRATACION DE GESTOR CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA = N° gestores * [(Remuneración * N° meses) + (costo de aguinaldo * 2 (jul y dic))]

Remuneración: S/. 4000

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 08



Gestor Curricular de Secundaria con Formación Técnica:

COSTO ANUAL CONTRATACION DE GESTOR CURRICULAR DE SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA = N° gestores * [(Remuneración * N° meses) + (costo de aguinaldo * 2 (jul y dic))]

Remuneración: S/. 4000

Aguinaldo: S/. 300

 N° meses: 08**Gestor Curricular de Secundaria JEC:**

COSTO ANUAL CONTRATACION DE GESTOR CURRICULAR DE SECUNDARIA JEC = N° gestores * [(Remuneración * N° meses) + (costo de aguinaldo * 2 (jul y dic))]

Remuneración: S/. 4000

Aguinaldo: S/. 300

 N° meses: 08**GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S****Gestor Curricular de Educación Secundaria**

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE GESTOR CURRICULAR PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN = (Costo de ESSALUD * N° de meses) * (N° de gestores)

 N° meses: 08**Gestor Curricular de Secundaria con Formación Técnica**

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE GESTOR CURRICULAR PARA SECUNDARIA CON FORMACIÓN TÉCNICA = (Costo de ESSALUD * N° de meses) * (N° de gestores)

 N° meses: 08**Gestor Curricular de Secundaria JEC**

COSTO ANUAL DE ESSALUD DE GESTOR CURRICULAR PARA SECUNDARIA = (Costo de ESSALUD * N° de meses) * (N° de gestores)

 N° meses: 08

Costo ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Asesorías de los Gestores Curriculares**Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo****Actividad: 5005631. Gestión del Currículo**

Los gestores curriculares realizan asesorías para ejercer su rol de verificación y difusión de la implementación del currículo, cada una durante los meses de Junio, Julio-Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre.

En caso que amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA ASESORÍAS= (N° de asesorías * Costo del viático * Duración de la asesoría * N° de meses) * (Gestores Curriculares)

 N° meses: 05 N° asesorías: 04 al mes

Duración de asesorías: 03 días

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ASESORÍAS = (N° de asesorías * Costo del traslado (ida y vuelta) * N° de meses) * (Gestores Curriculares)

 N° meses: 05 N° asesorías: 04 al mes

En caso que no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ASESORÍAS = (N° de asesorías * Costo de movilidad (ida y vuelta) * Duración de la asesoría * N° de meses) * (Gestores Curriculares)

N° meses: 05

N° asesorías: 04 al mes

Duración de asesorías: 03 días

Asistencias Técnicas Articuladas (ATA)

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

El objetivo es fortalecer las capacidades en el diseño y desarrollo curricular en el marco del Currículo Nacional de Educación. Las ATA están dirigidas a los Especialistas de DRE/GRE y UGEL que se trasladarán a la sede Tabla N° 01 en el mes de junio/julio y la cantidad de especialistas ver Tabla N° 02.

En caso que amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA ATA = N° ATA * (Duración de la ATA + N° de días de traslado) * N° de especialistas * Costo de viático

N° ATA: 01 al año

Duración de la ATA: 04 días

N° de días de traslado: 01 día

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ATA = N° ATA * N° de especialistas * Costo de traslado (ida y vuelta)

N° ATA: 01 al año

En caso que no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ATA = N° ATA * Duración de la ATA * N° de especialistas * Costo de movilidad (ida y vuelta)

N° ATA: 01 al año

Duración de la ATA: 04 días

Taller Macro-regional de Balance

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Taller de balance dirigido a especialistas DRE/GRE (01 Director de Gestión Institucional y 01 Especialista de Secundaria) y UGEL (01 Jefe de Área de Gestión Institucional y 01 Especialista de Secundaria) de cada una de las regiones en el mes de noviembre.

En caso que amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

DRE /GRE

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA TALLER = Costo del viático en caso lo amerite * (N° de días de duración + N° de días de traslado en caso lo amerite) * 02 especialistas (01 Director de Gestión Institucional y 01 Especialista de Secundaria) * N° de talleres



N° de talleres: 01
 N° de días de duración: 03
 N° de días de traslado: 01

UGEL

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA TALLER = Costo del viático en caso lo amerite * (N° de días de duración + N° de días de traslado en caso lo amerite) * 02 especialistas de UGEL (01 Jefe de Área de Gestión Institucional y 01 especialista de educación Secundaria) * N° de

N° de talleres: 01
 N° de días de duración: 03
 N° de días de traslado: 01

GG 2.3.2.1.2.1: PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE**DRE/GRE**

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = Costo de pasajes a la sede del taller * 02 especialistas (01 Director de Gestión Institucional y 01 Especialista de Secundaria) * N° de talleres

N° de talleres: 01

UGEL

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = Costo de pasajes a la sede del taller * 02 especialistas de UGEL (01 Jefe de Área de Gestión Institucional y 01 especialista de educación Secundaria) * N° de talleres

N° de talleres: 01

En caso que no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS**DRE /GRE**

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = Costo del movilidad * N° de días de duración * 02 especialistas (01 Director de Gestión Institucional y 01 Especialista de Secundaria) * N° de talleres

N° de talleres: 01
 N° de días de duración: 03

UGEL

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = Costo del movilidad * N° de días de duración * 02 especialistas de UGEL (01 Jefe de Área de Gestión Institucional y 01 especialista de educación Secundaria) * N° de talleres

N° de talleres: 01
 N° de días de duración: 03

Taller regional para Especialistas de Secundaria Técnica

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo
Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Taller que busca fortalecer las capacidades de los especialistas de secundaria técnica de DRE/GRE y UGEL en cada una de las regiones, en el mes de agosto. Por lo que se requiere de la asignación de viáticos en caso lo amerite a 02 especialistas de secundaria técnica de la UGEL que se trasladará a la capital de región.

En caso que amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA TALLER = Costo del viático en caso lo amerite * (N° de días de duración + N° de días de traslado en caso lo amerite) * N° de especialistas de secundaria técnica * N° de talleres

N° de talleres: 01

N° de especialistas: 02

N° de días de duración: 03 días

N° de días de traslado: 01 días

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = Costo de pasajes a la sede del taller * N° de especialistas de secundaria técnica * N° de talleres

N° de talleres: 01

N° de especialistas: 02

En caso que no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = Costo de movilidad a la sede del taller * N° de días de duración * N° de especialistas de secundaria técnica * N° de talleres

N° Taller: 01

N° de especialistas: 02

Duración del Taller: 03 días

Taller de inducción para Gestores Curriculares

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

El taller de inducción tiene como finalidad dar a conocer los lineamientos de la implementación del currículo planteados por la Dirección de Educación Secundaria. El taller se desarrolla en Lima Metropolitana.

En caso que amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA TALLER = N° Taller * Costo de viático * (Duración del taller + N° días por traslado en caso amerite) * N° Participantes

N° Taller: 01 al año

Duración del Taller: 06 días

N° días por traslado: 01 día

Participantes: Gestores curriculares

Costo de viáticos S/ 140 por día

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = N° Taller * Costo de traslado * N° Participantes

N° Taller: 01 al año

Participantes: Gestores curriculares

Costo de traslado considera el trayecto de ida y vuelta.

En caso que no amerite viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS





COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER= N° Taller * Costo de movilidad * N° Participantes * Duración del taller

N° Taller: 01 al año

Duración del Taller: 06 días

Participantes: Gestores curriculares

Costo de movilidad considera el trayecto de ida y vuelta.



Tabla N° 01: SEDES DE TALLERES (ATA) Y DISTRIBUCIÓN

Región	Sede de la AT	N° UGEL	N° DRE
Junín	Huancayo	13	1
Loreto	Iquitos ¹ Yurimaguas ²	8	1
Arequipa	Arequipa	10	1
Ayacucho	Huamanga	11	1
Huánuco	Huánuco	11	1
Amazonas	Chachapoyas	8	1
Apurímac	Andahuaylas	8	1
Ucayali	Pucallpa	4	1
Ancash	Huaraz	20	1
Cajamarca	Cajamarca ³ Chota ⁴	13	1
Huancavelica	Huancavelica	8	1
La Libertad	Trujillo	15	1
Lima Provincias	Huacho	9	1
Tacna	Tacna	4	1
Tumbes	Tumbes	3	1
Lambayeque	Chiclayo	3	1
Puno	Puno	14	1
Cusco	Cusco	14	1
Piura	Piura	12	1
San Martín	Tarapoto	10	1
Ica	Ica	5	1
Madre de Dios	Puerto Maldonado	3	1
Moquegua	Moquegua	3	1
Pasco	Pasco	3	1
Callao	Callao	1	1
Lima Metropolitana	Lima Metropolitana	7	1

Tabla N° 2 ESPECIALISTAS DE LA DIRECCIÓN/ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LAS DRE/GRE Y UGEL SECUNDARIA

COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
010000	DRE AMAZONAS	DRE AMAZONAS	4
010001	DRE AMAZONAS	UGEL CHACHAPOYAS	6

¹ Los asistentes son: DRE Iquitos, UGEL Maynas, UGEL Nauta, UGEL Putumayo, UGEL Mariscal Ramón y UGEL Castilla

² Los asistentes son: UGEL Daten de Marañón, UGEL Ucayali, UGEL Requena, UGEL Alto Amazonas y UGEL Yurimaguas.

³ Los asistentes son: DRE Cajamarca, UGEL Cajamarca, UGEL Cajabamba, UGEL Celendín, UGEL Contumazá, UGEL San Marcos, UGEL San Miguel, UGEL San Pablo.

⁴ Los asistentes son UGEL San Ignacio, UGEL Jaén, UGEL Cutervo, UGEL Santa Cruz, UGEL Chota, UGEL Hualgayoc

COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
010002	DRE AMAZONAS	UGEL BAGUA	5
010003	DRE AMAZONAS	UGEL BONGARA	2
010004	DRE AMAZONAS	UGEL CONDORCANQUI	0
010005	DRE AMAZONAS	UGEL LUYA	4
010006	DRE AMAZONAS	UGEL RODRIGUEZ DE MENDOZA	4
010007	DRE AMAZONAS	UGEL UTCUBAMBA	5
010009	DRE AMAZONAS	UGEL IBIR-IMAZA	2
020000	DRE ANCASH	DRE ANCASH	5
020001	DRE ANCASH	UGEL HUARAZ	7
020002	DRE ANCASH	UGEL AIJA	2
020003	DRE ANCASH	UGEL ANTONIO RAYMONDI	6
020004	DRE ANCASH	UGEL ASUNCION	1
020005	DRE ANCASH	UGEL BOLOGNESI	5
020006	DRE ANCASH	UGEL CARHUAZ	5
020007	DRE ANCASH	UGEL CARLOS FERMIN FITZCARRALD	4
020008	DRE ANCASH	UGEL CASMA	7
020009	DRE ANCASH	UGEL CORONGO	5
020010	DRE ANCASH	UGEL HUARI	5
020011	DRE ANCASH	UGEL HUARMEY	5
020012	DRE ANCASH	UGEL HUAYLAS	7
020013	DRE ANCASH	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	4
020014	DRE ANCASH	UGEL OCROS	4
020015	DRE ANCASH	UGEL PALLASCA	5
020016	DRE ANCASH	UGEL POMABAMBA	3
020017	DRE ANCASH	UGEL RECUAY	4
020018	DRE ANCASH	UGEL SANTA	7
020019	DRE ANCASH	UGEL SIHUAS	5
020020	DRE ANCASH	UGEL YUNGAY	4
030000	DRE APURIMAC	DRE APURIMAC	4
030001	DRE APURIMAC	UGEL ABANCAY	3
030002	DRE APURIMAC	UGEL ANDAHUAYLAS	6
030003	DRE APURIMAC	UGEL ANTABAMBA	1
030004	DRE APURIMAC	UGEL AYMARAES	3
030005	DRE APURIMAC	UGEL COTABAMBAS	1
030006	DRE APURIMAC	UGEL CHINCHEROS	5
030007	DRE APURIMAC	UGEL GRAU	4
030008	DRE APURIMAC	UGEL HUANCARAMA	2
040000	GRE AREQUIPA	DRE AREQUIPA	6
040001	GRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA NORTE	4
040002	GRE AREQUIPA	UGEL AREQUIPA SUR	6
040003	GRE AREQUIPA	UGEL CAMANA	4
040004	GRE AREQUIPA	UGEL CARAVELI	4
040005	GRE AREQUIPA	UGEL CASTILLA	6



COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
040006	GRE AREQUIPA	UGEL CAYLLOMA	5
040007	GRE AREQUIPA	UGEL CONDESUYOS	3
040008	GRE AREQUIPA	UGEL ISLAY	4
040009	GRE AREQUIPA	UGEL LA UNION	3
040010	GRE AREQUIPA	UGEL LA JOYA	6
050000	DRE AYACUCHO	DRE AYACUCHO	6
050001	DRE AYACUCHO	UGEL HUAMANGA	6
050002	DRE AYACUCHO	UGEL CANGALLO	3
050003	DRE AYACUCHO	UGEL HUANCASANCOS	2
050004	DRE AYACUCHO	UGEL HUANTA	5
050006	DRE AYACUCHO	UGEL LA MAR	5
050006	DRE AYACUCHO	UGEL LUCANAS	5
050007	DRE AYACUCHO	UGEL PARINACOCHAS	3
050008	DRE AYACUCHO	UGEL PAUCAR DEL SARA SARA	2
050009	DRE AYACUCHO	UGEL SUCRE	2
050010	DRE AYACUCHO	UGEL VICTOR FAJARDO	2
050011	DRE AYACUCHO	UGEL VILCASHUAMAN	2
060000	DRE CAJAMARCA	DRE CAJAMARCA	6
060001	DRE CAJAMARCA	UGEL CAJAMARCA	8
060002	DRE CAJAMARCA	UGEL CAJABAMBA	3
060003	DRE CAJAMARCA	UGEL CELENDIN	2
060004	DRE CAJAMARCA	UGEL CHOTA	5
060005	DRE CAJAMARCA	UGEL CONTUMAZA	2
060006	DRE CAJAMARCA	UGEL CUTERVO	7
060007	DRE CAJAMARCA	UGEL HUALGAYOC	5
060008	DRE CAJAMARCA	UGEL JAEN	5
060009	DRE CAJAMARCA	UGEL SAN IGNACIO	5
060010	DRE CAJAMARCA	UGEL SAN MARCOS	5
060011	DRE CAJAMARCA	UGEL SAN MIGUEL	5
060012	DRE CAJAMARCA	UGEL SAN PABLO	5
060013	DRE CAJAMARCA	UGEL SANTA CRUZ	4
070101	DRE CALLAO	DRE CALLAO	6
070102	DRE CALLAO	UGEL VENTANILLA	2
080000	DRE CUSCO	DRE CUSCO	8
080001	DRE CUSCO	UGEL CUSCO	5
080002	DRE CUSCO	UGEL ACOMAYO	3
080003	DRE CUSCO	UGEL ANTA	4
080004	DRE CUSCO	UGEL CALCA	2
080005	DRE CUSCO	UGEL CANAS	3
080006	DRE CUSCO	UGEL CANCHIS	5
080007	DRE CUSCO	UGEL CHUMBIVILCAS	4
080008	DRE CUSCO	UGEL ESPINAR	4
080009	DRE CUSCO	UGEL LA CONVENCION	2



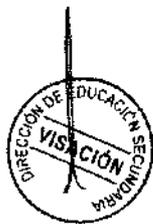
COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
080010	DRE CUSCO	UGEL PARURO	4
080011	DRE CUSCO	UGEL PAUCARTAMBO	5
080012	DRE CUSCO	UGEL QUISPICANCHI	4
080013	DRE CUSCO	UGEL URUBAMBA	5
080014	DRE CUSCO	UGEL PICHARI-KIMBIRI	2
090000	DRE HUANCVELICA	DRE HUANCVELICA	7
090001	DRE HUANCVELICA	UGEL HUANCVELICA	7
090002	DRE HUANCVELICA	UGEL ACOBAMBA	7
090003	DRE HUANCVELICA	UGEL ANGARAES	6
090004	DRE HUANCVELICA	UGEL CASTROVIRREYNA	8
090005	DRE HUANCVELICA	UGEL CHURCAMP	7
090006	DRE HUANCVELICA	UGEL HUAYTARA	8
090007	DRE HUANCVELICA	UGEL TAYACAJA	4
090009	DRE HUANCVELICA	UGEL SURCUBAMBA	0
100000	DRE HUÁNUCO	DRE HUANUCO	6
100001	DRE HUÁNUCO	UGEL HUANUCO	6
100002	DRE HUÁNUCO	UGEL AMBO	3
100003	DRE HUÁNUCO	UGEL DOS DE MAYO	5
100004	DRE HUÁNUCO	UGEL LAURICOCHA	4
100005	DRE HUÁNUCO	UGEL YAROWILCA	2
100006	DRE HUÁNUCO	UGEL HUACAYBAMBA	2
100007	DRE HUÁNUCO	UGEL HUAMALIES	3
100008	DRE HUÁNUCO	UGEL LEONCIO PRADO	4
100009	DRE HUÁNUCO	UGEL MARAÑON	2
100010	DRE HUÁNUCO	UGEL PACHITEA	3
100011	DRE HUÁNUCO	UGEL PUERTO INCA	3
110000	DRE ICA	DRE ICA	7
110001	DRE ICA	UGEL ICA	3
110002	DRE ICA	UGEL CHINCHA	6
110003	DRE ICA	UGEL NAZCA	2
110004	DRE ICA	UGEL PALPA	2
110005	DRE ICA	UGEL PISCO	4
120000	DRE JUNÍN	DRE JUNIN	9
120001	DRE JUNÍN	UGEL HUANCAYO	9
120002	DRE JUNÍN	UGEL CHUPACA	5
120003	DRE JUNÍN	UGEL CONCEPCION	3
120004	DRE JUNÍN	UGEL CHANCHAMAYO	4
120005	DRE JUNÍN	UGEL JAUJA	6
120006	DRE JUNÍN	UGEL JUNIN	5
120007	DRE JUNÍN	UGEL SATIPO	3



COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
120008	DRE JUNÍN	UGEL TARMA	7
120009	DRE JUNÍN	UGEL YAULI	5
120010	DRE JUNÍN	UGEL PANGOA	4
120011	DRE JUNÍN	UGEL PICHANAKI	1
120012	DRE JUNÍN	UGEL RIO TAMBO	3
120014	DRE JUNÍN	UGEL RIO ENE - MANTARO	3
130000	GRE LA LIBERTAD	DRE LA LIBERTAD	5
130002	GRE LA LIBERTAD	UGEL VIRU	2
130003	GRE LA LIBERTAD	UGEL ASCOPE	4
130004	GRE LA LIBERTAD	UGEL BOLIVAR	2
130005	GRE LA LIBERTAD	UGEL CHEPEN	4
130006	GRE LA LIBERTAD	UGEL JULCAN	2
130007	GRE LA LIBERTAD	UGEL OTUZCO	3
130008	GRE LA LIBERTAD	UGEL PACASMAYO	5
130009	GRE LA LIBERTAD	UGEL PATAZ	2
130010	GRE LA LIBERTAD	UGEL SANCHEZ CARRION	4
130011	GRE LA LIBERTAD	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	3
130012	GRE LA LIBERTAD	UGEL GRAN CHIMU	2
130014	GRE LA LIBERTAD	UGEL 01 EL PORVENIR	4
130015	GRE LA LIBERTAD	UGEL 02 LA ESPERANZA	4
130016	GRE LA LIBERTAD	UGEL 03 TRUJILLO NOR OESTE	4
130017	GRE LA LIBERTAD	UGEL 04 TRUJILLO SUR ESTE	3
140000	GRE LAMBAYEQUE	DRE LAMBAYEQUE	1
140001	GRE LAMBAYEQUE	UGEL CHICLAYO	4
140002	GRE LAMBAYEQUE	UGEL FERREÑAFE	3
140003	GRE LAMBAYEQUE	UGEL LAMBAYEQUE	4
150101	DRE LIMA METROPOLITANA	DRE LIMA METROPOLITANA	5
150102	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 01 SAN JUAN DE MIRAFLORES	11
150103	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 02 RÍMAC	11
150104	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 03 BREÑA	10
150105	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 04 COMAS	12
150106	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 05 SAN JUAN DE LURIGANCHO	9
150107	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 06 ATE	13
150108	DRE LIMA METROPOLITANA	UGEL 07 SAN BORJA	7
150200	DRE LIMA PROVINCIAS	DRE LIMA PROVINCIAS	0
150201	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 08 CAÑETE	5
150202	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 09 HUAURA	8



COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
150203	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 10 HUARAL	5
150204	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 11 CAJATAMBO	6
150205	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 12 CANTA	5
150206	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 13 YAUYOS	7
150207	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 14 OYON	6
150208	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 15 HUAROCHIRI	5
150209	DRE LIMA PROVINCIAS	UGEL 16 BARRANCA	6
160000	DRE LORETO	DRE LORETO	9
160001	DRE LORETO	UGEL MAYNAS	3
160002	DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS	5
160003	DRE LORETO	UGEL ALTO AMAZONAS - SAN LORENZO	2
160004	DRE LORETO	UGEL LORETO - NAUTA	1
160005	DRE LORETO	UGEL MARISCAL RAMON CASTILLA - CABALLOCOCHA	4
160006	DRE LORETO	UGEL REQUENA	5
160007	DRE LORETO	UGEL UCAYALI - CONTAMANA	4
160008	DRE LORETO	UGEL PUTUMAYO	1
170000	DRE MADRE DE DIOS	DRE MADRE DE DIOS	2
170001	DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAMBOPATA	2
170002	DRE MADRE DE DIOS	UGEL MANU	1
170003	DRE MADRE DE DIOS	UGEL TAHUAMANU	1
180000	DRE MOQUEGUA	DRE MOQUEGUA	5
180001	DRE MOQUEGUA	UGEL MARISCAL NIETO	2
180002	DRE MOQUEGUA	UGEL GENERAL SANCHEZ CERRO	3
180003	DRE MOQUEGUA	UGEL ILO	4
190000	DRE PASCO	DRE PASCO	6
190001	DRE PASCO	UGEL PASCO	6
190002	DRE PASCO	UGEL DANIEL ALCIDES CARRION	6
190003	DRE PASCO	UGEL OXAPAMPA	8
200000	DRE PIURA	DRE PIURA	6
200001	DRE PIURA	UGEL PIURA	4
200002	DRE PIURA	UGEL TAMBOGRANDE	4
200003	DRE PIURA	UGEL LA UNION	4
200004	DRE PIURA	UGEL SECHURA	3
200005	DRE PIURA	UGEL AYABACA	5
200006	DRE PIURA	UGEL HUANCABAMBA	4
200007	DRE PIURA	UGEL CHULUCANAS	4
200008	DRE PIURA	UGEL MORROPON	5
200009	DRE PIURA	UGEL PAITA	3



COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
200010	DRE PIURA	UGEL SULLANA	4
200011	DRE PIURA	UGEL TALARA	1
200012	DRE PIURA	UGEL HUARMACA	2
210000	DRE PUNO	DRE PUNO	9
210001	DRE PUNO	UGEL PUNO	6
210002	DRE PUNO	UGEL AZANGARO	4
210003	DRE PUNO	UGEL CARABAYA	2
210004	DRE PUNO	UGEL EL COLLAO	4
210005	DRE PUNO	UGEL CHUCUITO	4
210006	DRE PUNO	UGEL HUANCANE	4
210007	DRE PUNO	UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	3
210008	DRE PUNO	UGEL MOHO	2
210009	DRE PUNO	UGEL LAMPA	2
210010	DRE PUNO	UGEL MELGAR	3
210011	DRE PUNO	UGEL SAN ROMAN	11
210012	DRE PUNO	UGEL SANDIA	4
210013	DRE PUNO	UGEL YUNGUYO	3
210014	DRE PUNO	UGEL CRUCERO	5
220000	DRE SAN MARTÍN	DRE SAN MARTIN	7
220001	DRE SAN MARTÍN	UGEL MOYOBAMBA	1
220002	DRE SAN MARTÍN	UGEL BELLAVISTA	3
220003	DRE SAN MARTÍN	UGEL HUALLAGA	5
220004	DRE SAN MARTÍN	UGEL LAMAS	6
220005	DRE SAN MARTÍN	UGEL EL DORADO	4
220006	DRE SAN MARTÍN	UGEL MARISCAL CACERES	2
220007	DRE SAN MARTÍN	UGEL PICOTA	3
220008	DRE SAN MARTÍN	UGEL RIOJA	7
220009	DRE SAN MARTÍN	UGEL SAN MARTIN	5
220010	DRE SAN MARTÍN	UGEL TOCACHE	2
230000	DRE TACNA	DRE TACNA	4
230001	DRE TACNA	UGEL TACNA	5
230002	DRE TACNA	UGEL JORGE BASADRE	3
230003	DRE TACNA	UGEL TARATA	3
230004	DRE TACNA	UGEL CANDARAVE	3
240000	DRE TUMBES	DRE TUMBES	6
240001	DRE TUMBES	UGEL TUMBES	3
240002	DRE TUMBES	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	2
240003	DRE TUMBES	UGEL ZARUMILLA	2
250000	DRE UCAYALI	DRE UCAYALI	6
250001	DRE UCAYALI	UGEL CORONEL PORTILLO	7
250002	DRE UCAYALI	UGEL ATALAYA	4
250003	DRE UCAYALI	UGEL PADRE ABAD	6
250004	DRE UCAYALI	UGEL PURUS	4

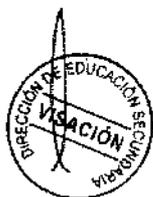


COD DRE/UGEL	DRE	UGEL	Esp. Secundaria
-----------------	-----	------	-----------------

Fuente : DIRI 2018

Tabla N° 03: SEDES DEL ENCUNTROS (MACRO REGIONAL) PARA GESTORES CURRICULARES

Sede	Regiones participantes
Lambayeque	Ancash, La libertad, Lambayeque, Cajamarca, Piura, Tumbes
Lima Metropolitana	Lima provincias, Lima Metropolitana, Callao
Arequipa	Apurímac, Cusco, Madre de Dios, Arequipa, Moquegua, Puno, Tachna
Junín	Ica, Junín, Huancavelica, Huánuco, Cerro de Pasco, Ayacucho
Callao	Loreto, Amazonas, San Martín, Ucayali



Anexo 1.7 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando**I. Componentes de la intervención**

Orquestando es una actividad educativa complementaria que brinda talleres de formación musical, a cargo de educadores musicales que se desarrollan fuera del horario de clases, dirigidos a estudiantes de todos los niveles de la EBR y EBE de IIEE públicas y privadas, que contribuyen al desarrollo de las competencias artístico-culturales del Currículo Nacional; se desarrolla en el marco de la implementación del currículo.

La implementación de la intervención considera los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación del Educador Musical - Contratación del Responsable de Núcleo
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Talleres: Inducción y cierre - Visitas de gestión

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- o 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- o 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE



III. Estructura de costeo de la intervención**Contratación de personal CAS**

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS C.A.S**GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.****Educadores Musicales:**

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE EDUCADORES MUSICALES = N° educadores musicales * Remuneración * N° meses + N° educadores musicales * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/. 1,800

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 9

Responsables de Núcleo:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE RESPONSABLES DE NUCLEO = N° responsables de núcleo * Remuneración * N° meses + N° responsables de núcleo * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

Remuneración: S/. 2,500

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 9

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.**Educadores Musicales:**

COSTO ANUAL ESSALUD DE EDUCADORES MUSICALES = Costo de ESSALUD * N° de meses * N° educadores musicales

N° meses: 9

Responsables de núcleos:

COSTO ANUAL ESSALUD DE RESPONSABLES DE NUCLEO = Costo de ESSALUD * N° de meses * Responsables de núcleo

N° meses: 9

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Visitas de gestión

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Se asigna recursos para financiar el traslado de los Responsables de Núcleos desde las IIEE núcleos a las UGEL, con el fin de que realicen gestiones locales dentro del ámbito de su jurisdicción.

El costo si no amerita viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad local ida y vuelta* N° visitas * Duración de la visita * N° meses * Responsable de Núcleo

Costo de movilidad se estima considerando el ubigeo y centro poblado.

N° meses: 9

N° visitas: 2

Duración de visita: 2 días

En caso de amerite viáticos¹:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE PASAJES PARA VISITAS= Costo de pasajes ida y vuelta* N° visitas * N° meses * Responsable de Núcleo

Costo de pasajes se estima considerando el ubigeo y centro poblado.

N° meses: 9

N° visitas: 2

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS PARA VISITAS= Costo de viático * N° visitas * Duración de la visita * N° meses * Responsable de Núcleo

Costo de viáticos extraído de las base de datos de UPP.

N° meses: 9

N° visitas: 2

Duración de visita: 2 días

Talleres: Inducción y cierre

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del Currículo

Se realizan dos talleres al año (taller de inducción y taller de cierre), los cuales se encuentra dirigido a Educadores Musicales y Responsables de Núcleos. La sede de los talleres es Lima y tiene una duración de 03 días cada uno. Se brinda recursos para el traslado de los participantes a Lima.

- **Taller de inducción:** El objetivo del taller es fortalecer la comprensión de la vinculación de la actividad educativa complementaria Orquestando en el marco de la implementación del currículo nacional y brindar los lineamientos pedagógicos y de gestión para el desarrollo de los talleres durante el año 2019.
- **Taller de cierre:** El objetivo es recoger las experiencias pedagógicas más resaltantes del año y realizar un balance del proceso de implementación Orquestando.

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Costo de viáticos tomando en cuenta los días que dura el taller de inducción y el taller de cierre (3 días de taller y 2 de desplazamiento).

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS PARA TALLER = Número de talleres * Costo de viáticos * (N° Educadores Musicales + N° de Responsables de núcleo) * (Duración del taller + días de desplazamiento)

Costo de viático: S/ 140.00

Número de talleres: 2 talleres

Duración del taller: 3 días

N° días por desplazamiento: 2 días

¹ Amerita viáticos si el traslado supera las tres horas de desplazamiento.



GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER = Número de talleres * Costo de pasajes a la Lima (ida y vuelta) * (N° Educadores Musicales + N° de Responsables de núcleo)

Número de talleres: 2 talleres



Anexo 1.8 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Expresarte

I. Componentes de la intervención

La actividad educativa complementaria Expresarte se desarrolla en el marco de la implementación del currículo.

La actividad educativa complementaria Expresarte en los Gobiernos Regionales considera el siguiente componente:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Kit de material didáctico

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad: 5005631. Gestión del currículo

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDÁCTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

III. Estructura de costeo de la intervención

Kit de Materiales didáctico

Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo

Actividad 5005631. Gestión del Currículo

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

Material para cada I.E con plaza docente para Promotor Cultural, según tabla N° 1.

COSTO ANUAL KIT DE MATERIALES= N° de II.EE * Costo anual Kit

Costo del Kit: S/. 1,014.47 (Ver Tabla N° 1).



Composición de la canasta mínima básica del kit de materiales para la intervención**Tabla 1 - Kit de Materiales para I.E con plaza docente para Promotor Cultural**

N°	Código siga	Materiales	Cantidad	Cantidad por kit	Precio unitario	Costo Total
1	711100010036	Borrador blanco para lápiz tamaño grande	Unidad	5.00	0.21	1.05
2	717300110460	Cartulinas simples de 150 g de 50 cm X 65 cm, color amarillo.	Unidad	10.00	0.22	2.20
3	717300110035	Cartulina simple de 150 gramos de 50 cm X 65 cm, color blanco	Unidad	10.00	0.22	2.20
4	717300110331	Cartulina simple de 150 gramos de 50 cm X 65 cm, color negro	Unidad	10.00	0.22	2.20
5	717300110462	Cartulina simple de 150 g de 50 cm X 65 cm, color celeste.	Unidad	10.00	0.22	2.20
6	717300110461	Cartulina simple de 150 g de 50 cm X 65 cm, color rosado.	Unidad	10.00	0.22	2.20
7	717300110091	Cartulina simple de 150 g de 50 cm X 65 cm, color verde.	Unidad	10.00	0.22	2.20
9	737000010047	Cola sintética 250 ml en frasco con dosificador	Unidad	5.00	2.02	10.10
10	737000010011	Cola transparente de 250 ml con dosificador	Unidad	5.00	3.00	15.00
11	737000050314	Silicona líquida 250 ml con dosificador	Unidad	5.00	6.00	30.00
12	894700080010	Lana industrial fibra acrílica color amarillo x 1 kg	Unidad	1.00	3.20	3.20
13	894700080005	Lana industrial fibra acrílica color azul. x 1 kg	Unidad	1.00	3.20	3.20
14	894700080011	Lana industrial fibra acrílica color fucsia x 1 kg	Unidad	1.00	3.20	3.20
15	716000040025	Lápiz de color, tamaño grande juego x 12 colores	Caja x 12	10.00	2.07	20.70
16	716000040112	Lápiz negro grado 2B con borrador	Unidad	50.00	0.50	25.00
17	290500020144	Paleta para pinturas de plástico con mínimo 6 hendiduras	Unidad	5.00	1.35	6.75
18	717200050136	Papel bond A4 de 75 gramos	Paq. x 500	1.00	8.67	8.67
19	717200290317	Papel de seda de colores de 50 cm X 70 cm, color blanco	Unidad	10.00	0.10	1.00
20	717200290320	Papel de seda de colores de 50 cm X 70 cm., color verde	Unidad	10.00	0.10	1.00
21	717200290318	Papel de seda de colores de 50 cm X 70 cm., color rojo	Unidad	10.00	0.10	1.00
22	717200290319	Papel de seda de colores de 50 cm X 70 cm., color amarillo	Unidad	10.00	0.10	1.00
23	290500030143	Pincel de cerda blanca N° 12 plano	Unidad	10.00	1.30	13.00
24	290500030143	Pincel de cerda blanca N° 2 plano	Unidad	10.00	0.80	8.00
25	290500030060	Pincel de cerda blanca N.º 6 plano	Unidad	10.00	0.90	9.00
26	716000060457	Plumón marcador de tinta al agua punta delgado x 12 colores	Paq. x 12	20.00	3.60	72.00
27	715000220020	Tajador metálico chico	Unidad	10.00	0.50	5.00
29	291000100032	Tempera de 250 m. de color azul	Unidad	4.00	6.00	24.00
30	291000100016	Tempera de 250 m. de color rojo	Unidad	4.00	6.00	24.00
31	291000100031	Tempera de 250 m. de color amarillo	Unidad	4.00	6.00	24.00
32	291000100039	Tempera de 250 m. de color negro	Unidad	4.00	6.00	24.00
33	291000100033	Tempera de 250 m. de color blanco	Unidad	4.00	6.00	24.00



N°	Código siga	Materiales	Cantidad	Cantidad por kit	Precio unitario	Costo Total
34	291000100015	Tempera de 250 ml. de color verde	Unidad	4.00	6.00	24.00
35	717200260011	Papelógrafo de 75 gramos de 61 cm X 86 cm.	Unidad	50.00	0.30	15.00
36	791400040277	Tela negra, poliseda de 1.50 x 1.50	Paq x2	2.00	5.00	10.00
37	791400040277	Tela verde poliseda de 1.50 x 1.50	Paq x2	2.00	5.00	10.00
38	791400040277	Tela rojo poliseda de 1.50 x 1.50	Paq x2	2.00	5.00	10.00
39	791400040277	Tela azul poliseda de 1.50 x 1.50	Paq x2	2.00	5.00	10.00
40	291000060015	Óleo pasteles caja de 12	Paq x5	5.00	10.00	50.00
41	716000060461	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa juego x 4 (rojo, azul, negro, verde)	Paquete x 4	5.00	12.00	60.00
42	710300160009	Cinta Masking tape 1 in X 40 yd	Unidad	10.00	4.00	40.00
43	710300160009	Cinta Masking tape de 1 1/2 in X 40 yd	Unidad	10.00	6.00	60.00
44	317500100292	Palitos de madera x 100 unidades	Paq x100 unidades	10.00	8.00	80.00
45	317500100292	Palito baja lengua. Grande de 17 mm x 140 mm	Paq x100 unidades	5.00	10.00	50.00
46	717200170028	Papel lustre color rojo 60 X 50 cm	Unidad	10.00	3.00	30.00
47	717200170027	Papel lustre color azul 60 X 50 cm	Unidad	10.00	3.00	30.00
48	717200170025	Papel lustre color verde 60 X 50 cm	Unidad	10.00	3.00	30.00
49	717200170074	Papel lustre color negro 60 X 50 cm	Unidad	10.00	3.00	30.00
50	717200010221	Papel arco iris A4 de 75 gr. (colores surtidos)	1 Paq.	1.00	26.40	26.40
51	495100110003	Tijera punta roma 14 cm	Unidad	10.00	2.00	20.00
52	717300080019	Cartón corrugado 50 cm X 65 cm	Unidad	10.00	2.30	23.00
53	497200220049	ESPUMA DE 30 - 35 DE DENSIDAD, 6 mm ESPESOR X 1 m	Unidad	5.00	7.00	35.00
Costo Total						1,014.47

* Nota: Costo estimados referenciales. Variaciones en el presente kit deben ser en coordinación con la Dirección responsable de la intervención o la que haga sus veces.



Anexo 1.9 Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas de los mentores para observar a los docentes noveles de las IIEE

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5000773. Implementación de Programas de Formación a Docentes en Servicio

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación Inicial

0104. Educación Primaria

0105. Educación Secundaria

- o 3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

III. Estructura de costeo de la intervención

Visitas de los mentores para observar a los docentes noveles de las IIEE

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad 5000773. Implementación de Programas de Formación a Docentes en Servicio

Incluye el traslado de los mentores a las 06 visitas que realiza a la IIEE en el período de duración del programa, para observar a los docentes noveles de las IIEE unidoctentes comprendidas¹.

El costeo se realiza de manera diferenciada, dependiendo si procede el pago de viáticos o no². El costo total de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL MOVILIDAD LOCAL = Costo de movilidad local (ida y vuelta) * N° de visitas * N° Docentes Noveles

N° de visitas: 06 visitas al año

N° Docentes Noveles: 130 Docentes Noveles, de acuerdo al Anexo "Público objetivo del Programa de Inducción Docente 2019, distribuido por región, UGEL y tipo de I.E", establecida en la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación del Programa de Inducción Docente (PID) a desarrollarse en el año 2019", mediante RVM N° 047-2019-MINEDU

GG2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

El costo de viáticos se realiza de manera diferenciada dependiendo si procede el pago de viáticos o no ; y la duración del monitoreo es de un (01) día o tres (03) días dependiendo la

¹ Se asigna viáticos y pasajes cuando la distancia es mayor a 180 minutos de la UGEL a la IIEE, de lo contrario se destina gasto para movilidades para el traslado de los mentores

² Se designa viáticos en función al tiempo y frecuencia de traslado. Para este caso, la definición de traslado es de capital de provincia a capital de distrito y de capital de distrito a centro poblado o viceversa. Cuando el traslado de ida es menor de 3 horas y es de frecuencia de salida diaria, no amerita viáticos, por tanto, se le brinda movilidad local. Caso contrario, amerita pasajes y viáticos.

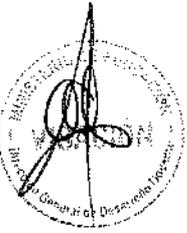
distancia de traslado entre la UGEL y la IIEE a visitar. El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA VISITAS A LAS IIEEE = Costo de viático por día
***Duración de visita * N° Docentes Noveles**

Duración de Visitas:

- 01 días, si distancia entre la UGEL y la IIEE a visitar por el mentor es mayor a 03 horas y menor a 06 horas.
- 02 días, si distancia entre la UGEL y la IIEE a visitar por el mentor es mayor a 07 horas y menor a 10 horas.
- 02.5 días, si distancia entre la UGEL y la IIEE a visitar por el mentor es mayor a 11 horas y menor a 18 horas
- 03 días, si distancia entre la UGEL y la IIEE a visitar por el mentor es mayor a 19 horas

N° Docentes Noveles: 130 Docentes Noveles, de acuerdo al Anexo "Publico objetivo del Programa de Inducción Docente 2019, distribuido por región, UGEL y tipo de I.E", establecida en la Norma Técnica "Disposiciones para la implementación del Programa de Inducción Docente (PID) a desarrollarse en el año 2019", mediante RVM N° 047-2019-MINEDU



Anexo 1.10 Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)**I. Componentes de la intervención**

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Coordinador CRFA - Contratación de personal de mantenimiento - Contratación de personal de cocina
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas a Familias de monitores y directores - Visitas a Familias de Coordinadores CRFA - Actividades de gestión y coordinación de Directores - Actividades de gestión y coordinación de Coordinadores CRFA

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas
 Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS
- o 2.3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- o 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular
 Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas
 Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.
- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- o 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

III. Estructura de costeo de la intervención**Contratación de personal CAS**

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS
GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS



Coordinador CRFA

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE COORDINADOR CRFA = N° coordinador CRFA * Remuneración * N° meses + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° coordinador CRFA

N° coordinador CRFA: Únicamente para aquellos CRFA que no cuentan con plaza de director adjudicada, uno (01) por CRFA.

Remuneración: S/. 3,200

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12

Personal de Mantenimiento

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO = N° personal de mantenimiento * Remuneración * N° meses + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° personal de mantenimiento

N° personal mantenimiento: 1 por CRFA

Remuneración: S/. 1,150

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 09

Personal de Cocina

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE COCINA = N° personal de cocina * Remuneración * N° meses + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° personal de cocina

N° personal de cocina: 1 por cada 100 estudiantes matriculados en el CRFA

Remuneración: S/. 1,150

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 09

GG 2.3.2.B.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD**Coordinador CRFA**

COSTO ANUAL ESSALUD DE COORDINADOR CRFA = EsSalud * N° meses * N° coordinadores CRFA

N° meses: 12

Personal de Mantenimiento

COSTO ANUAL ESSALUD DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO = EsSalud * N° meses * N° personal de mantenimiento

N° meses: 09

Personal de Cocina

COSTO ANUAL ESSALUD DE PERSONAL DE COCINA = EsSalud * N° meses * N° personal de cocina

N° meses: 09

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Visitas a Familias de Monitores y Directores

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular



Comprenden recursos para el financiamiento del traslado de los docentes monitores por concepto de visitas a familia, y a directores para el monitoreo al docente durante la ejecución de las visitas a familias de los estudiantes. Cada estudiante de CRFA debe ser visitado una (01) vez al mes durante la alternancia en el medio socioeconómico y familiar.

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para docentes monitores tomando en cuenta hasta cinco (05) días al mes que requieren para la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes a su cargo y a los directores para el monitoreo al docente durante la ejecución de las visitas a familia de los estudiantes, partiendo del CRFA.

COSTO ANUAL VIATICOS DOCENTES MONITORES Y DIRECTORES = N° docentes monitores y directores * Costo del viático diario * N° meses * N° días de visitas mensuales

Costo promedio de viático diario: De acuerdo al monto de viáticos asignado por centro poblado.

N° meses: 09

N° días de visitas mensuales: 05

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje a los docentes monitores y directores.

COSTO ANUAL PASAJE DOCENTES MONITORES Y DIRECTORES = N° docentes monitores y directores * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado.

N° meses: 09

N° frecuencia de traslado: 01 traslado al mes

Visitas a Familias de Coordinadores CRFA

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprenden recursos para el financiamiento del traslado de los Coordinadores CRFA para realizar el monitoreo a los docentes durante la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes.

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

Viáticos para coordinadores CRFA tomando en cuenta hasta cinco (05) días al mes, que requieren para realizar el monitoreo a los docentes durante la ejecución de las visitas a las familias de los estudiantes a su cargo, partiendo del CRFA.

COSTO ANUAL VIATICOS COORDINADORES CRFA = N° coordinadores CRFA * Costo del viático diario * N° meses * N° días de visitas mensuales

Costo promedio de viático diario: De acuerdo al monto de viáticos asignado por centro poblado.

N° meses: 09

N° días de visitas mensuales: 05

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Pago de pasaje a los coordinadores CRFA.

COSTO ANUAL PASAJE COORDINADORES CRFA = N° coordinadores CRFA * Costo de pasaje ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de pasaje: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado.



N° meses: 09

N° frecuencia de traslado: 01 traslado al mes

Actividades de gestión y coordinación de Directores

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Adicionalmente, para los directores se asignan recursos de movilidad para realizar actividades de gestión y coordinación una (01) vez al mes ante las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas, en beneficio del CRFA.

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL MOVILIDAD GESTIÓN DIRECTORES = N° directores * Costo de movilidad ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de movilidad: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado.

N° meses: 09

N° frecuencia de traslado mensual: 01 traslado al mes

Actividades de gestión y coordinación de Coordinadores CRFA

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Adicionalmente, para los coordinadores CRFA se asignan recursos de movilidad para realizar actividades de gestión y coordinación una (01) vez al mes ante las instancias de gestión educativa descentralizada y otras entidades públicas y privadas, en beneficio del CRFA.

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL MOVILIDAD GESTIÓN COORDINADORES = N° coordinadores CRFA * Costo de movilidad ida y vuelta * N° meses * N° frecuencia de traslado mensual

Costo de movilidad: Se estiman por cada CRFA, a través del ubigeo y código de centro poblado.

N° meses: 09

N° frecuencia de traslado: 01 traslado al mes



Anexo 1.11 Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil

I Componentes de la intervención

La intervención tiene los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación del Coordinador de residencia estudiantil - Contratación del Gestor educativo de comunicación y gestor educativo de matemática - Contratación del Gestor educativo de Educación para el Trabajo - Contratación del Gestor educativo - Contratación del Promotor de bienestar - Contratación del Personal de cocina - Contratación del Personal de limpieza y mantenimiento - Contratación del Personal de seguridad. - Contratación del Personal de servicio

II Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios)

Programa Presupuestal: 0091. Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular
 Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención
 Actividad: 5004141. Evaluación de alternativas de servicio en Educación Secundaria
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.



■ Estructura de costeo de la intervención

Contratación de personal Cas

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5004141. Evaluación de alternativas de servicio en Educación Secundaria

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Contratación del Coordinador de residencia estudiantil

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL COORDINADOR DE RESIDENCIA ESTUDIANTIL = N° coordinador de residencia * Remuneración * N° meses + N° coordinador residencia * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° coordinador de residencia: se asigna un coordinador por cada Residencia Estudiantil.

Remuneración: S/. 2,500

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12

Contratación del Gestor educativo

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL GESTOR = N° gestor educativo * Remuneración * N° meses + N° gestor educativo * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° gestor educativo: En residencias con menos de 15 estudiantes residentes, se contratará un (01) gestor educativo general, quien se encargará del trabajo de nivelación y reforzamiento en comunicación y matemática. En caso, hayan más de 15 estudiantes, se asignarán gestores educativos de comunicación y matemática de acuerdo a los criterios que se indican en los siguientes acápite.

Remuneración: S/. 1,950

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 9

Contratación del Gestor educativo de comunicación y gestor educativo de matemática

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL GESTOR EDUCATIVO DE COMUNICACIÓN Y MATEMÁTICA = N° gestor educativo de comunicación y matemática * Remuneración * N° meses + N° gestor educativo * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° gestor educativo de comunicación y gestor educativo de matemática: En residencias con más de 15 y menos de 60 estudiantes residentes, se contratará un (01) gestor de comunicación y un (01) gestor de matemática. En residencias con más de 60 estudiantes se contratará un (01) gestor de comunicación o matemática por cada 30 estudiantes. La contratación de gestores se realizará intercalando primero un (01) gestor educativo de comunicación y luego un (01) gestor educativo de matemática.

Remuneración: S/. 1,950

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 9

Contratación del Gestor educativo de Educación para el Trabajo (EPT)

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL GESTOR EDUCATIVO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO = N° gestor educativo de Educación para el Trabajo * Remuneración * N° meses + N° gestor educativo de Educación para el Trabajo * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° gestor educativo de Educación para el Trabajo (EPT): En residencias con más de 60 estudiantes residentes, se designa un gestor de Educación para el Trabajo (EPT). En residencias con menos de 60 estudiantes residentes, no se asignará gestor de Educación para



el Trabajo.
Remuneración: S/. 1,950
Aguinaldo: S/. 300
N° meses: 9

Contratación del Promotor de bienestar

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL PROMOTOR DE BIENESTAR = N° promotor de bienestar * Remuneración * N° meses + N° promotor de bienestar * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° promotor de bienestar: En residencias con menos de 30 estudiantes, se asignan 2 promotores de bienestar como mínimo para cumplir con turnos rotativos. En residencias estudiantiles con más de 30 estudiantes, se asigna 01 promotor cada 15 estudiantes.
Remuneración: S/. 1,700
Aguinaldo: S/. 300
N° meses: 9

Contratación del Personal de cocina

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE COCINA = N° personal de cocina * Remuneración * N° meses + N° personal de cocina * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° personal de cocina: Se asigna 01 personal de cocina por cada 40 estudiantes de residencia. En caso hayan menos de 15 estudiantes, no se asigna personal de cocina.
Remuneración: S/. 1,000
Aguinaldo: S/. 300
N° meses: 9

Contratación del Personal de limpieza y mantenimiento

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO = N° personal de limpieza y mantenimiento * Remuneración * N° meses + N° personal de limpieza y mantenimiento * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° personal de limpieza y mantenimiento: En residencias con más de 15 alumnos se asignará 01 personal de limpieza y mantenimiento por SRE. Si la residencia cuenta con menos de 15 estudiantes por residencia; no se asignará personal.
Remuneración: S/. 1000
Aguinaldo: S/. 300
N° meses: 12

Contratación del Personal de seguridad

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SEGURIDAD = N° personal de seguridad * Remuneración * N° meses + N° personal de seguridad * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)

N° personal de seguridad: En residencias con más de 70 estudiantes se asignará 01 personal de seguridad. Si la residencia cuenta con menos de 70 estudiantes por residencia; no se asignará personal de seguridad.
Remuneración: S/. 1000
Aguinaldo: S/. 300
N° meses: 12

Contratación del Personal de servicio

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN DEL PERSONAL DE SERVICIO = N° personal de servicio * Remuneración * N° meses + N° personal de servicio * Aguinaldo * 2 (julio y diciembre)



N° personal de servicio: En residencias que cuentan con menos de 15 estudiantes, se asignará 01 personal de servicio (con actividades vinculadas a cocina, limpieza y mantenimiento y seguridad).

Remuneración: S/. 1,000

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

Coordinador de residencia estudiantil

COSTO ANUAL ESSALUD COORDINADOR DE RESIDENCIA = Costo de EsSalud * N° meses * N° coordinador de residencia estudiantil

N° meses: 12

Gestor educativo, Gestor educativo de comunicación, Gestor educativo de matemática y Gestor educativo de educación para el trabajo

COSTO ANUAL ESSALUD GESTORES EDUCATIVOS = Costo de EsSalud * N° meses * N° gestor educativo

N° meses: 9

Promotor de bienestar

COSTO ANUAL ESSALUD PROMOTORES DE BIENESTAR = Costo de EsSalud * N° meses * N° promotor de bienestar

N° meses: 9

Personal de cocina

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE COCINA = Costo de EsSalud * N° meses * N° personal de cocina

N° meses: 9

Personal de limpieza y mantenimiento

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO = Costo de EsSalud * N° meses * N° personal de limpieza y mantenimiento

N° meses: 12

Personal de seguridad

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE SEGURIDAD = Costo de EsSalud * N° meses * N° personal de seguridad

N° meses: 12

Personal de servicio (perfil general)

COSTO ANUAL ESSALUD PERSONAL DE SERVICIO (PERFIL GENERAL) = Costo de EsSalud * N° meses * N° personal de servicio (perfil general)

N° meses: 12

El costo de EsSalud es el 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT



Anexo 1.12 La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales**I. Componentes de la intervención**

La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales considera los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la Intervención
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Etapa Regional - Etapa Macro-Regional
Otros componentes	- Etapa Ugel - Etapa Regional - Etapa Macro-Regional

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios): Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
 Producto: 3999999. Sin Producto
 Actividad: 5001933. Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- o 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- o 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

III. Estructura de costeo de la intervención**Etapa Ugel**

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5001933. Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte

GG 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Costo Anual= Asignación UGEL

Asignación 1: menor a 1000 participantes se asigna S/. 4, 000

Asignación 2: mayor o igual a 1000 y menor a 2500 se asigna S/. 7, 000

Asignación 3: mayor o igual a 2500 y menor a 5000 se asigna S/. 10, 000

Asignación 4: mayor o igual a 5000 y menor a 7500 se asigna S/. 12, 500

Asignación 5: mayor o igual a 7500 se asigna S/. 15, 000

Esta Asignación es para gastos de organización y arbitraje de la etapa UGEL, (ver Tabla 1)



Etapa Regional**Producto: 3999999. Sin Producto****Actividad: 5001933. Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte****GG 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS****Costo Anual= Asignación Regional***Asignación 1: menor a 1500 participantes se asigna S/. 7, 500**Asignación 2: mayor o igual a 1500 y menor a 2000 se asigna S/. 10, 000**Asignación 3: mayor o igual a 2000 y menor a 2500 se asigna S/. 12, 500**Asignación 4: mayor o igual a 2500 y menor a 5000 se asigna S/. 15, 000**Asignación 5: mayor o igual a 5000 se asigna S/. 20, 000**Este Asignación es para gastos de organización y arbitraje de la etapa Regional, (Ver Tabla 2)***GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE****COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ETAPA REGIONAL = N° de participantes de Etapa *
Costo de traslado.**

Costo de traslado: S/ 10.00

N° participantes: La DEFID ha estimado en función al número de participantes del 2018

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO**COSTO ANUAL DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ETAPA REGIONAL = N° de
participantes de Etapa * (costo de alojamiento + costo de alimentación)**

Costo de alojamiento: S/. 25.00 por 1 noche

Costo de alimentación: S/ 35.00 (S/. 10.00 almuerzo + S/. 10.00 cena + S/. 10.00 almuerzo + S/.
5.00 desayuno a fin de cubrir estadía 1 día y medio en la sede regional)

N° participantes: La DEFID ha estimado en función al número de participantes del 2018



Etapa Macro-Regional**Producto: 3999999. Sin Producto****Actividad: 5001933. Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte****GG 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS****COSTO ANUAL = Asignación Macro-Regional**

Asignación Macro-Regional: S/ 22,600

*Este Asignación es para gastos de organización de la Sede Macro-Regional (Ver Tabla 3)***GG 2.3.2.1.2.99: OTROS GASTOS****COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA ETAPA MACRO-REGIONAL = Número de participantes de Sede * Costo de traslado interno.**

Número de participantes de Etapa: La DEFID ha estimado en función al número de participantes del 2018

Costo de traslado: S/ 20.00 por participante

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE**COSTO ANUAL DE PASAJES PARA ETAPA MACRO-REGIONAL = Número de participantes de Etapa * Costo de traslado a la Región Sede Macro-Regional**

Número de participantes de Etapa: La DEFID ha estimado en función al número de participantes del 2018

Costo de traslado: De acuerdo a la tabla 5

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO**COSTO ANUAL DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN ETAPA REGIONAL = Número de participantes de Etapa * (costo de alojamiento y alimentación)**

Número de participantes de Etapa: La DEFID ha estimado en función al número de participantes del 2018.

Costo de alojamiento y alimentación: S/ 90.00 por día (3 días de estadía en promedio)



Tabla 1. Asignación para la Etapa Ugel*(En soles)*

Asignación	Arbitraje	Adquisición de Medallas	Adecuación de Campos Deportivos	Otros	Total
Asignación 1: menor a 1000 participantes se asigna S/. 4000	2,640	1,000	200	160	4,000
Asignación 2: mayor o igual a 1000 y menor a 2500 se asigna 7000	4,620	1,750	350	280	7,000
Asignación 3: mayor o igual a 2500 y menor a 5000 se asigna 10000	6,600	2,500	500	400	10,000
Asignación 4: mayor o igual a 5000 y menor a 7500 se asigna 12500	8,250	3,125	625	500	12,500
Asignación 5: mayor o igual a 7500 se asigna 15000	9,900	3,750	750	600	15,000

Tabla 2. Asignación para la Etapa Regional*(En soles)*

Asignación	Arbitraje	Adquisición de Medallas	Adecuación de Campos Deportivos	Alquiler equipos sonido / otros	Total
Asignación 1: menor a 1500 participantes se asigna 7500,	4,950	1,875	375	300	7,500
Asignación 2: mayor o igual a 1500 y menor a 2000 se asigna 10000	6,600	2,500	500	400	10,000
Asignación 3: mayor o igual a 2000 y menor a 2500 se asigna 12500.	8,250	3,125	625	500	12,500
Asignación 4: mayor o igual a 2500 y menor a 5000 se asigna 15000	9,900	3,750	750	600	15,000
Asignación 5: mayor o igual a 5000 se asigna 20000	13,200	5,000	1,000	800	20,000



Tabla 3. Asignación para la Etapa Macro-Regional

(En soles)

Servicios	Costo Aprox.
Ambulancia y paramédicos (01 ambulancia y 2 paramédicos mínimo x día)	3,750
Equipo de sonido (300 x 15 días)	4,500
Servicios en medios	1,400
Adecuación de campos deportivos (pintado, resanado de los campos deportivos) (S/. 600) por un mínimo de 6 escenarios)	3,000
Servicio de alquiler de equipos deportivos	3,300
Animador (Inauguración, Clausura)	500
Servicio de movilidad a Locales de competencia (promedio S/. 50 x día)	1,650
Apoyo logístico	2,000
Adecuación infraestructura paradesportes escolares	2,500
Asignación Macro-Regional	22,600

Tabla 4. Sede Macro-Regional

Sede Macro-Regional	Regiones participantes
Sede San Martín (DRE sede: Moyobamba)	Amazonas
	Loreto
	San Martín
	Ucayali
Sede Junín (DRE sede: Huancayo)	Junín
	Pasco
	Huancavelica
	Huánuco
	Ancash
Sede Arequipa (DRE sede: Moquegua)	Arequipa
	Puno
	Moquegua
	Tacna
Sede Cajamarca (DRE sede: Cajamarca)	Lambayeque
	Cajamarca
	La Libertad
	Piura
	Tumbes
Callao (DRE sede: Callao)	Callao
	Lima Metropolitana
	Lima Provincias
	Ica



Sede Macro-Regional	Regiones participantes
Callao (DRE sede: Callao)	ADCA - Asociación de Colegios Privados de Asociaciones Culturales
	ADECOPA - Asociación de Colegios Particulares Amigos
	ADECORE - Asociación de Colegios Religiosos
Sede Apurímac (DRE sede: Apurímac)	Cusco
	Madre de Dios
	Ayacucho
	Apurímac

Tabla 5. Costo de Pasajes a Sede Macro-Regional

(En soles)

Pliego	Costo de Pasaje
Amazonas	200
Ancash	180
Arequipa	100
Ayacucho	160
Cusco	140
Huancavelica	180
Huánuco	200
Ica	100
Libertad	160
Lambayeque	140
Loreto	800
Madre de Dios	180
Pasco	160
Piura	200
Puno	160
Tacna	100
Tumbes	200
Ucayali	800
Lima Provincias	80



Tabla N° 1. Kit de material fungible para los IEST

Ítem	Unidad de medida	Código siga	Cant.	Costo unitario	Costo total	Clasificador
Papel bond A-4	Empaque x 500	717200050227	15	15.00	225.00	2.3.1.5.1.2
Tóner	Unidad	767400062218	5	700.00	3,500.00	2.3.1.5.1.2
Costo Total					3,725.00	

Tabla N° 2. Kit de equipamiento informático para los IEST

Ítem	Descripción	Código siga	Cant.	Costo unitario	Costo total	Clasificador
CPU	3.3 GHZ 8 GB almacenamiento 500 GB. Incluye teclado y sistema operativo	140600530209	2	4000.00	8,000.00	2.6.3.2.3.1
Monitor LED	Monitor de 21.5 pulgadas	740880370005	2	600.00	1,200.00	2.6.3.2.3.1
Sistema de proyección multimedia - proyector multimedia	Sistema de proyección con 3600 lm	952278340001	1	3000.00	3,000.00	2.6.3.2.3.1
Costo total					12,200.00	

Tabla N° 3. Equipo multifuncional para los IEST

Ítem	Descripción	Código siga	Cant.	Costo unitario	Costo total	Clasificador
Equipo multifuncional copiadora impresora scanner laser monocromática	Copie, imprima, escanee, envíe/reciba faxes y correo electrónico y negro hasta 50 ppm	742223580008	1	7500.00	7,500.00	2.6.3.2.1.1
Costo Total					7,500.00	



A.

Anexo 1.13 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación de un Especialista Regional en Educación Especial.
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Monitoreo de Especialista Regional en Ed. Especial a las UGEL con servicio EBE. - Monitoreo del Especialista EBE de UGEL

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000001. Acciones comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.
- 23.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 23.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

GG 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Especialista Regional en Educación Especial

COSTO ANUAL CAS= N° Especialista Regional en Educación Especial * Remuneración * N° meses + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° Especialista Regional en Educación Especial

Remuneración: S/. 3,000

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12 meses



GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S**Especialista Regional en Educación Especial**

COSTO ANUAL ESSALUD=Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Especialista Regional en Educación Especial

N° meses: 12 meses

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Acciones de Monitoreo del Especialista Regional en Ed. Especial

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

El Especialista Regional realiza 04 monitoreos a las UGEL con servicio EBE. La duración de monitoreo es de cuatro (4) días o cinco (5) días dependiendo si amerita viáticos o no¹. El costeo se realiza de manera diferenciada.

G.G 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

Si amerita viáticos:

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de traslado (ida y vuelta) * 02 * Duración del monitoreo * N° UGEL con servicio EBE

Los costos de traslados se extraen de la base de datos traslados de UPP

Duración del monitoreo: 04 días, si amerita viáticos

05 días, si no amerita viáticos

GG 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS= Costo de viático *Duración de visita * N° UGEL con servicio EBE

Los costos de viáticos se extraen de la base de datos traslados de UPP

Duración de visita: 05 días

Acciones de monitoreo del especialista EBE de UGEL

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

El especialista EBE de UGEL realiza dos (02) monitoreos con duración de 01 día al 100% de los CEBE y PRITE de su jurisdicción.

GG 2.3.2.1.2.99 OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE TRASLADO = Costo de traslado (ida y vuelta) * 02 monitoreos * N° CEBE y PRITE

¹ Se designa viáticos en función al tiempo y frecuencia de traslado. Para este caso, la definición de traslado es de capital de provincia a capital de distrito y de capital de distrito a centro poblado o viceversa. Cuando el traslado de ida es menor de 3 horas y es de frecuencia de salida diaria, no amerita viáticos. Caso contrario, amerita viáticos.



Duración de monitoreo = 01 día duración

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = Costo de viáticos * Duración de monitoreo* N° CEBE y PRITE

Los costos de viáticos y pasajes se extraen de la base de datos de pasajes y viáticos de UPP

Duración de monitoreo = 01 día duración



Anexo 1.14 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Especialista en Seguimiento y Monitoreo.
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Monitoreo a los Institutos de Formación Docente revalidados.

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0107. Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
 Producto: 3000001. Acciones comunes
 Actividad: 5000276. Gestión del programa
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 048. Educación Superior
 Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- o 3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS
- o 3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación CAS

Producto: 3000001. Acciones Comunes
 Actividad 5000276. Gestión del programa

GG 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
GG 2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE CAS

Especialista en Seguimiento y Monitoreo

COSTO ANUAL DE ESPECIALISTAS EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO = Remuneración mensual * N° meses * N° Especialistas + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° Especialistas

Remuneración mensual: S/ 2 600

Aguinaldo: S/ 300

N° meses: 9

GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

COSTO ANUAL ESSALUD DEL ESPECIALISTA EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO = Costo de Essalud * N° meses * N° Especialistas

N° meses: 9

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.



Monitoreo a los Institutos de Formación Docente revalidados.

Producto: 3000001. Acciones Comunes
Actividad 5000276. Gestión del programa

El Especialista de Seguimiento y Monitoreo realiza 04 monitoreos con duración de 02 días por cada Instituto de Formación Docente (IFD)

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

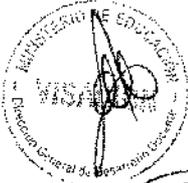
COSTO ANUAL TRASLADO PARA MONITOREO = Costo de traslado (ida y vuelta) * N° monitoreo * N° IFD

Los costos de viáticos se extraen de la base de datos trasladados de UPP
N° monitoreos: 04 monitoreos al año por IESP

GG2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS PARA MONITOREO= Costo de viático *Duración de visita* N° monitoreo * N° IFD

Los costos de viáticos se extraen de la base de datos trasladados de UPP
N° monitoreos: 04 monitoreos al año por IESP



Anexo 1.15 Implementación de las Redes Educativas Rurales**I. Componentes de la intervención**

La presente intervención cuenta con los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación de Coordinador de la Red Educativa Rural - Contratación de Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a UGEL - Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a II.EE. - Visitas del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural a UGEL - Visitas del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural a II.EE. - Taller Regional
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Adquisición de Kit para el Coordinador de la Red Educativa Rural - Adquisición de Kit para el Taller regional
Otros componentes	- Implementación del CRA de la sede RER ¹

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios y Genérica de Gasto 6. Adquisición de Activos no Financieros)

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del Programa

Función: 22. Educación

División Funcional: 0047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0104. Educación Primaria

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDO DE CAS
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
- 2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
- 2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO

¹ Lo correspondiente a la genérica de gasto 2.6, se sujeta a lo dispuesto en la normatividad vigente

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación de personal CAS

Producto: 3000001. Acciones Comunes
 Actividad: 5000276. Gestión del Programa

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
 GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Contratación de Coordinador de la Red Educativa Rural

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de coordinador de la Red Educativa Rural + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° de coordinador de la Red Educativa Rural

Remuneración mensual: S/ 4,500
 Costo del aguinaldo: S/ 300
 N° de meses: 09

Contratación de Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural

COSTO ANUAL DE CAS= Remuneración mensual * N° de meses * N° de coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° de coordinador administrativo de la Red Educativa Rural

Remuneración mensual: S/ 2,000
 Costo del aguinaldo: S/ 300
 N° de meses: 09

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

Coordinador de la Red Educativa Rural

COSTO ANUAL DE ESSALUD = (Costo de ESSALUD * N° de meses * N° de coordinador de la Red Educativa Rural)

N° de meses: 09
 Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural

COSTO ANUAL DE ESSALUD = ESSALUD * N° de meses * N° de coordinador de la Red Educativa Rural

N° de meses: 09
 Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.



Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural y del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural

Producto: 3000001. Acciones Comunes
Actividad: 5000276. Gestión del Programa

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS**a. Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a UGEL**

Incluye el traslado del coordinador de la Red Educativa Rural a la UGEL (2 visitas) que realiza cada mes. La duración de la visita es de dos (2) días. El costeo se realiza de manera diferenciada, dependiendo si este amerita viáticos o no².

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * Duración de visita * N° de meses * N° de coordinador de la Red Educativa Rural

N° de visitas: 02 visitas
Duración de visita: 02 días
N° de meses: 09 meses

b. Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a I.I.EE.

Es el traslado que realiza el coordinador de la Red Educativa Rural a las I.I.EE. Se realizan mínimo 10 visitas cada mes³. La duración de la visita es de un día.

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses * N° de coordinador de la Red Educativa Rural

N° de visitas: 10 visitas
N° de meses: 09 meses

c. Visitas del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural a UGEL

Incluye el traslado del coordinador administrativo de la Red Educativa Rural a la UGEL mínimo (4 visitas)⁴ que realiza cada mes. La duración de la visita es de dos (2) días. El costeo se realiza de manera diferenciada, dependiendo si este amerita viáticos o no.

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * Duración de visita * N° de meses * N° de coordinador administrativo de la Red Educativa Rural

N° de visitas: 04 visitas
Duración de visita: 02 días
N° de meses: 09 meses

² Se designa viáticos en función al tiempo y frecuencia de traslado. Para este caso, la definición de traslado es de centro poblado a capital de distrito y de capital de distrito a capital de provincia o viceversa. Cuando el traslado de ida es menor de 3 horas y es de frecuencia de salida diaria, no amerita viáticos. Caso contrario, amerita viáticos.

³ Es importante recalcar que no se visita a cada IE 10 veces, sino que el Coordinador de RER visita 10 IIEE por mes hasta la mayor cantidad de visitas a IIEE que pueda realizar, utilizando todo el presupuesto disponible.

⁴ Es importante recalcar que el Coordinador Administrativo de RER visita mínimo 4 veces la UGEL por mes, de acuerdo a las necesidades administrativas utilizando todo el presupuesto disponible.



d. Visitas del Coordinador Administrativo de Red Educativa Rural a I.I.EE.

Es el traslado que realiza el coordinador de la Red Educativa Rural a las I.I.EE. Se realizan mínimo 3 visitas cada mes⁵. La duración de la visita es de un día.

El costo anual de traslado en aquellos casos que no ameritan viáticos es el siguiente:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de movilidad ida y vuelta * N° visitas * N° meses * N° de coordinador administrativo de la Red Educativa Rural

N° de visitas: 03 visitas

N° de meses: 09 meses

GG 2.3.2.1.2.2: VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO**a. Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a UGEL**

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS = Costo de viáticos por día * N° visitas * Duración de visita * N° de meses * N° de coordinador de Red Educativa Rural

N° de visitas: 02 visitas a UGEL

Duración de visita: 02 días

N° de meses: 09 meses

b. Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a I.I.EE.

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de coordinador de la Red Educativa Rural

N° de visitas: 10 visitas a I.I.EE.

N° de meses: 09 meses

c. Visitas del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural a UGEL

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * Duración de visita * N° de meses * N° de coordinador administrativo de la Red Educativa Rural

N° de visitas: 04 visitas a UGEL

Duración de visita: 02 días

N° de meses: 09 meses

d. Visitas del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural a I.I.EE.

El costo de viáticos para aquellos casos que lo ameritan es el siguiente:

COSTO ANUAL DE VIÁTICOS= Costo de viáticos por día * N° visitas * N° de meses * N° de coordinador administrativo de la Red Educativa Rural

N° de visitas: 03 visitas a I.I.EE.

N° de meses: 09 meses



⁵ Es importante recalcar que no se visita a cada IE 3 veces, sino que el Coordinador de RER visita mínimo 3 IIEE en total por mes hasta la mayor cantidad de visitas a IIEE que pueda realizar, utilizando todo el presupuesto disponible.

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA**e. Adquisición de Kit para el Coordinador de la Red Educativa Rural**

Material fungible básico que utiliza el Coordinador de la Red Educativa Rural para realizar sus actividades, las visitas a II.EE. y UGEL durante el año. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO ANUAL DE KIT PARA COORDINADOR DE RER = Kit para coordinador de la Red Educativa Rural * N° Coordinador de la Red Educativa Rural

Costo del Kit de materiales para el Coordinador de RER: S/ 381.80 (remitirse a la Tabla 1.1)

Taller Regional

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del Programa

El taller Regional se realiza en el mes de abril y la sede del taller es la DRE. La duración del taller es de 6 días. Se financia traslados, materiales y copias para el desarrollo del taller.

Los participantes de dicho taller son:

- Coordinador de la Red Educativa Rural (Se le brinda 02 días adicionales por traslado)
- Coordinador administrativo de la Red Educativa Rural (Se le brinda 02 días adicionales por traslado)
- Especialista de UGEL

GG 2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO DE PASAJES PARA TALLER = Costo pasajes a sede ida y vuelta * (N° Coordinador RER + N° Coordinador Administrativo RER + N° Especialista de UGEL)

GG 2.3.2.1.2.2 VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO DE VIATICOS PARA TALLER = Costo viáticos * N° Especialista de UGEL * Duración del Taller + Costo viáticos * (N° Coordinador RER + N° Coordinador Administrativo RER) * (Duración del Taller + N° Días de desplazamiento)

Duración del Taller: 06 días

N° Días de desplazamiento: 02 días

Costo viáticos: S/ 140 por día

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA

Adquisición de Kit para el Taller Regional: Material para realizar sus actividades correspondientes. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO DE KIT PARA EL TALLER REGIONAL DE LA GESTIÓN DE RER = Kit para el taller regional * N° de sedes de Talleres regionales

Costo promedio del Kit para talleres regionales: S/ 1,092.00 (remitirse a la Tabla 2.1)

GG 2.3.2.7.11.6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

Fotocopias para realizar sus actividades correspondientes. Su costo anual se calcula de la siguiente forma:

COSTO DE KIT PARA EL TALLER REGIONAL DE LA GESTIÓN DE RER = Kit para el taller regional * N° de sedes de Talleres regionales



Costo promedio de las fotocopias para talleres regionales: S/ 325.00 (remitirse a la Tabla 2.2)

Implementación del CRA de la sede RER

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del Programa

GG 2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

Comprende la implementación del Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA), ubicado en la IE sede de cada Red Educativa Rural. El costeo deberá formularse proporcionalmente al número de Redes Educativas Rurales.

Incluye todos los equipos que usan el coordinador de la Red Educativa Rural:

- a. Kit de equipos para el CRA – Tipo 1:** Equipos que utiliza el coordinador de la Red Educativa Rural para realizar sus actividades. Solo para aquellas redes implementadas en el 2019 y que no fueron provistas de Kit de equipos CRA tipo 2. Su costo se calcula de la siguiente forma:

COSTO DE KIT DE EQUIPOS DE CRA = Kit de equipos de CRA 1* N° de RER

Costo promedio del Kit de Equipos de CRA 1: S/ 3,000 (remitirse a la Tabla 3.1)

- b. Kit de equipos para el CRA – Tipo 2:** El Kit se encuentra destinado para aquellas redes que no se han provisto del kit en el 2018. Equipos que utilizan tanto el coordinador general como el coordinador administrativo para realizar sus actividades. Su costo se calcula de la siguiente forma:

COSTO DE KIT DE EQUIPOS DE CRA = Kit de equipos de CRA 2* N° de RER

Costo promedio del Kit de Equipos de CRA 2: S/ 7,500 (remitirse a la Tabla 4.1)

(*) Remitirse a la Tabla 5 para mayor detalle sobre el N° de Redes Educativas Rurales que serán provistos del Kit de equipos CRA 2

GG 2.6.3.2.1.2. MOBILIARIO

Incluye todos los equipos y mobiliarios que usa el coordinador general de Red Educativa Rural y el coordinador administrativo de cada red:

- c. Kit de mobiliario para el CRA:** El Kit se encuentra destinado para aquellas redes que no se han provisto del kit en el 2018. Es el mobiliario que utilizan tanto el coordinador general como el coordinador administrativo para realizar sus actividades. Su costo se calcula de la siguiente forma:

COSTO DE KIT DE MOBILIARIO DE CRA = Kit de mobiliario de CRA* N° de Redes Educativas Rurales

Costo promedio del Kit de Mobiliario de CRA: S/ 3,200 (remitirse a la Tabla 4.2)

(*) Remitirse a la Tabla 5 para mayor detalle sobre el N° de Redes Educativas Rurales que serán provistos del Kit de mobiliarios



Tabla 1

Tabla 1.1 Kit de Materiales para el Coordinador de la Red Educativa Rural

Código SIGA	Materiales	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
717200050227	Paquete de hojas (x500)	5.00	10.00	50.00
717200030039	Cuaderno A4 de 100 hojas (Cuaderno de campo)	4.00	5.00	20.00
716000010195	Bolígrafo lapiceros de tinta seca punta fina	12.00	1.00	12.00
716000060587	Plumón resaltador punta gruesa redonda de 3 colores	2.00	2.50	5.00
717200260057	Papelógrafo blanco 90g de 61 cm x 86 cm	50.00	0.50	25.00
716000060381	Plumón tinta gruesa	10.00	2.50	25.00
475100041030	Folder manila tamaño A4 RRCC	20.00	1.00	20.00
710600100033	Sobres manila	20.00	1.00	20.00
710600120002	Micas transparentes	10.00	1.50	15.00
710300160018	Cinta de papel para enmascarar (Masking tape)	5.00	3.00	15.00
711100040005	Pasta limpia tipo por 35g	5.00	3.00	15.00
711100030005	Corrector líquido tipo lapicero	2.00	2.50	5.00
899800020019	Tijera para cortar tela	1.00	2.00	2.00
710300060061	Goma en barra x 15g Aprox.	5.00	2.00	10.00
710300010010	Cinta scotch	5.00	5.00	25.00
710600010012	Archivador	1.00	10.00	10.00
715000190001	Regla de plástico 30cm	2.00	1.00	2.00
715000110060	Engrapador	1.00	51.30	51.30
718500080026	Grapas x caja	1.00	2.20	2.20
715000120023	Perforador	1.00	20.30	20.30
767500590005	USB con 16 Gb	1.00	32.00	32.00
Costo Total				381.80

* Nota: Costo estimados referenciales. Variaciones en el presente kit deben ser en coordinación con la Dirección responsable de la intervención o la que haga sus veces.



Tabla 2

Tabla 2.1 Kit de Material para el Taller Regional

Código SIGA	Materiales	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
717200030014	Cuaderno A4 de 100 hojas (Cuaderno de campo)	65	5.00	325.00
503500040025	2 Lapiceros	130	1.00	130.00
716000060547	Plumón resaltador punta gruesa	65	2.50	162.50
717200260066	Papelógrafo blanco	325	0.50	162.50
716000060546	Plumón tinta gruesa	65	2.50	162.50
710300160016	Cintas masking tape 3/4 in X 55 yd	65	2.30	149.50
Costo Total				1,092.00

* Nota: Costo estimados referenciales. Variaciones en el presente kit deben ser en coordinación con la Dirección responsable de la intervención o la que haga sus veces.

Tabla 2.2 Material para los participantes

	Servicio	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
702100071151	Fotocopias (50 hojas por persona)	3,250	0.10	325.00
Costo Total				325.00

Tabla 3

Tabla 3.1 Kit de equipamiento para el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de cada sede RER

Código SIGA	Items	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
740805000001	Computadora personal portátil con Memoria RAM 8 Gb a Más y Procesador intel Core i7	1	3,000	3,000
Costo Total				3,000

* Nota: Costo estimados referenciales. Variaciones en el presente kit deben ser en coordinación con la Dirección responsable de la intervención o la que haga sus veces.



Tabla 4

Tabla 4.1 Kit de equipamiento para el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de cada sede RER

Código SIGA	Item	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
740805000001	Computadora personal portátil con Memoria RAM 8 Gb a Más y Procesador intel Core i7	1	3,500	3,500
740832000002	Impresora multifunción	1	2,000	2,000
952266440001	Proyector multimedia móvil	1	2,000	2,000
Costo Total				7,500

* Nota: Costo estimados referenciales. Variaciones en el presente kit deben ser en coordinación con la Dirección responsable de la intervención o la que haga sus veces.

Tabla 4.2 Kit de mobiliario para el Centro de Recursos de Aprendizaje (CRA) de cada sede RER

Código SIGA	Item	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
746437120001	Escritorios	2	400	800
746483900001	Sillas giratoria	2	300	600
746440160001	Estante de seguridad	1	500	500
746450500001	Mesa plegable (6 personas)	2	250	500
746482550002	Sillas apilables	10	80	800
Costo Total				3,200

* Nota: Costo estimados referenciales. Variaciones en el presente kit deben ser en coordinación con la Dirección responsable de la intervención o la que haga sus veces.



Tabla 5
N° de RER

Pliego	Unidad Ejecutora	Código de UGEL	UGEL	N° de RER
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	305. EDUCACION POMABAMBA	20016	UGEL POMABAMBA	2
441. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	316. EDUCACION MARISCAL LUZURIAGA	20013	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	2
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	302. EDUCACION COTABAMBAS	30005	UGEL COTABAMBAS	2
442. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	307. EDUCACION ABANCAY	30001	UGEL ABANCAY	2
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	305. EDUCACION UGEL HUAMALIES	100007	UGEL HUAMALIES	2
448. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	311. EDUCACION UGEL HUANUCO	100001	UGEL HUÁNUCO	4
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	300. EDUCACION LORETO	160001	UGEL MAYNAS	5
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	301. EDUCACION ALTO AMAZONAS	160002	UGEL ALTO AMAZONAS-YURIMAGUAS	4
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	303. EDUCACION MARISCAL RAMON CASTILLA	160005	UGEL RAMÓN CASTILLA-CABALLOCOCHA	2
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	304. EDUCACION REQUENA	160006	UGEL REQUENA	3
453. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	305. EDUCACION NAUTA	160004	UGEL LORETO-NAUTA	4
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	302. EDUCACION ATALAYA	250002	UGEL ATALAYA	3
462. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	304. EDUCACION PADRE ABAD	250003	UGEL PADRE ABAD	2



Anexo 1.16 La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los Gobiernos Regionales

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Traslados para los integrantes de los Comités de Evaluación

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de estudiantes de la Educación Básica Regular
 Producto: 3000743. Docentes y directores de IIEE públicas con buen desempeño
 Actividad: 5003128. Evaluación del desempeño docente
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

III. Estructura de costeo de la estrategia

Traslados para los integrantes de los Comités de Evaluación

Producto: 3000743. Docentes y directores de IIEE públicas con buen desempeño
Actividad: 5003128. Evaluación del desempeño docente

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO DE TRASLADO= Costo de pasaje (ida y vuelta)* N° de visitas * N° Personas

N° Personas: Docentes, Especialistas, Director de IE, Subdirector IE y/o observador externo a desplazarse según corresponda. Remitirse al Cuadro N° 01

N° de visitas: Remitirse al Cuadro N° 02

Costo de pasaje: Se estima en base al ubigeo y código de centro poblado

Detalle de Costo de pasaje:

- a) Si el centro poblado se encuentra en la capital distrital de la provincia de donde encuentra la UGEL
 - Costo de pasaje (ida y vuelta)= S/ 10.00 soles (Excepto lugares más alejados)
- b) Si el centro poblado se encuentra en otra capital distrital de la provincia
 - Costo de pasaje (ida y vuelta)= Costo de traslado de la UGEL a la otra capital distrital
- c) Si el centro poblado se encuentra fuera de la capital distrital de la provincia de donde encuentra la UGEL
 - Costo de pasaje (ida y vuelta)= Costo de traslado de la UGEL al centro poblado
- d) Si el centro poblado se encuentra fuera de la capital distrital de la provincia en otro distrito
 - Costo de pasaje (ida y vuelta)= Costo de traslado de la UGEL a la capital del otro distrito + costo de traslado de la capital del otro distrito al centro poblado



GG 2.3.2.1.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

COSTO TOTAL DE VIÁTICOS = N° de visitas * N° Personas* Factor de Viático

N° Personas: Docentes, Especialistas, Director de IE, Subdirector de IE y/o observador externo a desplazarse según corresponda. Remitirse al Cuadro N° 01

N° de visitas: Remitirse al Cuadro N° 02

Factor de Viático:

- a) Si el tiempo de traslado de la UGEL al centro poblado es menor o igual a 2.5 horas, el factor de viático = 0 soles
- b) Si el tiempo de traslado de la UGEL al centro poblado es mayor a 2.5 horas y menor o igual a 10 horas, el factor de viático = S/ 120 soles
- c) Si el tiempo de traslado de la UGEL al centro poblado es mayor a 10 horas y menor o igual a 20 horas, el factor de viático = S/ 240 soles
- d) Si el tiempo de traslado de la UGEL al centro poblado es mayor a 20 horas, el factor de viático = S/ 320 soles



Cuadro N° 01: Tipo de Comités de Evaluación

Descripción	Comité de Evaluación de IE	Comité de Evaluación de UGEL
Característica de IE evaluadas	IE polidocentes con Director designado	IE unidocentes, multigrado/multiedad y polidocentes sin director designado
Integrantes	a) El Director de la IE, quien lo preside b) Un docente par c) Un docente par	a) Especialista de Educación de la UGEL, quien lo preside. b) Un docente par. c) Un docente par.

Cuadro N° 02: Número de Sesiones

a) Evaluaciones de Desempeño Docente: Nivel Inicial (Excepcional Tramo II)

Instrumento o Sesión	N° de sesiones o visitas requeridas	N° de integrante que se desplaza	
		Comité UGEL	Comité IE
Instalación	1 por cada cuatro docentes	2	2
Observación de Aula	2 por cada docente	1	1
Aplicación de Encuesta a las Familias	1 por docente	1	1
Sesión de tabulación de Encuesta a las Familias	1 por cada cuatro docentes	2	2
Aplicación de la Pauta de Gestión del Espacio y Materiales	3 por cada docente	2	2
Sesión de calificación de instrumentos: Gestión del Espacio y Materiales	1 por cada cuatro docentes	2	2
Sesión de calificación de instrumentos: Pauta de valoración basada en evidencia	1 por cada cuatro docentes	2	2
Ingreso de resultados al aplicativo y emisión de Actas	1 por cada cuatro docentes	2	2
Resolución de reclamos y emisión de Actas	1 por cada cuatro docentes	2	2

Nota: Para el caso de las evaluaciones extraordinarias, solo se considera 1 visita por cada docente en el instrumento observación de aula.

b) Evaluaciones de Desempeño Docente: Nivel Primaria (Tramo I)

Instrumento o Sesión	N° de sesiones o visitas requeridas	N° de Integrante que se desplaza	
		Comité UGEL	Comité IE
Instalación	1 por cada cuatro docentes	2	2
Observación de Aula	2 por cada docente	1	1
Aplicación de Encuesta a las Familias	1 por docente	1	1



Instrumento o Sesión	N° de sesiones o visitas requeridas	N° de integrante que se desplaza	
		Comité UGEL	Comité IE
Sesión de tabulación de Encuesta a las Familias	1 por cada cuatro docentes	2	2
Guía de Entrevista sobre planificación	1 por cada dos docentes	2	2
Calificación de instrumentos: Pauta de responsabilidad y compromiso	1 por cada cuatro docentes	2	2
Calificación de instrumentos: Guía de Entrevista	1 por cada cuatro docentes	2	2
Ingreso de resultados al aplicativo y emisión de Actas	1 por cada cuatro docentes	2	2
Resolución de reclamos y emisión de Actas	1 por cada cuatro docentes	2	2



Anexo 1.17 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II

I. Componentes de la intervención

La intervención PRONOEI comprende las siguientes acciones que son ejecutadas directamente por los Gobiernos Regionales:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Pago de Propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI	- Pago de propinas para las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC)
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Visitas de las profesoras coordinadoras

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación inicial

- o 2.3.2.7.5.4. ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES
- o 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- o 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- o 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO

III. Estructura de costeo de la intervención

Pago de propinas para las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC)

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular

Comprende los recursos para el pago de propinas destinadas a las PEC de acuerdo al ámbito al cual pertenece el PRONOEI

GG 2.3.2.7.5.4. ANIMADORAS Y ALFABETIZADORES

COSTO ANUAL PROPINAS ZONA RURAL = N° promotora * Propina zona rural * N° meses

N° de promotoras: 1 promotora por PRONOEI

Propina mensual: S/ 700

N° meses: 10

COSTO ANUAL PROPINAS ZONA URBANA = N° promotora * Propina zona urbana * N° meses

N° de promotoras: 1 promotora por PRONOEI



Propina mensual: S/ 500

N° meses: 10

Visitas de las profesoras coordinadoras

Producto: 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas

Actividad: 5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de educación básica regular

Comprende los recursos para el pago de traslado de las profesoras coordinadoras, ya sea asignación de movilidad local y/o viáticos, en función a la distancia del PRONOEI respecto a la sede de la UGEL.

En caso amerita viáticos:

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = N° PRONOEI * Costo viáticos diarios * N° meses * N° visitas al mes * N° días por visita

N° meses: 10

N° de visitas al mes: 1

N° de días por visitas: 1

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

La profesora coordinadora parte de la capital de la provincia y se traslada al centro poblado; pernosta en este lugar tantos días como PRONOEI tenga que visitar. Por lo tanto, se incurre en un viaje de ida y vuelta.

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA VISITAS= N° Profesoras Coordinadoras * Costo de pasajes de ida y vuelta * N° meses * N° visitas al mes

N° profesoras coordinadoras: 1 profesora coordinadora por cada 8-10 PEC, a nivel de centro poblado

N° meses: 10

N° de visitas al mes: 1

En caso no amerita viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

La profesora coordinadora parte de la capital de la provincia y se traslada al centro poblado tantas veces como PRONOEI tenga que visitar.

COSTO ANUAL DE TRASLADO = N° PRONOEI * Costo de movilidad de ida y vuelta * N° meses * N° visitas al mes

N° meses: 10

N° de visitas al mes: 1

Costo de movilidad de ida y vuelta: Se estiman por PRONOEI, a través del ubigeo y código de centro poblado en la base estandarizada de costos de transporte y viáticos.



Anexo 1.18 Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la Intervención
Contratación de personal CAS	- Contratación de Especialista para la Gestión del Incremento en el Acceso
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	- Taller Nacional - Operación y acondicionamiento - Saneamiento físico y legal
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	- Operación y acondicionamiento
Otros componentes	- Promoción y difusión - Operación y acondicionamiento - Saneamiento físico y legal

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5005657. Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación Inicial

- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5005659. Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación Inicial

- 2.3.1.11.1.1. PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
- 2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
- 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5005660. Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación secundaria generado por el programa

Función: 22. Educación



División Funcional: 047. Educación Básica
Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.3.1.11.1.1. PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
- 2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO
- 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002783. Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de educación inicial

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación Inicial

- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002784. Saneamiento físico y legal de los terrenos para instituciones educativas nuevas de educación secundaria

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS
- 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002785. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0103. Educación Inicial

- 2.3.2.2.4.1. SERVICIO DE PUBLICIDAD

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002786. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad en educación secundaria

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0105. Educación Secundaria

- 2.3.2.2.4.1. SERVICIO DE PUBLICIDAD



III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación de personal CAS

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5005657. Gestión expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial

GG 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
GG 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS

COSTO ANUAL DE CAS= (Remuneración * N° meses + costo de aguinaldo * 2 (jul y dic)) * N° de Especialistas

Remuneración: S/. 3,500

N° meses: 12 meses.

GG 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

COSTO ANUAL DE ESSALUD = Costo de EsSalud * N° meses * N° de especialistas

N° meses: 12 meses.

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Taller Nacional

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5005657. Gestión expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial

En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO PARA TALLER NACIONAL= (Costo de traslado ida y vuelta) * (N° de talleres) * (N° de participantes)

Costo de traslado ida y vuelta a la sede del taller (sede: Lima Metropolitana) (Tabla N°1)

N° de talleres: 02

N° de participantes: 03 por región

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS PARA TALLER NACIONAL = (Costo de viáticos por día) * (N° de talleres) * (N° de participantes) * (Duración del taller)

Costo de viáticos por día (sede: Lima Metropolitana) (Tabla N°2)

Duración del taller: 03 días

N° de talleres: 02

N° de participantes: 03 por región

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= (Costo de movilidad local) * (N° de talleres) * (N° de Participantes) * (Duración del taller)

Duración del taller: 03 días

N° de talleres: 02

N° de participantes: 03 por región



Operación y Acondicionamiento (Nivel Inicial)

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5005659. Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa

Consiste en la ejecución de acciones que conduzcan a la generación de condiciones de calidad para el adecuado funcionamiento de los servicios educativos. Esta actividad se ejecuta en dos momentos:

- **Momento 1. Diagnóstico:** Está orientado a recoger información con el objetivo de identificar las necesidades e insumos requeridos, principalmente en los locales escolares con tenencia de no propio. Producto del diagnóstico, se elabora el Expediente Técnico que identifica las necesidades y estrategias para el acondicionamiento e implementación de los espacios educativos. El trabajo se realizará entre los meses: Abril – Setiembre
- **Momento 2. Acondicionamiento.** Consiste en la ejecución de acciones orientadas al acondicionamiento de ambientes para la generación de condiciones de calidad de los espacios educativos. El expediente elaborado en el momento 1 determina la cantidad de materiales y contratación de servicio de mano de obra; los materiales y costos que no cubra el presupuesto asignado por el programa, serán atendidos mediante alianzas con el gobierno regional, gobiernos locales y comunidad organizada. Se ejecuta entre los meses de junio a setiembre con el apoyo técnico del especialista.

Momento 1. Diagnóstico:

En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO = ((Costos de pasajes para el traslado de DRE-IE- ida y vuelta) * (N° de visitas) * (N° de IE)) * Número de Especialistas.

Costos de pasajes para el traslado ida y vuelta DRE-IE (Tabla N°1)

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE: (Tabla N°3)

N° de Especialistas: 01 Especialista

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = ((Costos de viáticos por día * N° de días * N° de visitas) * N° de IE) * N° Especialistas

Costo de viáticos por día: (Tabla N°2)

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IIEE (Tabla N°3)

N° de Especialistas: 01 Especialista

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de Movilidad local * N° de días * N° de visitas * N° de IE * N° Especialistas

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE (Tabla N°3)

N° de Especialistas: 01 Especialista

Costo de Movilidad anual para la aplicación de cuadernillos:



COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL = Costo de movilidad local * N° de visitas por IE * N° de IE * N° Especialistas

Costo de movilidad local por día: **20 Soles**

N° de visitas: 01 visita por IE (Duración por visita: 3 horas)

N° de IE: (Tabla N°4)

N° de Especialistas: 01 Especialista

Nota: El especialista aplicara los cuadernillos en las IIEE, donde no intervendrá el Evaluador Técnico.

GG 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Consiste en contratar evaluadores técnicos de Infraestructura para el recojo de información de campo sobre el estado de la infraestructura de las IIEE.

COSTO ANUAL PARA EVALUADORES TECNICOS: (N° de evaluadores por DRE * Costo mensual * N° de meses).

N° de evaluadores por DRE: (Tabla N°4)

Costo mensual: S/ 5,000 por mes (a todo costo).

N° de meses: 2.5 meses por evaluador.

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

Para la reproducción de los cuadernillos en cada DRE, se requerirá lo siguiente:

COSTO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADO = [(N° fotocopias por cuadernillo) * (N° de cuadernillos por IE * N° de IIEE por DRE) * Costo por fotocopiado] + [(N° de cuadernillos) * (Costo servicio espiralado)]

N° fotocopias por cuadernillo: 70 fotocopias

N° de cuadernillos por IE: 01 cuadernillo por IE

N° de IIEE por DRE: (Tabla N°4)

Costo de fotocopiado por página: S/ 0.10

Costo servicio espiralado: S/ 3.5

Momento 2. Acondicionamiento:

GG 2.3.1.11.1.1. SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

Adquisición de materiales para el acondicionamiento del piso y techo del patio, así como del cerco perimétrico de la institución educativa focalizada.

- Acondicionamiento del piso y techo del Patio y cerco perimétrico:

COSTO ANUAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE PATIO Y CERCO PERIMÉTRICO = (Costo unitario promedio de adquisición de materiales para el acondicionamiento del piso y techo del patio + Costo unitario promedio de adquisición de materiales para el acondicionamiento del cerco perimétrico) * N° de IIEE

Costo unitario promedio de adquisición de materiales para el acondicionamiento de patio: S/6,232

Costo unitario promedio de adquisición de materiales para acondicionamiento de Cerco Perimétrico: S/2,090

N° de IIEE: (Tabla N°3)

GG 2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

Contratación del servicio para realizar los trabajos acondicionamiento del patio y cerco perimétrico de las instituciones educativas priorizadas.

COSTO ANUAL DEL SERVICIO = Costo Unitario promedio del servicio de acondicionamiento * N° de IIEE.



Costo unitario promedio del servicio para el acondicionamiento de patio y cerco perimétrico:

S/.4,500

N° de IIEE: (Tabla N°3)

Operación y Acondicionamiento (Nivel Secundaria)

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5005660. Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación secundaria generado por el programa

Momento 1. Diagnóstico:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO = ((Costos de pasajes para el traslado de DRE-IE- ida y vuelta) * (N° de visitas) * (N° de IE)) * Número de Especialistas.

Costos de pasajes para el traslado ida y vuelta DRE-IE (Tabla N°1)

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE (Tabla N° 3)

N° de Especialistas: 01 Especialista

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = (((Costos de viáticos por día * N° de días) * (N° de visitas)) * N° de IE) * N° Especialistas

Costo de viáticos por día: (Tabla N°2)

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE (Tabla N°3)

N° de Especialistas: 01 Especialista

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de Movilidad local * N° de días * N° de visitas * N° de IE * N° Especialistas

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE (Tabla N°3)

N° de Especialistas: 01 Especialista

Costo de Movilidad anual para la aplicación de cuadernillos:

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= ((Costo de Movilidad local * N° de visitas por IE) * N° IE) * N° Especialistas

Costo de movilidad local por día: **20 Soles**

N° de visitas: 01 visita por IE (Duración por visita: 3 horas)

N° de IE: (Tabla N°4)

N° de Especialistas: 01 Especialista

Nota: El especialista de la DRE, aplicara los cuadernillos en las IE, donde no interviene el Evaluador Técnico.

GG 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Consiste en contratar evaluadores técnicos de Infraestructura para el recojo de información de campo sobre el estado de la infraestructura de las IIEE.



COSTO ANUAL PARA EVALUADORES TECNICOS: (N° de evaluadores por DRE * Costo mensual * N° de meses).

N° de evaluadores por DRE: (Tabla N°4)

Costo mensual: S/ 5,000 por mes (a todo costo).

N° de meses: 2.5 meses por evaluador.

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

Para la reproducción de los cuadernillos en cada DRE, se requerirá lo siguiente:

COSTO DE FOTOCOPIADO Y ESPIRALADO = [(N° fotocopias por cuadernillo) * (N° de cuadernillos por IE * N° de IIEE por DRE) * Costo por fotocopiado] + [(N° de cuadernillos) * (Costo servicio espiralado)]

N° fotocopias por cuadernillo: 70 fotocopias

N° de cuadernillos por IE: 01 cuadernillo por IE

N° de IIEE por DRE: (Tabla N°4)

Costo de fotocopiado por página: S/ 0.10

Costo servicio espiralado: S/ 3.5

Momento 2. Acondicionamiento:

GG 2.3.1.11.1.1. SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN – PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS

Acondicionamiento del piso y techo del Patio y cerco perimétrico:

COSTO ANUAL PARA ACONDICIONAMIENTO DE PATIO Y CERCO PERIMÉTRICO = (Costo unitario promedio de adquisición de materiales para el acondicionamiento del piso y techo del patio + Costo unitario promedio de adquisición de materiales para el acondicionamiento del cerco perimétrico) * N° de IIEE

Costo unitario promedio de adquisición de materiales para el acondicionamiento de patio: S/ 7,752

Costo unitario promedio de adquisición de materiales para acondicionamiento de Cerco Perimétrico: S/ 2,760

N° de IIEE: (Tabla N°3)

GG 2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

Contratación del servicio para realizar los trabajos acondicionamiento del patio y cerco perimétrico de las instituciones educativas priorizadas.

COSTO ANUAL DEL SERVICIO = Costo Unitario promedio del servicio de acondicionamiento * N° de IIEE.

Costo unitario promedio del servicio para el acondicionamiento de patio y cerco perimétrico: S/ 4,500

N° de IIEE: (Tabla N°3)

Saneamiento Físico y Legal (Nivel Inicial)

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002783. Saneamiento físico y legal de los terrenos para instituciones educativas de educación inicial

Consiste en realizar una serie de acciones de carácter técnico y legal, para lograr inscribir en los Registros Públicos, el dominio de propiedad del Ministerio de Educación sobre el terreno destinado a la IE, para posteriormente, efectuar el registro en el margen de bienes inmuebles del Ministerio de Educación, principalmente en los locales escolares con tenencia de no propio.



En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO = ((Costos de pasajes para el traslado de DRE-IE- ida y vuelta) * (N° de visitas) * (N° de IE)) * Número de Especialistas.

Costos de pasajes para el traslado ida y vuelta DRE-IE (Tabla N°1)

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE: (Tabla N°5)

N° de Especialistas: 01 Especialista

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = (((Costos de viáticos por día * N° de días) *(N° de visitas))) * N° de IIEE) *N° Especialistas

Costo de viáticos por día: (Tabla N°2)

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IIEE (Tabla N°5)

N° de Especialistas: 01 Especialista

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de Movilidad local * N° de días *N° de visitas * N° de IE * N° Especialistas

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE (Tabla N°5)

N° de Especialistas: 01 Especialista

GG 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Consiste en la contratación de servicios para el saneamiento físico y legal de terreno de instituciones educativas priorizadas.

COSTO ANUAL DEL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DEL TERRENO: (Costo unitario zona urbana * N° IE zona urbana) + (costo unitarios zona rural * N° IE zona rural).

Costo unitario del servicio zona urbana: 4,000 soles por IE

Costo unitario del servicio zona rural: 5,000 soles por IE

N° de IE por DRE: (Tabla N°5)

Saneamiento Físico y Legal (Nivel Secundaria)

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002784. Saneamiento físico y legal de los terrenos para instituciones educativas nuevas de educación secundaria

En caso ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO = ((Costos de pasajes para el traslado de DRE-IE- ida y vuelta) * (N° de visitas) * (N° de IE)) * Número de Especialistas.

Costos de pasajes para el traslado ida y vuelta DRE-IE (Tabla N°1)

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE: (Tabla N°5)

N° de Especialistas: 01 Especialista



GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO

COSTO ANUAL DE VIATICOS = (((Costos de viáticos por día * N° de días) *(N° de visitas)) * N° de IE) * N° Especialistas

Costo de viáticos por día: (Tabla N°2)

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE: (Tabla N°5)

N° de Especialistas: 01 Especialista

En caso no ameriten viáticos:

GG 2.3.2.1.2.99. OTROS GASTOS

COSTO ANUAL DE MOVILIDAD LOCAL= Costo de Movilidad local * N° de días * N° de visitas * N° de IE * N° Especialistas

N° de días por visita: 02 días por IE

N° de visitas: 01 visita por IE

N° de IE (Tabla N°5)

N° de Especialistas: 01 Especialista

GG 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Consiste en la contratación de servicio para el saneamiento físico y legal de terreno de instituciones educativas priorizadas.

COSTO ANUAL DEL SERVICIO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DEL TERRENO: (Costo unitario zona urbana * N° IIEE zona urbana) + (costo unitarios zona rural * N° IIEE zona rural).

Costo unitario del servicio zona urbana: 4,000 soles por IE

Costo unitario del servicio zona rural: 5,000 soles por IE

N° de IE por DRE: (Tabla N°5)

Promoción y Difusión (Nivel Inicial)

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002785. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial

Consiste en el fortalecimiento de la demanda de las IE, a través de reuniones de sensibilización y campañas de comunicación dirigida a padres de familia para generar su interés o incidir en su decisión de matricular a sus hijos en los servicios educativos.

GG 2.3.2.2.4.1. SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Contratación de servicios de publicidad a través de difusión de spot radial, afiches, volantes y pasacalles, que se empleará en el marco de la campaña de comunicación y movilización comunitaria para promover la matrícula gratuita y oportuna.

COSTO ANUAL DE DIFUSIÓN RADIAL = ((Duración * N° de medios radiales) * Costo de emisión de spot radial por semana)

COSTO ANUAL DE AFICHES= (N° de afiches * Costo unitario de afiche) * N° UGEL

COSTO ANUAL DE VOLANTES= (N° de volantes * Costo unitario de volantes) * N° UGEL



COSTO ANUAL DE PASACALLES= (N° de pasacalles * Costo unitario de pasacalles) * N° UGEL

Duración: 7 semanas

N° de medios: 3 emisoras radiales por región cuyo alcance llegue a todas las UGEL focalizadas.

Costo de emisión de spot radial por UGEL focalizadas: (Tabla N°6)

N° de afiches por UGEL: 20 UNIDADES

Costo unitario de afiche: S/. 2.50

N° de volantes por UGEL: 1000 UNIDADES

Costo unitario de volantes: S/. 0.25

N° de Pasacalles por UGEL: 05 UNIDADES

Costo unitario de Pasacalle: S/. 40

N° de UGEL: (Tabla N°6)

Contratación de servicio para la implementación de las actividades movilizadoras y de difusión a través de ferias, reuniones con padres de familia, perifoneo en mercados, megáfonos municipales, módulos de información y difusión entre otros espacios comunitarios, con la participación de las familias y comunidad.

COSTO ANUAL PARA ACTIVIDADES MOVILIZADORAS: ((Costo Unitario del servicio * N° de servicios por UGEL) * N° de UGEL

Costo Unitario del servicio: 1,400 soles.

N° de servicios: 3 servicios al año por UGEL

Nro. de UGEL: (Tabla N°7)

Promoción y Difusión (Nivel Secundaria)

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención

Actividad: 5002786. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación secundaria

GG 2.3.2.2.4.1. SERVICIOS DE PUBLICIDAD

Contratación de servicios de publicidad a través de difusión de spot radial, afiches, volantes y pasacalles, que se empleará en el marco de la campaña de comunicación y movilización comunitaria para promover la matrícula gratuita y oportuna.

COSTO ANUAL DE DIFUSIÓN RADIAL = ((Duración * N° de medios radiales) * Costo de emisión de spot radial por semana)

COSTO ANUAL DE AFICHES= (N° de afiches * Costo unitario de afiche) * N° UGEL

COSTO ANUAL DE VOLANTES= (N° de volantes * Costo unitario de volantes) * N° UGEL

COSTO ANUAL DE PASACALLES= (N° de pasacalles * Costo unitario de pasacalles) * N° UGEL

Duración: 7 semanas

N° de medios: 3 emisoras radiales por región cuyo alcance llegue a todas las UGEL focalizadas.

Costo de emisión de spot radial por UGEL focalizadas: (Tabla N°6)

N° de afiches por UGEL: 20 UNIDADES

Costo unitario de afiche: S/. 2.50

N° de volantes por UGEL: 1000 UNIDADES

Costo unitario de volantes: S/. 0.25

N° de Pasacalles por UGEL: 05 UNIDADES

Costo unitario de Pasacalle: S/. 40

N° de UGEL: (Tabla N°6)



137 - 2019 - MINEDU

Contratación de servicio para la implementación de las actividades movilizadoras y de difusión a través de ferias, perifoneo en mercados, megáfonos municipales, módulos de información y difusión entre otros espacios comunitarios, con la participación de las familias y comunidad.



COSTO ANUAL PARA ACTIVIDADES MOVILIZADORAS: ((Costo Unitario del servicio * N° de servicios por UGEL) * N° de UGEL

N° de servicios por UGEL) * N° de UGEL

Costo Unitario del servicio: 1,400 soles.

de servicios: 3 servicios al año por UGEL

Nro. de UGEL: (Tabla N°7)



Tabla N°1. COSTO DE PASAJES IDA Y VUELTA

Región	Pasajes ida y vuelta a sede Lima	Pasajes ida y vuelta de la DRE a la IE
DRE Amazonas	920	250
DRE Ancash	200	80
DRE Apurímac	920	80
DRE Arequipa	800	40
DRE Ayacucho	200	80
DRE Cajamarca	800	120
DRE Callao	Solo Movilidad	0
DRE Cusco	800	60
DRE Huancavelica	160	40
DRE Huánuco	200	120
DRE Ica	100	40
DRE Junín	200	120
DRE La Libertad	800	120
DRE Lambayeque	800	30
DRE Lima Provincias	80	380
DRE Loreto	800	60
DRE Madre de Dios	800	30
DRE Moquegua	800	160
DRE Pasco	200	60
DRE Piura	800	30
DRE Puno	800	60
DRE San Martín	880	30
DRE Tacna	800	30
DRE Tumbes	800	300
DRE Ucayali	800	174

Tabla N°2. COSTO VIÁTICOS

Región	Viáticos por día fuera de la región	Viáticos por día dentro de la región
DRE Amazonas	140	140
DRE Ancash	140	200
DRE Apurímac	140	220
DRE Arequipa	140	160
DRE Ayacucho	140	180
DRE Cajamarca	140	180
DRE Callao	140	Solo Movilidad
DRE Cusco	140	100
DRE Huancavelica	140	180
DRE Huánuco	140	160
DRE Ica	140	Solo Movilidad
DRE Junín	140	150
DRE La Libertad	140	192
DRE Lambayeque	140	Solo Movilidad
DRE Lima Provincias	140	180
DRE Loreto	140	180
DRE Madre de Dios	140	120
DRE Moquegua	140	156
DRE Pasco	140	180
DRE Piura	140	120
DRE Puno	140	80
DRE San Martín	140	180



Región	Viáticos por día fuera de la región	Viáticos por día dentro de la región
DRE Tacna	140	110
DRE Tumbes	140	Solo Movilidad
DRE Ucayali	140	120

Tabla N°3. CANTIDAD DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR NIVEL Y REGIÓN

Región	Total Instituciones Educativas (Meta de supervisión y monitoreo del especialista de acceso y acondicionamiento)		Total IEE
	Inicial	Secundaria	
DRE AMAZONAS	7	2	9
DRE ANCASH	12	0	12
DRE APURIMAC	0	0	0
DRE AREQUIPA	2	0	2
DRE AYACUCHO	1	2	3
DRE CAJAMARCA	18	13	31
DRE CUSCO	13	3	16
DRE HUANCVELICA	0	0	0
DRE HUANUCO	5	4	9
DRE ICA	5	1	6
DRE JUNIN	6	1	7
DRE LA LIBERTAD	13	6	19
DRE LAMBAYEQUE	15	1	16
DRE LORETO	18	1	19
DRE MADRE DE DIOS	2	0	2
DRE MOQUEGUA	0	0	0
DRE PASCO	3	1	4
DRE PIURA	33	1	34
DRE PUNO	7	1	8
DRE SAN MARTIN	8	4	12
DRE TACNA	1	0	1
DRE TUMBES	0	0	0
DRE UCAYALI	20	0	20
DRE LIMA PROVINCIAS	9	0	9
DRE CALLAO	7	1	8

Tabla N°4. NÚMERO DE CUADERNILLOS, EVALUADORES TÉCNICOS POR NIVEL EDUCATIVO Y REGIÓN

Región	Cantidad de cuadernillos		Total Cuadernillos	Nro. de Evaluadores		Total Evaluadores
	Inicial	Secundaria		Inicial	Secundaria	
DRE AMAZONAS	48	33	81	4	1	5
DRE ANCASH	48	36	84	2	0	2
DRE APURIMAC	11	3	14	0	0	0
DRE AREQUIPA	24	0	24	0	0	0
DRE AYACUCHO	24	0	24	0	0	0
DRE CAJAMARCA	168	58	226	8	1	9
DRE CUSCO	120	54	174	5	0	5
DRE HUANCVELICA	12	0	12	0	0	0



Región	Cantidad de cuadernillos		Total Cuadernillos	Nro. de Evaluadores		Total Evaluadores
	Inicial	Secundaria		Inicial	Secundaria	
DRE HUANUCO	48	7	55	2	0	2
DRE ICA	24	10	34	0	0	0
DRE JUNIN	24	12	36	1	1	2
DRE LA LIBERTAD	72	47	119	3	1	4
DRE LAMBAYEQUE	48	16	64	2	0	2
DRE LORETO	96	91	187	9	5	14
DRE MADRE DE DIOS	24	0	24	0	0	0
DRE MOQUEGUA	24	0	24	0	0	0
DRE PASCO	24	0	24	1	0	1
DRE PIURA	120	18	138	7	2	9
DRE PUNO	48	25	73	2	0	2
DRE SAN MARTIN	48	24	72	2	1	3
DRE TACNA	24	0	24	0	0	0
DRE TUMBES	24	0	24	0	0	0
DRE UCAYALI	96	72	168	7	5	12
DRE LIMA PROVINCIAS	24	9	33	1	0	1
DRE CALLAO	48	24	72	2	0	2
TOTAL	1271	539	1828	58	17	75

Nota: En las regiones que se han considerado cantidad de cuadernillos, estos serán utilizados por el Especialista del PP0091 contratado en la DRE.

Tabla N°5. II.EE PARA SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE TERRENOS DE TENENCIA NO PROPIO POR REGIÓN

Región	Total IIEE (Nivel Inicial)		Total IIEE (Nivel secundaria)		Total IIEE
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
DRE AMAZONAS	14	0	2	2	18
DRE ANCASH	15	0	2	0	17
DRE APURIMAC	14	1	2	0	17
DRE AREQUIPA	7	2	0	0	9
DRE AYACUCHO	8	0	2	1	11
DRE CAJAMARCA	10	5	9	2	26
DRE CUSCO	6	3	4	1	14
DRE HUANCAVELICA	4	1	0	2	7
DRE HUANUCO	5	2	3	2	12
DRE ICA	4	1	2	1	8
DRE JUNIN	11	0	2	0	13
DRE LA LIBERTAD	11	0	3	0	14
DRE LAMBAYEQUE	9	1	2	0	12
DRE LORETO	24	2	8	0	34
DRE MADRE DE DIOS	4	3	0	0	7
DRE MOQUEGUA	6	0	0	0	6
DRE PASCO	6	0	2	0	8
DRE PIURA	15	5	2	0	22
DRE PUNO	6	0	1	0	7
DRE SAN MARTIN	5	1	7	0	13
DRE TACNA	1	0	0	0	1
DRE TUMBES	2	0	0	0	2
DRE UCAYALI	22	5	5	0	32
DRE LIMA PROVINCIAS	11	1	2	0	14
DRE CALLAO	10	0	3	0	13
TOTAL	230	33	63	11	337



Tabla N°6. N° UGEL PRIORIZADAS Y COSTO DE SPOT RADIAL POR REGIÓN

Región	TOTAL UGEL (priorizadas)		Costo Spot radial por semana
	Inicial	Secundaria	
Arequipa	3		S/ 1,270.00
Cajamarca		1	S/ 216.00
Cusco	1		S/ 187.00
Huánuco	1		0
Junín	8		S/ 1,579.00
La libertad	1		S/ 624.00
Lambayeque		1	S/ 360.00
Loreto		4	S/ 1,030.00
Piura	1		S/ 463.00
Puno		1	S/ 576.00
San Martín	5		S/ 330.00
Tacna	1		S/ 505.00
TOTAL	21	7	

Tabla N°7. N° UGEL PRIORIZADAS PARA MOVILIZACIÓN COMUNITARIA POR REGIÓN

Región	TOTAL UGEL (priorizadas)	
	Inicial	Secundaria
Arequipa	3	
Cajamarca		1
Cusco	1	
Huánuco	1	
Junín	8	
La libertad	1	
Lambayeque		1
Loreto		4
Piura	1	
Puno		1
San Martín	5	
Tacna	1	
TOTAL	21	7



Anexo 1.19 Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana EBR/EBA - Contratación de Interprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA - Contratación de Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de EBE -CREBE - Contratación de Profesional de Educación Especial para formación laboral - Contratación de Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el profesional SAANEE. - Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el estudiante del CEBE - Adquisición y distribución del Kit de Producción para 14 Centros de Recursos de Educación Básica Especial. - Adquisición y distribución del Kit de capacitación para los 25 Centros de Recursos de Educación Básica Especial. - Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el estudiante PRITE - Adquisición y distribución de materiales de escritorio para CEBE y CREBES - Adquisición y distribución de materiales de limpieza para CEBE - Adquisición y distribución del Kit de Bioseguridad para CEBES - Adquisición y distribución de materiales de escritorio para PRITE - Adquisición y distribución de materiales de limpieza para PRITE - Adquisición y distribución del Kit de Bioseguridad para PRITE - Elaboración de material de Soporte y Asesoramiento para el trabajo con familias en las Instituciones Educativas Inclusivas
Atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas	<ul style="list-style-type: none"> - Pago de servicios básicos de los CEBES y CREBES - Pago de servicios básicos de PRITES



Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la Intervención
Organización de seminarios y talleres	- Taller de Familias para CEBE - Taller de Familias para PRITE
Otros componentes	- Campañas de Sensibilización a cargo de DRE/GRE - Campaña de Sensibilización a cargo de UGEL

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.2.7.11.2. TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para centros de educación básica especial y centro de recursos

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
- 2.3.2.7.11.2. TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial



- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
- 2.3.2.7.11.2. TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad: 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad: 5004308: Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto: 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas

Actividad: 5003165. Mantenimiento rutinario y acondicionamiento de espacios de locales de los centros de educación básica especial y centro de recursos

Función: 22. Educación

División Funcional: 047. Educación Básica

Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
- 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO
- 2.3.2.7.11.2. TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES
- 2.3.2.2.1.1. SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- 2.3.2.2.1.2. SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE
- 2.3.2.2.2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA
- 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET



Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
 Producto: 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas
 Actividad: 5003168. Mantenimiento rutinario y acondicionamiento de espacios de locales de los programas de intervención temprana
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR
- 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO
- 2.3.2.7.11.2. TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES
- 2.3.2.2.2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA
- 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
 Producto: 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo
 Actividad: 5004305. Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
 Producto: 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo
 Actividad: 5004307. Asistencia a familias de estudiantes centros de educación básica especial para el involucramiento en el proceso educativo
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1.7.1.1. ENSERES
- 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
- 2.3.2.5.1.2. DE VEHICULOS
- 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN
- 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Programa Presupuestal: 0106. Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
 Producto: 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo
 Actividad: 5005875. Asistencia a familias de estudiantes de los programas de intervención temprana para participación en el proceso productivo



Función: 22. Educación
 División Funcional: 047. Educación Básica
 Grupo Funcional: 0107. Educación Básica Especial

- 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA
- 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

III. Estructura de costeo de la intervención

Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el profesional SAANEE

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT MATERIAL FUNGIBLE SAANEE = Costo de Kit de Material fungible SAANEE * N° Profesionales SAANEE que atienden a las II.EE. Inclusivas

Costo Kit de Material fungible SAANEE= S/ 90 (Remitirse al Cuadro N° 01) dotación anual

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE LA DISTRIBUCIÓN MATERIAL SAANEE = Peso total de distribución (kg) * Costo de distribución por Kg * N° Profesionales SAANEE que atienden a las II.EE. Inclusivas

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución (kg) = 2.46 kg (Remitirse al Cuadro N° 01)

Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el estudiante del CEBE

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL FUNGIBLE CEBE = Costo de Kit de Material fungible * N° grupos de 07 estudiantes de cada CEBE

Costo Kit de Material fungible= S/ 458 (Remitirse al Cuadro N° 02-A) dotación anual

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL FUNGIBLE CEBE= Costo de Kit de Material fungible * N° grupos de 07 estudiantes de cada CEBE

Costo Kit de Material fungible (didáctico)= S/ 119.60 (Remitirse al Cuadro N° 02-B) dotación anual



GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE LA DISTRIBUCIÓN KIT DE MATERIAL FUNGIBEL CEBE = (Peso total de distribución de materiales fungibles 1 (kg) + Peso total de distribución de materiales fungibles 2 (kg)) * Costo de distribución por Kg * N° grupos de 07 estudiantes de cada CEBE

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de materiales fungibles 1 (kg) = 11.85 kg (Remitirse al Cuadro N° 02-A)

Peso total de distribución de materiales fungibles 2 (kg) = 2.70 kg (Remitirse al Cuadro N° 02-B)

Adquisición y distribución del Kit de Producción para 14 Centros de Recursos de Educación Básica Especial.

TIPOLOGÍA DE CREBE

TIPO	CREBE	Código Modular
TIPO A	AREQUIPA	1719244
	AYACUCHO	1655075
	CAJAMARCA	1531581
	CALLAO	1633064
	LA LIBERTAD	1541010
	PIURA	1523620
	SAN MARTIN	1703040
TIPO B	ANCASH	1433259
	LAMBAYEQUE	1719145
	MOQUEGUA	1721992
TIPO C	ICA	1522820
TIPO D	TUMBES	1638840
TIPO E	LIMA PROVINCIAS	1529064
	UCAYALI	1711753

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT = N° CREBES de TIPO A * Costo de KIT del tipo A + N° CREBES de TIPO B * Costo del KIT del tipo B + N° CREBES de TIPO C * Costo del KIT del tipo C + N° CREBES de TIPO D * Costo de KIT del tipo D + N° CREBES de TIPO E * Costo de KIT del tipo E

Costo Kit de Material de producción TIPO A = S/ 4,107 (Remitirse al Cuadro N° 03) dotación anual

Costo Kit de Material de producción TIPO B = S/ 482 (Remitirse al Cuadro N° 04) dotación anual

Costo Kit de Material de producción TIPO C = S/ 2,270 (Remitirse al Cuadro N° 05) dotación anual

Costo Kit de Material de producción TIPO D = S/1,485 (Remitirse al Cuadro N° 06) dotación anual

Costo Kit de Material de producción TIPO E = S/130 (Remitirse al Cuadro N° 07) dotación anual



GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE LA DISTRIBUCIÓN= Costo de distribución por Kg * (Peso de distribución por Kg TIPO A * N° CREBE de TIPO A + Peso de distribución por Kg TIPO B * N° CREBE de TIPO B + Peso de distribución por Kg TIPO C * N° CREBE de TIPO C + Peso de distribución por Kg TIPO D * N° CREBE de TIPO D + Peso de distribución por Kg TIPO E * N° CREBE de TIPO E)

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso de distribución por Kg TIPO A = 24.9 kg (Remitirse al Cuadro N° 03)

Peso de distribución por Kg TIPO B = 2.9 kg (Remitirse al Cuadro N° 04)

Peso de distribución por Kg TIPO C = 21.9 kg (Remitirse al Cuadro N° 05)

Peso de distribución por Kg TIPO D = 1 kg (Remitirse al Cuadro N° 06)

Peso de distribución por Kg TIPO E = 0.9 kg (Remitirse al Cuadro N° 07)

Adquisición y distribución del Kit de capacitación para los 25 Centros de Recursos de Educación Básica Especial.

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT MATERIAL DE CAPACITACIÓN CREBE = Costo de Kit de Material de Capacitación CREBE * N° CREBE Capacitador

Costo Kit de Material de capacitación CREBE = S/ 622.5 (Remitirse al Cuadro N° 08) dotación anual

N° CREBE Capacitador = 01 kit por CREBE Regional

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE LA DISTRIBUCIÓN KIT DE CAPACITACIÓN CREBE= Peso total de distribución (kg) * Costo de distribución por Kg * N° CREBE Capacitador

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución (kg) = 41.14 kg (Remitirse al Cuadro N° 08)

Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el estudiante PRITE

Producto: 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario

Actividad: 5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana.

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL FUNGIBLE PRITE = Costo de Kit de Material fungible * N° grupos de 06 estudiantes de cada PRITE

Costo Kit de Material fungible= S/ 175.30 (Remitirse al Cuadro N° 09-A) dotación anual

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL FUNGIBLE PRITE = Costo de Kit de Material fungible * N° grupos de 06 estudiantes de cada PRITE



Costo Kit de Material fungible PRITE= S/ 39.00 (Remitirse al Cuadro N° 09-B) dotación anual

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE LA DISTRIBUCIÓN= (Peso total de distribución de materiales fungibles 1 PRITE (kg) + Peso total de distribución de materiales fungibles 2 PRITE (kg)) * Costo de distribución por Kg * N° grupos de 06 estudiantes de cada PRITE

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de materiales fungibles 1 PRITE (kg) = 10.83 kg (Remitirse al Cuadro N° 09-A)

Peso total de distribución de materiales fungibles 2 PRITE (kg) = 1.14 kg (Remitirse al Cuadro N° 09-B)

Producto: 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas

Actividad: 5003165. Mantenimiento rutinario y acondicionamiento de espacios de locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.

Servicios Básicos

El MINEDU dotara de recursos a las Unidades Ejecutoras para el financiamiento del servicio de agua y luz de los CREBES ¹

GG 2.3.2.2.1.1. SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

COSTO ANUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA = Costo del servicio de luz² * N° CREBES * N° Meses

N° meses: 12 meses

GG 2.3.2.2.1.2. SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE

COSTO ANUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE AGUA = Costo del servicio de agua * N° CREBES * N° Meses

N° meses: 12 meses

G 2.3.2.2.2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

COSTO ANUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONIA =Costo del servicio de telefonía fija * N° CREBES y CEBES * N° Meses

Costo de servicio de telefonía fija: S/ 90

N° meses: 12 meses

GG 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET

COSTO ANUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERNET =Costo del servicio de internet * N° CREBES y CEBES * N° Meses

Costo de servicio de internet: S/ 100

N° meses: 12 meses

¹ El financiamiento del pago de servicios de agua y luz está condicionado al correcto registro de los recibos en el Modulo Complementario del SIGA: es decir se financiara las instituciones educativas que tengan al menos un recibo registrado y devengado en el Modulo.



Adquisición y distribución de materiales de limpieza para CEBE**GG 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR****Adquisición de materiales de limpieza de Aula para CEBE**

COSTO ANUAL DEL KIT DE LIMPIEZA DE AULA= Costo de kit de Limpieza de aula * N° Aulas del CEBE * 2 (2 veces al año)

Costo Kit de Limpieza de aula= S/ 186 (Remitirse al Cuadro N° 10) dotación semestral
N° Aulas del CEBE: Remitirse al Cuadro N° 10

Adquisición de materiales de limpieza de SSHH para CEBE

COSTO ANUAL DEL KIT DE LIMPIEZA DE SSHH =Costo de Kit de Limpieza de SSHH * N° CEBE

Costo Kit de Limpieza de SSHH = S/ 443.50 (Remitirse al Cuadro N° 11) dotación anual

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE DISTRIBUCIÓN KIT DE LIMPIEZA = (Costo de distribución por Kg * 2 * Peso total de distribución de materiales de limpieza de aulas (kg) * N° Aulas del CEBE) +(Costo de distribución por Kg * Peso total de distribución de materiales de limpieza de SSHH * N° CEBES)

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de materiales de limpieza de aulas (kg) = 26.55 kg (Remitirse al Cuadro N° 10)

Peso total de distribución de materiales de limpieza de SSHH (kg) = 92.55 kg (Remitirse al Cuadro N° 11)

Adquisición y distribución de materiales de escritorio para CEBE y CREBES**GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA**

COSTO ANUAL DEL KIT MATERIAL DE ESCRITORIO= Costo del Kit de materiales de escritorio* (N° CEBES + N° CREBE)

Costo Kit de material de escritorio= S/ 1,578.90 (Remitirse al Cuadro N° 12) dotación anual

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO = Costo de distribución por Kg * Peso total de distribución de material de escritorio (Kg) * (N° CEBES + N° CREBE)

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de material de escritorio (Kg) = 48.48 kg (Remitirse al Cuadro N° 12)

Adquisición y distribución del Kit de Bioseguridad para CEBES**GG 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR**

COSTO ANUAL DE KIT DE BIOSEGURIDAD= Costo del Kit de Bioseguridad * N° CEBE

Costo del Kit de Bioseguridad = S/ 204.00 (Remitirse al Cuadro N° 13-A) dotación anual



GG 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS

COSTO ANUAL DE KIT DE BIOSEGURIDAD = Costo del Kit de Bioseguridad * N° CEBE

Costo del Kit de Bioseguridad = S/ 60.00 (Remitirse al Cuadro N° 13-B) dotación anual

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE DISTRIBUCIÓN KIT DE BIOSEGURIDAD= [Peso total de distribución de Kit de Bioseguridad 1 (kg) + Peso total de distribución de Kit de Bioseguridad 2 (kg)] * Costo de distribución por Kg * N° CEBE

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de Kit de Bioseguridad 1 (kg) = 3.40 kg (Remitirse al Cuadro N° 13-A)

Peso total de distribución de Kit de Bioseguridad 2 (kg) = 2.50 kg (Remitirse al Cuadro N° 13-B)

Producto: 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas

Actividad: 5003168. Mantenimiento rutinario y acondicionamiento de espacios de locales de los Programas de Intervención Temprana.

Servicios Básicos de los PRITES

El MINEDU dotara de recursos a las Unidades Ejecutoras para el financiamiento del servicio de telefonía e internet de los PRITES³

GG 2.3.2.2.2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

COSTO ANUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE TELEFONÍA=Costo del servicio de telefonía fija * N° PRITE * N° meses

N° meses: 12 meses

GG 2.3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET

COSTO ANUAL DE PAGO DE SERVICIOS DE INTERNET=Costo del servicio de internet * N° PRITE * N° meses

N° meses: 12 meses

Adquisición y distribución de materiales de limpieza para PRITE**GG 2.3.1.5.3.1. ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR**

COSTO ANUAL DEL KIT DE LIMPIEZA DE AULA= Costo de Kit de Limpieza por aula * N° Aulas del PRITE * 2 (2 veces al año)

Costo Kit de Limpieza de aula = S/ 186.00 (Remitirse al Cuadro N° 14) dotación semestral

N° Aulas del PRITE: Remitirse al Cuadro N° 14

COSTO ANUAL DEL KIT DE LIMPIEZA DE SSHH= Costo de Kit de Limpieza de SSHH* N° PRITE

Costo Kit de Limpieza de SSHH = S/ 243.5 (Remitirse al Cuadro N° 15) dotación anual

³ El financiamiento del pago de servicios de agua y luz está condicionado al correcto registro de los recibos en el Modulo Complementario del SIGA; es decir se financiara las instituciones educativas que tengan al menos un recibo registrado y devengado en el Modulo.



GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE DISTRIBUCIÓN DE KIT DE LIMPIEZA= [Costo de distribución por kg *2*
Peso total de distribución de materiales de limpieza de aulas (kg) * N° Aulas del PRITE] + [Costo
de distribución por kg * Peso total de distribución de materiales de limpieza de SSHH (kg) * N°
PRITE]

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de materiales de limpieza de aulas (kg) = 26.55 kg (Remitirse al Cuadro
N° 14)

Peso total de distribución de materiales de limpieza de SSHH (kg) = 46.95 kg (Remitirse al Cuadro
N° 15)

Adquisición y distribución de materiales de escritorio para PRITE**GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA**

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO - PRITE= Costo del Kit de materiales
de escritorio * N° PRITE

Costo de Kit de Materiales de Escritorio = S/ 1,026.20 (Remitirse al Cuadro N° 16) dotación anual

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE DISTRIBUCIÓN DEL KIT DE MATERIAL DE ESCRITORIO - PRITE = Peso
total de material de escritorio – PRITE * Costo de distribución por Kg * N° PRITE

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de material de escritorio (Kg) - PRITE= 24.70 kg (Remitirse al Cuadro N°
16)

Adquisición y distribución del Kit de Bioseguridad para PRITE**GG 2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR**

COSTO ANUAL DE KIT DE BIOSEGURIDAD= Costo del Kit de Bioseguridad * N° PRITE

Costo Kit de Bioseguridad = S/ 204.00 (Remitirse al Cuadro N° 17-A) dotación anual

GG 2.3.1.8.2.1. MATERIAL, INSUMO, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS

COSTO ANUAL DE KIT DE BISEGURIDAD= Costo del Kit de Bioseguridad * N° PRITE

Costo Kit de Bioseguridad = S/ 72.00 (Remitirse al Cuadro N° 17-B) dotación anual

GG 2.3.2.7.11.2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES

COSTO ANUAL DE DISTRIBUCIÓN DE KIT DE BIOSEGURIDAD= [Peso total de distribución de
Kit de Bioseguridad 1 (kg) + Peso total de distribución de Kit de Bioseguridad 2 (kg)] * Costo de
distribución por Kg * N° PRITE

Costo de distribución por Kg = S/ 0.5

Peso total de distribución de Kit de Bioseguridad 1 (kg) = 3.40 kg (Remitirse al Cuadro N° 17-A)



Peso total de distribución de Kit de Bioseguridad 2 (kg) = 2.50 kg (Remitirse al Cuadro N° 17-B)

Producto: 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo"

Actividad: 5004305. Asistencia a familias de estudiantes de instituciones educativas inclusivas para participación en proceso educativo

Elaboración de material de Soporte y Asesoramiento para el trabajo con familias en las Instituciones Educativas Inclusivas

Se financia el servicio de fotocopiado de material informativo para brindar soporte y asesoramiento a las familias de alumnos matriculados en las instituciones educativas inclusivas atendidas por el personal SAANEE.

GG 2.3.2.7.11.6. SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO

COSTO ANUAL DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN= Costo del servicio de fotocopiado material de soporte y asesoramiento * N° IIEE Inclusivas atendidas por el SAANEE * 02 momentos al año

Costo Material de soporte y asesoramiento = S/ 30.00 por momento

Producto: 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo"

Actividad 5004307. Asistencia a familias de estudiantes de centros de educación básica especial para participación en proceso educativo

Taller de Familias CEBE

Se desarrollan 5 talleres con los siguientes meses propuestos: abril, junio, agosto, octubre y noviembre. Para la realización del taller se dota una sola vez al año un kit de material común y por cada taller se dota de material y refrigerio por participante al taller.

Adquisición del Kit de Material Común para Talleres de Familias

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL COMÚN= Costo del Kit de Material Común * N° CEBE

Costo Kit de Material Común= S/ 131.00 (Remitirse al Cuadro N° 18-A) dotación anual

GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL COMÚN= Costo del Kit de Material Común * N° CEBE

Costo Kit de Material Común= S/ 22.00 (Remitirse al Cuadro N° 18-B) dotación anual

GG 2.3.2.7.10.1. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL COMÚN= Costo del Kit de Material Común * N° CEBE

Costo Kit de Material Común= S/ 100.00 (Remitirse al Cuadro N° 18-C) dotación anual



Adquisición del Kit de Material para el Participante**GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA**

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL PARA EL PARTICIPANTE= Costo del Kit de Material para el participante * N° Participantes* N° Talleres

Costo Kit de Material para el participante= S/ 1.00 (Remitirse al Cuadro N° 19-A) dotación por taller
 N° Participantes ⁴ = N° de Alumnos CEBES
 N° Talleres= 05 Talleres

GG 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL PARA EL PARTICIPANTE= Costo de Kit de Material para el participante * N° Participantes* N° Talleres

Costo Kit de Material para el participante= S/ 2.00 (Remitirse al Cuadro N° 19-B) dotación por taller
 N° Participantes ⁵ = N° de Alumnos CEBES
 N° Talleres= 05 Talleres

Adquisición del Kit de Refrigerio**GG 2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN**

COSTO ANUAL DEL KIT DE REFRIGERIO= Costo del Kit de Refrigerio * N° Participantes * N° Talleres

Costo Kit de Refrigerio= S/ 5.00 (Remitirse al Cuadro N° 20) dotación por taller
 N° Participantes⁶ = N° de Alumnos CEBES
 N° Talleres= 05 Talleres de trabajo con familias

Campaña de Sensibilización a cargo del Especialista EBE de la DRE/GRE y UGEL

La DRE y la UGEL realizan campañas de sensibilización. La DRE organiza 3 campañas de sensibilización y se propone ejecutar en los meses de marzo, julio y octubre. En el caso de la campaña organizada por la UGEL se propone el mes de octubre.

GG 2.3.1.7.1.1 ENSERES

COSTO ANUAL DEL KIT PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - DRE/GRE = Costo Kit de Campaña de Sensibilización * N° Campañas * DRE/GRE

Costo Kit de Campaña de Sensibilización – DRE/GRE= S/ 100.00 (Remitirse al Cuadro N° 21-A) dotación por Campaña
 N° Campañas= 03 Campañas al año

COSTO ANUAL DEL KIT PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - UGEL = Costo Kit de Campaña de Sensibilización * N° Campañas * UGEL

Costo Kit de Campaña de Sensibilización - UGEL= S/ 100.00 (Remitirse al Cuadro N° 22-A) dotación por Campaña
 N° Campañas= 01 Campañas al año

GG 2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS

COSTO ANUAL CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - DRE/GRE = Costo Kit de Campaña de Sensibilización * N° Campañas * DRE/GRE

⁴ Es preciso indicar que un participante equivale a un estudiantes/padre de familia.

⁵ Es preciso indicar que un participante equivale a un estudiantes/padre de familia.

⁶ Es preciso indicar que un participante equivale a un estudiantes/padre de familia.



Costo Kit de Campaña de Sensibilización – DRE/GRE= S/ 1,000.00 (Remitirse al Cuadro N° 21-B)
 dotación por Campaña
 N° Campañas= 03 Campañas al año

COSTO ANUAL DEL KIT PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - UGEL = Costo Kit de Campaña de Sensibilización * N° Campañas * UGEL

Costo Kit de Campaña de Sensibilización - UGEL= S/ 600.00 (Remitirse al Cuadro N° 22-B)
 dotación por Campaña
 N° Campañas= 01 Campañas al año

GG 2.3.2.7.10.1 DE SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

COSTO ANUAL CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - DRE/GRE = Costo Kit de Campaña de Sensibilización * N° Campañas * DRE/GRE

Costo Kit de Campaña de Sensibilización – DRE/GRE= S/ 350.00 (Remitirse al Cuadro N° 21-C)
 dotación por Campaña
 N° Campañas= 03 Campañas al año

COSTO ANUAL DEL KIT PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - UGEL = Costo Kit de Campaña de Sensibilización * N° Campañas * UGEL

Costo Kit de Campaña de Sensibilización - UGEL= S/ 300.00 (Remitirse al Cuadro N° 22-C)
 dotación por Campaña
 N° Campañas= 01 Campañas al año

GG 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

COSTO ANUAL CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN - DRE/GRE = Costo Kit de Campaña de Sensibilización (ITEM 5 al 8) * N° Campañas * DRE/GRE

Costo Kit de Campaña de Sensibilización – DRE/GRE= S/ 2,000.00 (Remitirse al Cuadro N° 21-D)
 dotación por Campaña
 N° Campañas= 03 Campañas al año

COSTO ANUAL DEL KIT PARA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DE LA UGEL = Costo Kit de Campaña de Sensibilización (ITEM 5 al 8) * N° Campañas * UGEL

Costo Kit de Campaña de Sensibilización - UGEL= S/ 1,250.00 (Remitirse al Cuadro N° 22-D)
 dotación por Campaña
 N° Campañas= 01 Campañas al año



Taller de Familias PRITE

Producto: 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo

Actividad: 5005875. Asistencia a familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en el proceso educativo

Se desarrollan 5 talleres con los siguientes meses propuestos: abril, junio, agosto, octubre y noviembre. Para la realización del taller se dota una sola vez al año un kit de material común y por cada taller se dota de material y refrigerio por participante al taller.

Adquisición del Kit de Material Común para Talleres de Familias

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL COMÚN= Costo del Kit de Material Común * N° PRITE

Costo Kit de Material Común= S/ 88.50 (Remitirse al Cuadro N° 23-A) dotación anual



GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL COMÚN = Costo del Kit de Material Común * N° PRITE

Costo Kit de Material Común= S/ 11.00 (Remitirse al Cuadro N° 23-B) dotación anual

GG 2.3.2.7.10.1. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL COMÚN = Costo del Kit de Material Común (ITEM 8) * N° PRITE

Costo Kit de Material Común= S/ 100.00 (Remitirse al Cuadro N° 23-C) dotación anual

Adquisición del Kit de Material para el Participante**GG 2.3.1.9.1.2. MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA**

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL PARA EL PARTICIPANTE= Costo del Kit de Material por Participante * N° Participantes * N° Talleres

Costo Kit de Material para el participante= S/ 1.00 (Remitirse al Cuadro N° 24-A) dotación por taller
N° Participantes⁷ = N° de Alumnos PRITE
N° Talleres= 05 Talleres

GG 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN

COSTO ANUAL DEL KIT DE MATERIAL PARA EL PARTICIPANTE = Costo del Kit de Material por Participante (ITEM 2) * N° Participantes * N° Talleres

Costo Kit de Material para el participante= S/ 2.00 (Remitirse al Cuadro N° 24-B) dotación por taller
N° Participantes⁸ = N° de Alumnos PRITE
N° Talleres= 05 Talleres

Adquisición del Kit de Refrigerio**GG 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN**

COSTO ANUAL DEL KIT DE REFRIGERIO = Costo del Kit de Refrigerio * N° Participantes * N° Talleres

Costo Kit de Refrigerio= S/ 5.00 (Remitirse al Cuadro N° 25) dotación por taller
N° Participantes⁹ = N° de Alumnos PRITE
N° Talleres= 05 Talleres de trabajo con familias

Contratación CAS

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente"

Actividad: 5005877. Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos

GG 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS**GG 2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.**

⁷ Es preciso indicar que un participante equivale a un estudiantes/padre de familia.

⁸ Es preciso indicar que un participante equivale a un estudiantes/padre de familia.

⁹ Es preciso indicar que un participante equivale a un estudiantes/padre de familia.



Contratación de Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana EBR/EBA

COSTO ANUAL CAS = [N° Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA * Remuneración * N° meses] + [Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA]

Remuneración: S/. 950.00

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 09 meses

Contratación de Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA

COSTO ANUAL CAS = [N° Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA * Remuneración * N° meses] + [Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA]

Remuneración: S/. 1,350.00

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 09 meses

Contratación de Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de EBE – CREBE

COSTO ANUAL CAS = [N° Profesional en Educación Especial para el CREBE * Remuneración * N° meses] + [Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° Profesional en Educación Especial para el CREBE]

Remuneración: S/. 2,100

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 09 meses

Contratación de Profesional de Educación Especial para Formación Laboral

COSTO ANUAL CAS = [N° Profesional de Educación Especial para Formación Laboral * Remuneración * N° meses] + [Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° Profesional de Educación Especial para Formación Laboral]

Remuneración: S/. 2,000

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 09 meses

GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S**Contratación de Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana EBR/EBA**

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Modelo Lingüístico de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA

N° meses: 09 meses

Contratación de Intérprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Intérprete de Lengua de Señas Peruana para EBR/EBA

N° meses: 09 meses



Contratación de Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de EBE – CREBE

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Profesional en Educación Especial para el CREBE

N° meses: 09 meses

Contratación de Profesional de Educación Especial para Formación Laboral

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Profesional de Educación Especial para Formación Laboral

N° meses: 09 meses

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Contratación CAS

Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente

Actividad: 5004308. Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana

GG 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG 2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE C.A.S.

Contratación de Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana

COSTO ANUAL CAS = [N° Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana * N° Remuneración * N° meses] + [Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana]

Remuneración: S/. 2,000

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 09 meses

GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Contratación de Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana

COSTO ANUAL ESSALUD = Contribución a ESSALUD * N° meses * N° Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana

N° meses: 09 meses

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.



Cuadro N° 01: Material Fungible para el Profesional SAANEE (Dotación Anual)

G.G	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Cuadernos anillado tamaño A4 de 200 hojas (unidad)	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A4 X 200 HOJAS	UNIDAD	717200030023	1	15.00	15.00	0.60
	Papel bond A4 (500 unidades)	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	2	15.00	30.00	1.00
	Lapiceros color azul (unidad)	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	UNIDAD	716000010212	2	1.00	2.00	0.02
	Forro para libros y cuadernos oficio cristal. Tamaño Oficio	FORRO DE PLASTICO TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO X 5 m	UNIDAD	710600060044	2	5.00	10.00	0.05
	Organizadores A4 con micas individuales, de 40 fundas	FOLDER DE PLASTICO CON MICAS PORTADOCUMENTOS PARA 40 HOJAS TAMAÑO A4	UNIDAD	710600050136	2	4.00	8.00	0.26
	Folders de manila tamaño A4 ,plastificado con liga	FOLDER PORTADOCUMENTO DE PLASTICO CON LIGA TAMAÑO A4	UNIDAD	710600050099	1	4.00	4.00	0.25
	Resaltador de texto (unidad)	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	UNIDAD	716000060389	2	2.50	5.00	0.02
	Archivador plastificado para papel (unidad) se modifica	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	710600010081	4	4.00	16.00	0.26
Total							90.00	2.46

El presente kit es referencial

Cuadro N° 02 - A: Material Fungible para el CEBE (Dotación Anual)

G.G	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Cartulina Foldcote calibre (unidad)	CARTULINA FOLCOTE CALIBRE N° 10 DE 70 cm X 1 m	UNIDAD	717300040018	10	1.2	12.00	0.10
	Cartulina escolar color blanca (unidad)	CARTULINA SIMPLE 150 g DE 50 cm X 65 cm COLOR BLANCO	UNIDAD	717300110035	25	0.4	10.00	0.25
	Cartulina canson de colores varios	CARTULINA TIPO CANSON 150 g DE 50 cm X 65 cm (Especificación: en colores varios)	UNIDAD	717300120003	25	1.8	45.00	0.50
	Cartulina escolar color negro (unidad)	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	717300110070	10	0.7	7.00	0.10

Cuadro N° 02 - A: Material Fungible para el CEBE (Dotación Anual)

G.G	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Papel bond A3 (unidades)	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3 (Unidad)	UNIDAD	717200050009	250	0.1	25.00	0.25
	Papel bond (500 unidades)	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	3	15	45.00	7.50
	Papelote color blanco (unidad)	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g DE 61cm X 86 cm (Unidad)	UNIDAD	717200260046	50	0.5	25.00	0.14
	Lápiz de cera crayón grueso - jumbo (estuche x 12)	LAPIZ DE CERA CRAYON GRUESO JUEGO X 12	UNIDAD	716000190004	5	8.00	40.00	0.18
	Tijera metálica con mango plástico de punta roma de (unidad).	TIJERA DE METAL DE 5 in CON PUNTA ROMA Y MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	715000230050	7	2.50	17.50	0.42
	Plumón marcador de tinta al agua (estuche x 10)	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	UNIDAD	716000060480	3	17.00	51.00	0.75
	Cola sintética (unidad) con dosificador	COLA SINTETICA X 250 mL CON DOSIFICADOR	UNIDAD	737000010047	5	3.00	15.00	0.75
	Papel lustre colores variados (pliego)	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm DE COLORES	UNIDAD	717200170094	25	0.50	12.50	0.13
	Papel seda colores surtidos (pliego)	PAPEL SEDA DE 55 cm X 40 cm DE COLOR (Unidad)	UNIDAD	717200290158	10	0.50	5.00	0.05
	Papel crepe colores variados	PAPEL CREPE DE 1.80 M X 50 CM COLORES VARIADOS	DECENA	717200180017	2	5.00	10.00	0.13
	Cinta masking tape de colores	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd (Especificación: Colores Varios)	UNIDAD	710300160013	3	3.50	10.50	0.18
	Lápices de colores largos triangulares gruesos	LAPIZ DE COLOR TAMAÑO GRANDE (JUEGO X 12 COLORES)	UNIDAD	716000040025	10	12.00	120.00	0.32
	Cinta adhesiva transparente (unidad)	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 72 yd	UNIDAD	503300250057	3	2.50	7.50	0.10
Total							458.00	11.85

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 02 - B: Material Fungible para el CEBE (Dotación Anual)

G.G	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	Corrospum (0.7 x 0.5 mt.)	CORROSPUN DE 70 cm X 50 cm	UNIDAD	890400010067	10	5.5	55.00	1.00
	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR FUCSIA NEÓN	UNIDAD	291000100082	4	3.8	15.20	0.34
	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR AMARILLO NEÓN	UNIDAD	291000100083	4	3.8	15.20	0.34



Cuadro N° 02 - B: Material Fungible para el CEBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR VERDE NEÓN	UNIDAD	291000100084	3	3.8	11.40	0.34
	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR ROSADO NEÓN	UNIDAD	291000100085	3	3.8	11.40	0.34
	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR ROJO NEÓN	UNIDAD	291000100088	3	3.8	11.40	0.34
Total							119.60	2.70

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 03: Material de producción para CREBE - TIPO A (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel Bristol (unidades)	Papel bristol para impresión 160 g A4	UNIDAD	717200290292	2,000	0.18	360.00	0.50
	Papel Brailon (unidades)	Papel para máquina termoconformado para reproducir en Braille 34 cm X 27 cm	UNIDAD	717200290216	250	0.96	240.00	1.00
	Papel Micro cápsula (unidades)	Papel micro cápsula para elaboración de relieve tamaño A4	UNIDAD	717200290247	250	4.5	1,125.00	0.50
	Papel bond	Papel bond 75 g tamaño A4 (paquete 500 unidades)	EMPAQUE X 500	717200050227	20	15	300.00	20.00
	Tóner según impresora	Tóner para impresión para Xerox cod. Refer. 006R01606 negro	UNIDAD	767400062218	4	460	1,840.00	1.00
	Anillos de plástico	Anillo de plástico de 1 in (25 mm para 25 hojas)	UNIDAD	443600040187	200	0.2	40.00	0.50
	Mica para anillado	Tapa plastificada para anillado tamaño A4	UNIDAD	443600230012	200	0.25	50.00	0.20
	Mica de cartón de colores	Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	UNIDAD	443600230027	200	0.2	40.00	0.20
	Papel aluminio	Papel aluminio de 25 cm X 30 cm. Gramaje: 0.15-0.20mm. Color plateado.	UNIDAD	717200290249	20	5.6	112.00	1.00
Total							4,107.00	24.90

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 04: Material de producción para CREBE - TIPO B (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel Brailon (unidades)	Papel para máquina termoconformado para reproducir en Braille 34 cm X 27 cm	UNIDAD	717200290216	250	0.96	240.00	1.00
	Anillos de plástico	Anillo de plástico de 1 in (25 mm para 25 hojas)	UNIDAD	443600040187	200	0.2	40.00	0.50

Cuadro N° 04: Material de producción para CREBE - TIPO B (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Mica para anillado	Tapa plastificada para anillado tamaño A4	UNIDAD	443600230012	200	0.25	50.00	0.20
	Mica de cartón de colores	Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	UNIDAD	443600230066	200	0.2	40.00	0.20
	Papel aluminio	Papel aluminio de 25 cm X 30 cm. Gramaje: 0.15-0.20mm. Color plateado.	UNIDAD	717200290249	20	5.6	112.00	1.00
Total							482.00	2.90

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 05: Material de producción para CREBE - TIPO C (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel bond	Papel bond 75 g tamaño A4 (paquete 500 unidades)	UNIDAD	717200050227	20	15	300.00	20.00
	Tóner según impresora	Tóner para impresión para Xerox cod. Refer. 006R01606 negro	UNIDAD	767400062218	4	460	1,840.00	1.00
	Anillos de plástico	Anillo de plástico de 1 in (25 mm para 25 hojas)	UNIDAD	443600040187	200	0.2	40.00	0.50
	Mica para anillado	Tapa plastificada para anillado tamaño A4	UNIDAD	443600230012	200	0.25	50.00	0.20
	Mica de cartón de colores	Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	UNIDAD	443600230066	200	0.2	40.00	0.20
Total							2,270.00	21.90

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 06: Material de producción para CREBE - TIPO D (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel Bristol (unidades)	Papel bristol para impresión 160 g A4	UNIDAD	717200290292	2,000	0.18	360.00	0.50
	Papel Micro cápsula (unidades)	Papel micro cápsula para elaboración de relieve tamaño A4	UNIDAD	717200290247	250	4.5	1,125.00	0.50
Total							1,485.00	1.00

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 07: Material de producción para CREBE - TIPO E (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y	Anillos de plástico	Anillo de plástico de 1 in (25 mm para 25 hojas)	UNIDAD	443600040187	200	0.2	40.00	0.50
	Mica para anillado	Tapa plastificada para anillado tamaño A4	UNIDAD	443600230012	200	0.25	50.00	0.20



Cuadro N° 07: Material de producción para CREBE - TIPO E (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
MATERIALES DE OFICINA	Mica de cartón de colores	Tapa plastificada para anillado tamaño A4 color negro	UNIDAD	443600230066	200	0.2	40.00	0.20
Total							130.00	0.50

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 08: Material de capacitación para CREBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papelografo (unidad)	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g DE 61cm X 86 cm (Unidad)	UNIDAD	717200260046	70	0.5	35.00	0.40
	Cartulina amarilla (pliego)	CARTULINA SIMPLE 150 g 70 cm X 100 cm COLOR AMARILLO	UNIDAD	717300110342	8	0.5	4.00	0.20
	Cartulina rosada (pliego)	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 100 cm X 70 cm COLOR ROSADO	UNIDAD	717300110051	8	0.5	4.00	0.20
	Cartulina blanca (pliego)	CARTULINA SIMPLE 180 g DE 70 cm X 100 cm COLOR BLANCO	UNIDAD	717300110047	8	0.5	4.00	0.20
	Goma en pote (unidad)	COLA SINTETICA X 250 mL	UNIDAD	737000010011	2	2.5	5.00	0.30
	Tijeras (unidad)	TIJERA DE METAL DE 7 in CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	715000230041	5	6	30.00	0.20
	Silicona liquida (unidad)	PEGAMENTO SILICONA LIQUIDA X 250 mL	UNIDAD	737000050314	3	6	18.00	2.50
	Plumón de pizarra acrílica color rojo (unidad)	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	716000060405	8	2.5	20.00	0.20
	Plumón de pizarra acrílica color azul (unidad)	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	716000060421	8	2	16.00	0.20
	Plumón para papelografo color azul (unidad)	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	716000060415	8	2.5	20.00	0.20
	Plumón para papelografo color negro (unidad)	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	716000060413	8	2.5	20.00	0.20
	Plumón para papelografo color rojo (unidad)	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	716000060414	8	2.5	20.00	0.20
	Plumón marcador permanente grueso negro (unidad)	PLUMON DE TINTA INDELEBLE PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	716000060422	5	3.8	19.00	0.20
	Resaltador amarillo	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA	UNIDAD	716000060389	4	3	12.00	0.05
	Chinchas	CHINCHE CON CABEZA DORADA X 50	UNIDAD	718500060009	3	1	3.00	0.02
	Saca grapas	SACAGRAPA DE METAL	UNIDAD	715000200006	2	5.5	11.00	0.02
Masking tape (unidad)	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	UNIDAD	710300160013	5	3.5	17.50	0.60	



Cuadro N° 08: Material de capacitación para CREBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Clips	CLIP DE METAL 33 mm X 100	UNIDAD	718500050032	3	2	6.00	0.50
	Papel bond	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3	EMPAQUE X 500	717200050234	2	30	60.00	2.00
	Cinta de embalaje	CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 40 yd	UNIDAD	503300250043	4	1	4.00	1.00
	Sobre manila	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMPAQUE X 25	710600040024	2	7.6	15.20	0.50
	Goma en barra	GOMA EN BARRA X 40 g APROX.	UNIDAD	710300060057	5	3.5	17.50	0.20
	Papel bond color blanco	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	5	10.2	51.00	15.00
	Papel bond color celeste	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR CELESTE	EMPAQUE X 500	717200050397	1	15	15.00	3.00
	Papel bond color rosado	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR ROSADO	EMPAQUE X 500	717200050394	1	15	15.00	3.00
	Papel bond color verde	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 COLOR VERDE	EMPAQUE X 500	717200050405	1	15	15.00	3.00
	Carton corrugado metálico dorado	CARTON CORRUGADO 50 cm X 65 cm	UNIDAD	717300080019	2	3.2	6.40	0.40
	Carton corrugado metálico rojo	CARTON CORRUGADO DECORATIVO 50 cm X 70 cm APROX.	UNIDAD	717300080023	2	3.2	6.40	0.40
	Carton corrugado metálico plateado	CARTON CORRUGADO METALIZADO 50 cm X 70 cm APROX.	UNIDAD	717300080024	2	3.2	6.40	0.40
	Microporoso 5x60 melón	LAMINA EN MICROPOROSO COLORES VARIADOS	UNIDAD	317500100508	2	2.3	4.60	0.40
	Microporoso 5x60 blanco	LAMINA EN MICROPOROSO COLORES VARIADOS	UNIDAD	317500100508	2	2.3	4.60	0.40
	Plantilla en Microporoso (Especificación: Colores varios y texturados: Lentejuelas azul, Textura ondas, Lency azul, metálico azul)	PLANTILLA EN MICROPOROSO ESCARCHADO 90 cm X 90 cm COLORES VARIADOS (Especificación: Lentejuelas azul, Textura ondas, Lency azul, metálico azul)	UNIDAD	317500101297	8	7	56.00	2.00
	Pistola de silicona grande 40 w	PISTOLA PARA APLICAR SILICONA EN BARRA DELGADA	UNIDAD	290500020087	1	19	19.00	0.25
	Silicona barra delgada (Pqtx12)	SILICONA EN BARRA DELGADA	DECENA	737000050342	1	4	4.00	0.20
	Cartón Duplex 230Gr 70X100	CARTULINA DUPLEX 230 g DE 70 cm X 100 cm	UNIDAD	717300010030	2	1.4	2.80	0.40
	Cartulina Blanca 180Gr	CARTULINA TIPO CANSON 180 g DE 50 cm X 85 cm (Especificación: Color Blanco)	UNIDAD	717300120002	3	2.5	7.50	0.60



Cuadro N° 08: Material de capacitación para CREBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Borrador Para Pizarra Blanca	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	715000440001	3	2.2	6.60	0.60
	Archivador de plástico oficina	ARCHIVADOR PLASTIFICADO DE PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	710600010076	2	20.5	41.00	1.00
Total							622.50	41.14

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 09 - A: Material fungible para PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Plumón marcador de tinta al agua punta gruesa	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	UNIDAD	716000060480	2	17	34.00	0.50
	Cola sintética (unidad) con dosificador	COLA SINTETICA X 250 mL CON DOSIFICADOR	UNIDAD	737000010047	3	3	9.00	0.50
	Papel lustre colores variados (pliego)	PAPEL LUSTRE DE 50 cm X 65 cm DE COLORES	UNIDAD	717200170094	25	0.5	12.50	0.13
	Papel crepe colores variados	PAPEL CREPE DE 1.80 M X 50 CM COLORES VARIADOS	DECENA	717200180017	2	5.00	10.00	0.13
	Cinta masking tape de colores (unidad)	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd Especificación: Colores Varios	UNIDAD	710300160013	2	3.5	7.00	0.12
	Cartulina escolar color negro (unidad)	CARTULINA SIMPLE 160 g DE 65 cm X 50 cm COLOR NEGRO	UNIDAD	717300110070	6	0.7	4.20	0.06
	Papel bond A3 (unidad)	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A3 (Unidad)	UNIDAD	717200050009	250	0.1	25.00	1.25
	Papel bond A-4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	4	7.5	30.00	7.50
	Cartulina Escarchada	CARTULINA ESCARCHADA 150 g 50 cm x 65 cm (Especificación: Colores variados)	UNIDAD	717300110338	4	5.5	22.00	0.40



Cuadro N° 09 - A: Material fungible para PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Cartulina canson de 160 gr. colores varios T: 50 cm x 65 cm (unidad)	CARTULINA TIPO CANSON 160 G DE 50 CM X 65 CM (Especificación: Colores variados)	UNIDAD	717300120001	12	1.8	21.60	0.24
Total							175.30	10.83

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 09 - B: Material fungible para PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR FUCSIA NEÓN	UNIDAD	291000100082	2	3.8	7.60	0.34
	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR AMARILLO NEÓN	UNIDAD	291000100083	2	3.8	7.60	0.34
	Témperas con aplicador (250 ml)	TEMPERA CON APLICADOR X 250 mL COLOR ROJO NEÓN	UNIDAD	291000100088	1	3.8	3.80	0.34
	Plastilina de colores JUMBO (caja 12 unidades)	PLASTILINA X 200 g APROX. (JUEGO X 12)	UNIDAD	317500040008	4	5	20.00	0.12
Total							39.00	1.14

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 10: Kit de limpieza de aula para CEBE/CREBE (Dotación Semestral)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Escoba de plástico	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm	UNIDAD	135000050060	1	10	10.00	0.70
	Recogedor de plástico	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	135000130007	1	6	6.00	0.35
	Desinfectante limpiador (1 galón)	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UNIDAD	133000120055	5	10	50.00	20.00
	Paño absorbente	PAÑO ABSORBENTE 20 cm X 15 cm APROX. X 12	UNIDAD	135000210141	2	15	30.00	0.50
	Alcohol en gel antibacterial	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX	UNIDAD	139200500001	5	18	90.00	5.00
Total							186.00	26.55

Nota: El presente kit es referencial



Cuadro N° 11: Kit de limpieza de SSHH para CEBE/CREBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Escoba de plástico	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm	UNIDAD	135000050060	1	10	10.00	0.70
	Recogedor de plástico	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	135000130007	1	6	6.00	0.70
	Tacho de plástico	TACHO DE PLÁSTICO CON TAPA VAIVÉN 10 L APROX.	UNIDAD	646100030139	4	18	72.00	0.70
	Desinfectante limpiador (1 galón)	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UNIDAD	133000120055	4	10	40.00	16.00
	Lejía	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6%	GALON	133000240109	4	10	40.00	16.00
	Detergente (5 Kilos)	DETERGENTE GRANULADO X 5 kg	UNIDAD	133000160086	4	30	120.00	40.00
	Escobilla para inodoro	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	UNIDAD	135000060119	1	7	7.00	0.50
	Guante de jebe	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 7	PAR	135000360012	4	10	40.00	0.40
	Quita sarro (1 galón)	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal	UNIDAD	133000540001	4	14	56.00	16.00
	Paño de limpieza para piso con ojal	PAÑO DE ALGODON PARA LIMPIEZA DE 50 cm X 30 cm Especificación: Con ojal	UNIDAD	135000210061	5	1.5	7.50	1.25
	Bolsa de plástico para basura	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 36 in X 50 in COLOR NEGRO	CIENTO	501100042149	3	15	45.00	0.30
Total							443.50	92.55

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 12: Kit de materiales para escritorio – CEBE/CREBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel bond 75 g tamaño A4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	38	15	570.00	40.00
	Lapicero (azul)	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	EMPAQUE X 50	716000010222	2	24	48.00	1.00
	Lápices negro 2B	LAPIZ NEGRO GRADO 2B	DOCENA	716000040089	3	12	36.00	0.60
	Folder de manila A-4	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMPAQUE X 25	710600040024	4	7.6	30.40	1.00



Cuadro N° 12: Kit de materiales para escritorio – CEBE/CREBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Archivador lomo ancho	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	UNIDAD	710600010009	5	4	20.00	0.90
	Archivador lomo angosto	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO MEDIO OFICIO	UNIDAD	710600010014	5	4	20.00	0.90
	Engrapador grande	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	UNIDAD	715000110030	1	33	33.00	0.50
	Perforador grande	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 40 HOJAS	UNIDAD	715000120022	1	30	30.00	0.50
	Grapas 23/13 x 1000	GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD	718500080010	3	3	9.00	0.20
	Fastener (50 x caja)	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	UNIDAD	718500100014	2	7	14.00	0.20
	Tóner	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 006R01551 NEGRO	UNIDAD	767400061992	1	650	650.00	1.00
	Plumones para pizarra	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA	DOCENA	716000060455	2	25	50.00	0.25
	Limpia tipo	PASTA LIMPIA TIPOS X 35 g	UNIDAD	711100040005	1	3.5	3.50	0.35
	Cinta masking tape	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 1 1/2 in X 40 yd	UNIDAD	710300160013	1	3.5	3.50	0.18
	Mota para pizarra acrílica	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	715000440001	2	3	6.00	0.30
	Papelografos	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g DE 61cm X 86 cm	UNIDAD	717200260046	25	0.5	12.50	0.20
	USB 8 GB	MEMORIA PORTATIL USB DE 8 GB	UNIDAD	767500590004	1	25	25.00	0.20
	POST IT	NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in X 5 COLORES X 400 HOJAS	UNIDAD	710300120076	1	18	18.00	0.20
Total							1,578.90	48.48

Nota: El presente kit es referencial



Cuadro N° 13 - A: Kit de Bioseguridad – CEBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Toallitas húmedas (100 unidades)	PAÑO HUMEDO HIPOALERGENICO PARA BEBES X 100 HOJAS	UNIDAD	139200430014	6	12	72.00	2.00
	Pañal de adulto (20 unidades)	PAÑAL DESCARTABLE CON CINTAS ADHESIVAS PARA ADULTO TALLA L	UNIDAD	139200410098	2	30	60.00	1.00
	Alcohol en spray x 400 ml	ALCOHOL SPRAY X 400 mL	UNIDAD	133000410156	6	12	72.00	0.40
Total							204.00	3.40

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 13 - B: Kit de Bioseguridad – CEBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	Caja de guantes para examen (100 unidades)	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 7 X 100 UNI	UNIDAD	495700280112	5	12	60.00	2.50
Total							60.00	2.50

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 14: Kit de limpieza de aula para PRITE (Dotación Semestral)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Escoba de plástico	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm	UNIDAD	135000050060	1	10	10.00	0.70
	Recogedor de plástico	RECOGEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	135000130007	1	6	6.00	0.35
	Desinfectante limpiador (1 galón)	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO X 1 gal	UNIDAD	133000120055	5	10	50.00	20.00
	Paño absorbente	PAÑO ABSORBENTE 20 cm X 15 cm APROX. X 12	UNIDAD	135000210141	2	15	30.00	0.50
	Alcohol en gel antibacterial	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS X 1 L APROX	UNIDAD	139200500001	5	18	90.00	5.00
Total							186.00	26.55

Nota: El presente kit es referencial



Cuadro N° 15: Kit de limpieza de SSHH para PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Escoba de plástico	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO 40 cm	UNIDAD	135000050060	1	10	10.00	0.70
	Lejía	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 6%	GALON	133000240109	5	10	50.00	20.00
	Detergente (5 kilos)	DETERGENTE GRANULADO X 5 kg	UNIDAD	133000160086	4	30	120.00	20.00
	Escobilla para inodoro	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA INODORO CON BASE	UNIDAD	135000060119	1	7	7.00	0.50
	Guante de jebe	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 7	PAR	135000360012	2	10	20.00	0.20
	Quita sarro (1 galón)	REMOVEDOR DE SARRO X 1 gal	UNIDAD	133000540001	1	14	14.00	4.00
	Paño de limpieza para piso con ojal	PAÑO DE ALGODON PARA LIMPIEZA DE 50 cm X 30 cm Especificación: Con ojal	UNIDAD	135000210061	5	1.5	7.50	1.25
	Bolsa de plástico para basura	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 36 in X 50 in COLOR NEGRO	CIENTO	501100042149	1	15	15.00	0.30
Total							243.50	46.95

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 16: Kit de materiales para escritorio – PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel bond A-4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	18	15	270.00	20.00
	Lapicero (azul)	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA COLOR AZUL	EMPAQUE X 50	716000010222	1	24	24.00	0.50
	Folder de manila A-4	FOLDER MANILA TAMAÑO A4	EMPAQUE X 25	710600040024	2	7.6	15.20	0.50
	Archivador lomo ancho	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO MEDIO OFICIO	UNIDAD	710600010009	3	4	12.00	0.90
	Archivador lomo angosto	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TAMAÑO MEDIO OFICIO	UNIDAD	710600010014	3	4	12.00	0.90
	Engrapador grande	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE	UNIDAD	715000110030	1	33	33.00	0.50



Cuadro N° 16: Kit de materiales para escritorio – PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
	Grapas 23/13 x 1000	GRAPA 23/10 X 1000	UNIDAD	718500080010	1	3	3.00	0.20
	Fastener (50 x caja)	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	UNIDAD	718500100014	1	7	7.00	0.20
	Tóner	TONER DE IMPRESION PARA XEROX COD. REF. 006R01551 NEGRO	UNIDAD	767400061992	1	650	650.00	1.00
Total							1,026.20	24.70

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 17 - A: Kit de Bioseguridad – PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	Toallitas húmedas (100 unidades)	PAÑO HUMEDO HIPOALERGENICO PARA BEBES X 100 HOJAS	UNIDAD	139200430014	6	12	72.00	2.00
	Paquete de pañal (60 unidades)	PAÑAL DESCARTABLE TIPO CALZON PARA NIÑO TALLA G X 60	UNIDAD	139200410022	2	30	60.00	1.00
	Alcohol en spray x 400 ml	ALCOHOL SPRAY X 400 mL	UNIDAD	133000410156	6	12	72.00	0.40
Total							204.00	3.40

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 17 - B: Kit de Bioseguridad – PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO	Caja de guantes quirúrgicos (caja de 100 unidades)	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE N° 7 X 100 UNI	UNIDAD	495700280112	6	12	72.00	2.50
Total							72.00	2.50

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 18 - A: Material común para el Taller de Familias – CEBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL	Papel Bond 75 gr. A - 4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	2	15	30.00	-



Cuadro N° 18 - A: Material común para el Taller de Familias – CEBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papelografo blancos	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g DE 61cm X 86 cm	UNIDAD	717200260046	30	0.5	15.00	-
	Masking tapa mediano (3/4 x 25 Yds)	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 25 yd	UNIDAD	710300160018	3	2	6.00	-
	Plumones gruesos 47 de papel varios colores (caja de 10 colores)	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	UNIDAD	716000060480	2	17	34.00	-
	Hojas arcoiris	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLOR	CIENTO	717200050353	2	20	40.00	-
	Silicona líquida 250 ml	PEGAMENTO SILICONA LIQUIDA X 250 mL	UNIDAD	737000050314	1	6	6.00	-
Total							131.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 18 - B: Material común para el Taller de Familias – CEBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	Cartulina canson de 160 gr. colores varios T: 50 cm x 65 cm (unidad)	CARTULINA TIPO CANSON 160 G DE 50 CM X 65 CM (Especificación: Colores variados)	UNIDAD	717300120001	22	1	22.00	-
Total							22.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 18 - C: Material común para el Taller de Familias – CEBE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	Banner Informativo	SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA	SERVICIO	701000030001	1	100	100.00	-
Total							100.00	



Cuadro N° 19 - A: Material para participante para el Taller de Familias – CEBE (Dotación por Taller)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)	
2.3.1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	Lapiceros	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA	UNIDAD	716000010196	1	1	1.00	-
Total							1.00		

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 19 - B: Material para participante para el Taller de Familias – CEBE (Dotación por Taller)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)	
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	Fotocopias de separata (apoyo a los contenidos)	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	SERVICIO	701000040002	20	0.1	2.00	-
Total							2.00		

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 20: Kit de Refrigerio para el Taller de Familias – CEBE (Dotación por Taller)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)	
2.3.2.7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	Sándwich	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	UNIDAD	40100010017	1	3	3.00	-
		Refresco	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	UNIDAD	40100010017	1	2	2.00	-
Total							5.00		

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 21 - A: Campañas de Sensibilización - DRE/GRE (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)	
2.3.1.7.1.1	ENSERES	01 Marco de fotos y 01 pancartas	MARCO DECORATIVO PARA FOTO EN POLIURETANO 50 mm X 35 cm X 1.00 m	UNIDAD	646100051300	2	50	100.00	-
Total							100.00		

Nota: El presente kit es referencial



Cuadro N° 21 - B: Campañas de Sensibilización - DRE/GRE (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	Alquiler de carros alegóricos	ALQUILER DE CAMIONETA	SERVICIO	942000030010	5	100	500.00	-
	Alquiler de Buses	ALQUILER DE OMNIBUS	SERVICIO	942000030013	5	100	500.00	-
Total							1,000.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 21 - C: Campañas de Sensibilización - DRE/GRE (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	Alquiler de equipo de sonido (3 parlantes columnar, 2 micrófonos)	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	SERVICIO	940100040038	1	350	350.00	-
Total							350.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 21 - D: Campañas de Sensibilización - DRE/GRE (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	Refrigerio	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	UNIDAD	40100010017	300	4	1,200.00	-
	Afiches (de acuerdo al diseño)	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	MILLAR	500100050561	100	1	100.00	-
	Banner Informativo (2 m x 1.2 m)	SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA	SERVICIO	701000030001	1	250	250.00	-
	Animación socio cultural: inauguración y cierre (pasacalle, músicos, clowns, muñecos, zancos, etc.)	SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS	SERVICIO	100500020007	3	150	450.00	-
Total							2,000.00	

Nota: El presente kit es referencial



Cuadro N° 22 - A: Campañas de Sensibilización - UGEL (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.7.1.1 ENSERES	01 Marco de fotos y 01 pancartas	MARCO DECORATIVO PARA FOTO EN POLIURETANO 50 mm X 35 cm X 1.00 m	UNIDAD	646100051300	2	50	100.00	-
Total							100.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 22 - B: Campañas de Sensibilización - UGEL (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	Alquiler de carros alegóricos	ALQUILER DE CAMIONETA	SERVICIO	942000030010	3	100	300.00	-
	Alquiler de Buses	ALQUILER DE OMNIBUS	SERVICIO	942000030013	3	100	300.00	-
Total							600.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 22 - C: Campañas de Sensibilización - UGEL (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	Alquiler de equipo de sonido (1 parlante columnar, 2 micrófonos)	ALQUILER DE EQUIPO DE SONIDO	SERVICIO	940100040038	1	300	300.00	-
Total							300.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 22 - D: Campañas de Sensibilización - UGEL (Dotación por Campaña)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	Refrigerio	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	UNIDAD	40100010017	150	4	600.00	-
	Afiches (de acuerdo al diseño)	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	MILLAR	500100050561	100	1	100.00	-
	Banner Informativo (2 m x 1.2 m)	SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA	SERVICIO	701000030001	1	250	250.00	-
	Animación socio cultural: inauguración y cierre (pasacalle, músicos, clowns, muñecos, zancos, etc.)	SERVICIO DE ANIMACION DE EVENTOS	SERVICIO	100500020007	2	150	300.00	-
Total							1,250.00	

Nota: El presente kit es referencial



Cuadro N° 23 - A: Material común para el Taller de Familias – PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	Papel Bond 75 gr. A - 4	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4 (EMPAQUE X 500)	EMPAQUE X 500	717200050227	1	15	15.00	-
	Papelografo blancos	PAPELOGRAFO BLANCO 75 g DE 61cm X 86 cm	UNIDAD	717200260046	15	0.5	7.50	-
	Masking tape mediano (3/4 x 25 Yds)	CINTA DE PAPEL PARA ENMASCARAR - MASKING TAPE 3/4 in X 25 yd	UNIDAD	710300160018	3	2	6.00	-
	Plumones gruesos 47 de papel varios colores (caja de 10 unidades)	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA JUEGO X 10 COLORES	UNIDAD	716000060480	2	17	34.00	-
	Hojas arcoiris	PAPEL BOND 80 g TAMAÑO A4 DE COLOR	CIENTO	717200050353	1	20	20.00	-
	Silicona líquida 250 ml	PEGAMENTO SILICONA LIQUIDA X 250 mL	UNIDAD	737000050314	1	6	6.00	-
Total							88.50	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 23 - B: Material común para el Taller de Familias – PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	Cartulina canson de 160 gr. colores varios T: 50 cm x 65 cm (unidad)	CARTULINA TIPO CANSON 160 G DE 50 CM X 65 CM (Especificación: Colores variados)	UNIDAD	717300120001	11	1	11.00	-
Total							11.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 23 - C: Material común para el Taller de Familias – PRITE (Dotación Anual)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.10.1 SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION	Banner Informativo	SERVICIO DE GIGANTOGRAFIA	SERVICIO	701000030001	1	100	100.00	-
Total							100.00	

Nota: El presente kit es referencial



Cuadro N° 24 -A: Material para participante para el Taller de Familias – PRITE (Dotación por Taller)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.1.9.1.2	Lapiceros	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA MEDIA	UNIDAD	716000010196	1	1	1.00	-
Total							1.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 24 -B: Material para participante para el Taller de Familias – PRITE (Dotación por Taller)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.10.1	Fotocopias de separata (apoyo a los contenidos)	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	SERVICIO	701000040002	20	0.1	2.00	-
Total							2.00	

Nota: El presente kit es referencial

Cuadro N° 25: Kit de Refrigerio para el Taller de Familias – PRITE (Dotación por Taller)

GG	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO SIGA	CANT	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	PESO TOTAL KIT (Kg)
2.3.2.7.10.1	Sándwich	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	UNIDAD	40100010017	1	3	3.00	-
	Refresco	SERVICIO DE PREPARACION DE REFRIGERIOS	UNIDAD	40100010017	1	2	2.00	-
Total							5.00	

Nota: El presente kit es referencial



Anexo 1.20 Fortalecimiento de las acciones del PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria**I. Componentes de la intervención**

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	- Vigilantes.

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0107. Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria

Producto: 3000546. Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento

Actividad: 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo de apoyo

Función: 22. Educación

División Funcional: 048. Educación Superior

Grupo funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- o 3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- o 3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE CAS

III. Estructura de costeo de la intervención**Contratación CAS**

Producto: 3000546. Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento

Actividad 5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo de apoyo.

GG 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG 2.3.2.8.1.4 AGUINALDOS DE CAS

Vigilantes

Se asigna cuatro (04) vigilantes por IFD

COSTO ANUAL DE CONTRATACION DE VIGILANTES= Remuneración mensual* N° meses* N° Vigilantes + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° vigilantes

Remuneración mensual: S/ 1 150.00

Aguinaldo: S/ 300.00

N° meses: 12

GG 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

COSTO ANUAL ESSALUD DE VIGILANTES=Costo de Essalud * N° meses * N° Vigilantes

N° meses: 12

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.



Anexo 1.21 La implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Otros componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Servicios diversos de asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de gestión. - Servicios diversos de asistencia técnica para la plataforma informática. - Mantenimiento de la infraestructura del IESP. - Mantenimiento de aulas. - Mantenimiento de los servicios higiénicos de los IESP. - Mantenimiento de ambientes de la Sala de docentes, Sala de directores, Sala de Unidad Académica. - Mantenimiento del almacén. - Mantenimiento del tópico

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura:

Programa Presupuesta: 0107. Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
 Producto: 3000001. Acciones comunes
 Actividad: 500027C. Gestión del Programa
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 048. Educación Superior
 Grupo funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

o 2.3.2 7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

Programa Presupuesta: 0107. Mejora de la Formación en Carreras Docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
 Producto: 3000546. Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento
 Actividad: 5005908. Provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura
 Función: 22. Educación
 División Funcional: 048. Educación Superior
 Grupo funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- o 2.3.1.2. 1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS
- o 2.3.1.7. 1.1 ENSERES
- o 2.3.1 8. 2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO
- o 2.3.2.4. 1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS
- o 2.6.3 2. 2 1 MÁQUINAS Y EQUIPOS



- o 2.6.3.2.2 MOBILIARIO
- o 2.6.3.2.4.1 MOBILIARIO
- o 2.6.3.2.4.2 EQUIPOS
- o 2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

III. Estructura de costeo de la intervención

Servicios diversos de asistencia técnica

Producto 3000001. Acciones comunes.
Actividad 5000276. Gestión del Programa.

GG 2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS

Servicios diversos de asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de gestión.

COSTO ANUAL KIT INSTRUMENTOS DE GESTIÓN = Costo del Kit de instrumentos de gestión * N° IESP

Costo promedio del Kit instrumentos de gestión= S/ 30,000. (Remitirse al Cuadro N° 01)
N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019
(De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Servicios diversos de asistencia técnica para la plataforma informática.

COSTO ANUAL KIT PLATAFORMA INFORMÁTICA = Costo del Kit Plataforma informática * N° IESP

Costo promedio del Kit Plataforma informática = S/ 15,000. (Remitirse al Cuadro N° 02)
N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019
(De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento de ambientes

Producto: 3000546. Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento.
Actividad: 5005908. Provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura

GG 2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

Mantenimiento de la infraestructura del IESP.

COSTO ANUAL KIT DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL IESP = (Costo Sistema eléctrico * N° IESP beneficiarios + Costo Pintado del frontis del IESP * N° IESP beneficiarios) + (Costo Mantenimiento del pozo tierra * N° IESP beneficiarios)

Costo Sistema electrónico= S/ 15,000
Costo Pintado del frontis del IESP = S/ 23,100
Costo Mantenimiento del pozo tierra = S/ 3,000
N° IESP beneficiarios* = Remitirse al Cuadro N° 03

(*) Nota: Para la transferencia de este kit se ha considerado los informes de fiscalización posterior y el informe de ejecución del Plan de Fortalecimiento 2017, sólo considerando aquellos IESP que lo requieran.

Mantenimiento de aulas

COSTO ANUAL KIT DE MANTENIMIENTO DE AULAS = Costo del Kit Mantenimiento de aulas * N° aulas de carreras priorizadas * N° IESP beneficiarios



Costo Kit de Mantenimiento de aulas= S/3,000 (Remitirse al Cuadro N°04)

N° aulas de carreras prioritizadas = Remitirse al Cuadro N° 04

N° IESP beneficiarios= Remitirse al Cuadro N° 04

Mantenimiento de servicios higiénicos de los IESP

COSTO ANUAL KIT DE MANTENIMIENTO DE SS.HH DEL IESP * = (Costo Reparación de los SS.HH * N° baños deteriorados * N IESP beneficiarios) + (Costo Mantenimiento del tanque de agua * N° tanque * N° IESP beneficiarios) + (Costo de Mantenimiento de Cisterna * N° Cisterna * N° IESP beneficiarios)

Costo Reparación de SS.HH= S/ 12,000

Costo Mantenimiento del tanque de agua= S/ 3,000

Costo de Mantenimiento de Cisterna = S/ 2,000

N° IESP beneficiarios = Remitirse al Cuadro N° 05

(*) Nota: Para la transferencia de este kit se ha considerado la cantidad de baños, tanque y cisternas de cada IESP.

Mantenimiento de Sala de Docentes

COSTO ANUAL MANTENIMIENTO SALA DE DOCENTES = Costo Mantenimiento Sala de Docentes * N° IESP

Costo Mantenimiento Sala de Docentes = S/ 3,000. (Remitirse al Cuadro N° 06)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento Sala de Directores

COSTO ANUAL MANTENIMIENTO SALA DE DIRECTORES = Costo Mantenimiento Sala de Directores * N° IESP

Costo Mantenimiento Sala de Directores = S/ 1,500. (Remitirse al Cuadro N° 07)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento Sala de Unidad Académica

COSTO ANUAL MANTENIMIENTO SALA DE UNIDAD ACADÉMICA = Costo Mantenimiento Sala de Unidad Académica * N° IESP

Costo Mantenimiento Sala de Unidad Académica = S/ 1,500. (Remitirse al Cuadro N° 08)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento del almacén

COSTO ANUAL MANTENIMIENTO DEL ALMACÉN = Costo Mantenimiento del Almacén * N° IESP

Costo Mantenimiento del Almacén= S/ 2,800. (Remitirse al Cuadro N° 09)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento del tópico

COSTO ANUAL MANTENIMIENTO DEL TÓPICO = Costo Mantenimiento del Tópico * N° IESP

Costo Mantenimiento del Tópico = S/ 3,000. (Remitirse al Cuadro N° 10)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)



GG 2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS**Mantenimiento del t3pico**

COSTO DE MOCHILA PARA ARTÍCULOS DE PRIMEROS AUXILIOS = Costo de Mochila para artículos de primeros auxilios del t3pico * N° IESP

Costo Mochila para artículos de primeros auxilios = S/ 500. (Remitirse al Cuadro N° 11)

N° IESP = Relaci3n de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educaci3n Superior Pedag3gicos para el a3o 2019" – Anexo N°2)

GG 2.3.1.7.1.1 ENSERES**Mantenimiento del t3pico**

COSTO DE BOTIQUÍN DE MADERA = Costo de Botiquín de madera * N° IESP

Costo Botiquín de madera = S/ 145. (Remitirse al Cuadro N° 12)

N° IESP = Relaci3n de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educaci3n Superior Pedag3gicos para el a3o 2019" – Anexo N°2)

GG 2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL, Y ACCESORIOS M3DICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOL3GICOS Y DE LABORATORIO**Mantenimiento del t3pico**

COSTO DE KIT DE PRIMEROS AUXILIOS= Costo de Kit de primeros auxilios * N° IESP

Costo Kit de primeros auxilios = S/ 360. (Remitirse al Cuadro N° 13)

N° IESP = Relaci3n de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educaci3n Superior Pedag3gicos para el a3o 2019" – Anexo N°2)

GG 2.6.3.2.2.1 MÁQUINAS Y EQUIPOS**Mantenimiento Sala de Docentes**

COSTO ANUAL KIT DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA SALA DE DOCENTES = Costo Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Docentes * N° IESP

Costo Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Docentes = S/ 25,450* (Remitirse al Cuadro N° 14)

N° IESP = Relaci3n de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educaci3n Superior Pedag3gicos para el a3o 2019" – Anexo N°2)

(*) Nota: El monto de kit de Máquinas y Equipos varía, en el caso de las regiones de Puno, San Mart3n, Callao, Huancavelica, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios y Pasco, sólo recibirán 01 proyector con un costo de S/ 2,550, por ello el costo kit de máquinas y equipos es de S/ 22,700. En el caso de las regiones de Cusco, Tumbes, Huánuco, Jun3n, Piura y Ucayali recibirán presupuesto para 01 laptop adicional, por ello el costo de kit de máquinas y equipos es de S/ 29,750

Mantenimiento Sala de Directores

COSTO ANUAL KIT DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA SALA DE DIRECTORES = Costo Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Directores * N° IESP

Costo Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Directores = S/ 4,050. (Remitirse al Cuadro N° 15)



N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento Sala de Unidad Académica

COSTO ANUAL KIT DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA LA SALA DE UNIDAD ACADÉMICA = Costo Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Unidad Académica * N° IESP

Costo Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Unidad Académica = S/ 4,050. (Remitirse al Cuadro N°16)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

GG 2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO

Mantenimiento Sala de Docentes

COSTO ANUAL KIT DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE DOCENTES = Costo Kit de Mobiliario para la Sala de Docentes * N° IESP

Costo Kit de Mobiliario para la Sala de Docentes = S/ 10,825. (Remitirse al Cuadro N° 17)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento Sala de Directores

COSTO ANUAL KIT DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE DIRECTORES = Costo Kit de Mobiliario para la Sala de Directores * N° IESP

Costo Kit de Mobiliario para la Sala de Directores = S/ 5,050. (Remitirse al Cuadro N° 18)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento de Sala de Unidad Académica

COSTO ANUAL KIT DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE UNIDAD ACADÉMICA = Costo Kit de Mobiliario para la Sala de Unidad Académica * N° IESP

Costo Kit de Mobiliario para la Sala de Unidad Académica = S/ 5,750. (Remitirse al Cuadro N°19)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento del almacén

COSTO ANUAL ESTANTE PARA EL ALMACÉN = Costo Estante para el Almacén * N° IESP

Costo Estante para el Almacén = S/ 7,200. (Remitirse al Cuadro N° 20)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Mantenimiento del tópico

COSTO ANUAL KIT DE MOBILIARIO DEL TÓPICO = Costo Kit de Mobiliario para el Tópico * N° IESP

Costo Kit de Mobiliario para el Tópico = S/ 3,018. (Remitirse al Anexo N°21)



N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

GG 2.6.3.2.4.1 MOBILIARIO

Mantenimiento del tópico

COSTO DE CAMILLA DE METAL PARA TRANSPORTE DE PACIENTE = Costo de Camilla de metal para transporte de paciente * N° IESP

Costo de Camilla de metal para transporte de paciente = S/ 700. (Remitirse al Cuadro N° 22)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

GG 2.6.3.2.4.2 EQUIPOS

Mantenimiento del tópico

COSTO DE TENSIÓMETRO CON ESTETOSCOPIO PARA ADULTO = Costo de Tensiómetro con estetoscopio para adulto * N° IESP

Costo de Tensiómetro con estetoscopio para adulto = S/ 280. (Remitirse al Cuadro N° 23)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

GG 2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

Mantenimiento del tópico

COSTO DE BALANZA DE PIE CON TALLÍMETRO = Costo de Balanza de pie con tallímetro * N° IESP

Costo de Balanza de pie con tallímetro = S/ 490. (Remitirse al Cuadro N° 24)

N° IESP = Relación de 45 IESP beneficiarios del Plan de Fortalecimiento focalizadas para el 2019. (De acuerdo a lo dispuesto en el "Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos para el año 2019" – Anexo N°2)

Cuadro N° 01: Kit de Instrumentos de gestión

Classificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	70100161448	Proyecto Educativo Institucional (PEI)	30,000
	70100161448	Plan Anual de Trabajo (PAT)	
	70100161448	Proyecto Curricular Institucional (PCI)	
	70100161448	Reglamento Institucional (RI)	
	70100161448	Manual de Procesos Académicos (MPA)	
Total			30,000

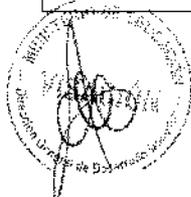


Cuadro N° 02: Kit de Plataforma Informática

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (\$/)
2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS	170100030386	Portal Web	15,000
	170100030386	Sistema de administración de biblioteca y repositorio digital de investigaciones	
	170100030386	Módulo de Seguimiento a egresados	
Total			15,000

Cuadro N° 03: Kit de Mantenimiento de infraestructura del IESP

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de IESP	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	526000110057	Sistema eléctrico en general	Áncash	0597278	Ignacio Amadeo Ramos Olivera	15,000	1	15,000
			Áncash	0598367	Pomabamba	15,000	1	15,000
			Apurímac	0932368	José Carlos Mariátegui	15,000	1	15,000
			Ayacucho	0419937	Nuestra Señora de Lourdes	15,000	1	15,000
			Cajamarca	0611525	Octavio Matta Contreras	15,000	1	15,000
			Cajamarca	0759217	Santa Cruz	15,000	1	15,000
			Cajamarca	0642348	Victor Andrés Belaunde	15,000	1	15,000
			Cusco	0932475	Acomayo	15,000	1	15,000
			Cusco	0783399	Gregoria Santos	15,000	1	15,000
			Cusco	0933788	Horacio Zevallos Gámez	15,000	1	15,000
			Cusco	0933218	Quillabamba	15,000	1	15,000
			Cusco	0586669	Túpac Amaru	15,000	1	15,000
			Pasco	1160191	Fray Angel José Azagra Murillo	15,000	1	15,000
			Puno	1025683	Huancané	15,000	1	15,000
			San Martín	0676312	Lamas	15,000	1	15,000
	La Libertad	0623025	Tayabamba	15,000	1	15,000		
	600100040019	Pintado del frontis del IESP	Amazonas	0708164	César Abraham Vallejo Mendoza	23,100	1	23,100
			Áncash	0597278	Ignacio Amadeo Ramos Olivera	23,100	1	23,100
			Áncash	0598367	Pomabamba	23,100	1	23,100
			Apurímac	0932392	Ccoyllurquí	23,100	1	23,100
			Apurímac	0932368	José Carlos Mariátegui	23,100	1	23,100
			Arequipa	0695452	Arequipa	23,100	1	23,100
			Ayacucho	0721951	Benigno Ayala Esquivel	23,100	1	23,100
Ayacucho			0604371	José Salvador Cavero Ovalle	23,100	1	23,100	
Ayacucho			0419937	Nuestra Señora de Lourdes	23,100	1	23,100	
Cajamarca	0391169	Aristides Merino Merino	23,100	1	23,100			



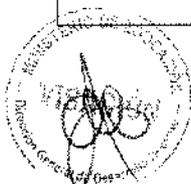
Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modula	Nombre de IESP	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
			Cajamarca	0453787	Nuestra Señora de Chota	23,100	1	23,100
			Cajamarca	0611525	Octavio Matta Contreras	23,100	1	23,100
			Cajamarca	0759217	Santa Cruz	23,100	1	23,100
			Cajamarca	0642348	Victor Andrés Belaunde	23,100	1	23,100
			Cusco	0932475	Acomayo	23,100	1	23,100
			Cusco	0783399	Gregoria Santos	23,100	1	23,100
			Cusco	0933788	Horacio Zevallos Gámez	23,100	1	23,100
			Cusco	0933218	Quillabamba	23,100	1	23,100
			Cusco	0586669	Túpac Amaru	23,100	1	23,100
			Huancavelica	0421412	Huancavelica	23,100	1	23,100
			Huánuco	0610519	Hermilio Valdizán	23,100	1	23,100
			Lambayeque	1157916	Monseñor Francisco Gonzales Burga	23,100	1	23,100
			Madre de Dios	0688341	Nuestra Señora del Rosario	23,100	1	23,100
			Moquegua	1545623	Alianza Ichuña Bélgica	23,100	1	23,100
			Pasco	0575779	Gamaniel Blanco Murillo	23,100	1	23,100
			Pasco	1160191	Fray Angel José Azagra Murillo	23,100	1	23,100
			Piura	1016328	José Eulogio Gamido Espinoza	23,100	1	23,100
			Puno	1025683	Huancané	23,100	1	23,100
			San Martín	0676312	Lamas	23,100	1	23,100
			Tumbes	1275759	José Antonio Encinas	23,100	1	23,100
			Lima Provincias	1065374	San Josemaria Escrivá	23,100	1	23,100
			La Libertad	0623025	Tayabamba	23,100	1	23,100
			La Libertad	0690388	David Sánchez Infante	23,100	1	23,100
	605500050023	Mantenimiento del pozo tierra	Amazonas	0708164	César Abraham Vallejo Mendoza	3,000	1	3,000
			Áncash	0597278	Ignacio Amadeo Ramos Olivera	3,000	1	3,000
			Áncash	0598367	Pomabamba	3,000	1	3,000
			Apurímac	0932368	José Carlos Mariátegui	3,000	1	3,000
			Apurímac	0575126	José María Arguedas - Andahuaylas	3,000	1	3,000
			Ayacucho	0721951	Benigno Ayala Esquivel	3,000	1	3,000
			Ayacucho	0419937	Nuestra Señora de Lourdes	3,000	1	3,000
			Cajamarca	0611525	Octavio Matta Contreras	3,000	1	3,000
			Cajamarca	0642348	Victor Andrés Belaunde	3,000	1	3,000
			Cusco	0932475	Acomayo	3,000	1	3,000
			Cusco	0783399	Gregoria Santos	3,000	1	3,000
			Cusco	0933788	Horacio Zevallos Gámez	3,000	1	3,000



Clasificador	Código SIGA	Nombre del Item	Región	Código Modular	Nombre de IESP	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
			Cusco	0586669	Túpac Amaru	3,000	1	3,000
			Lambayeque	1157916	Monseñor Francisco Gonzales Burga	3,000	1	3,000
			Madre de Dios	0688341	Nuestra Señora del Rosario	3,000	1	3,000
			Moquegua	0567784	Mercedes Cabello de Carbonera	3,000	1	3,000
			Puno	0239970	Juliaca	3,000	1	3,000
			San Martín	0678312	Lamas	3,000	1	3,000
			Tacna	0310656	José Jiménez Borja	3,000	1	3,000
			La Libertad	0623025	Tayabamba	3,000	1	3,000
Total								1,062,300

Cuadro N° 04: Kit de Mantenimiento de aulas

Clasificador	Nombre del Item	Región	Código Modular	Nombre de IESP	Costo unitario (S/)	N° Aulas prioritizadas	Monto total (S/)
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	Servicio de pintado en general, Resanes, Reparación sistema eléctrico, Cambio de luminarias, Mantenimiento de ventanas, Cambio de cerraduras, Mantenimiento correctivo de las puertas	Amazonas	0708164	César Abraham Vallejo Mendoza	3,000	9	27,000
		Áncash	0597278	Ignacio Amadeo Ramos Olivera	3,000	4	12,000
		Áncash	0598367	Pomabamba	3,000	8	24,000
		Apurímac	0932392	Ccoyllurqui	3,000	8	24,000
		Apurímac	0932368	José Carlos Mariátegui	3,000	9	27,000
		Ayacucho	0721951	Benigno Ayaia Esquivel	3,000	6	18,000
		Ayacucho	0419937	Nuestra Señora de Lourdes	3,000	8	24,000
		Cajamarca	0391169	Aristides Merino Merino	3,000	11	33,000
		Cajamarca	0453787	Nuestra Señora de Chota	3,000	15	45,000
		Cajamarca	0611525	Octavio Matta Contreras	3,000	16	48,000
		Cajamarca	0759217	Santa Cruz	3,000	14	42,000
		Cajamarca	0642348	Víctor Andrés Belaunde	3,000	12	36,000
		Cusco	0932475	Acomayo	3,000	4	12,000
		Cusco	0783399	Gregoria Santos	3,000	8	24,000
2.3.2.4.1.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS		Cusco	0933788	Horacio Zevallos Gámez	3,000	5	15,000
		Cusco	0933218	Quillabamba	3,000	7	21,000
		Cusco	0586669	Túpac Amaru	3,000	17	51,000
		Huánuco	0610519	Hermilio Valdizán	3,000	14	42,000
		Huánuco	0290924	Marcos Durán Martel	3,000	19	57,000
		Lambayeque	1157916	Monseñor Francisco Gonzales Burga	3,000	8	24,000
		Moquegua	0567784	Mercedes Cabello de Carbonera	3,000	6	18,000
		Moquegua	1545623	Alianza Ichuña Bélgica	3,000	8	24,000
		Pasco	0575779	Gamaniel Blanco Murillo	3,000	15	45,000
		Pasco	1160191	Fray Ángel José Azagra Murillo	3,000	6	18,000



Clasificador	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de IESP	Costo unitario (\$)	N° Aulas prioritarias	Monto total (\$)
		Piura	1016328	José Eulogio Gamdo Espinoza	3,000	3	9,000
		Puno	1025683	Huancané	3,000	4	12,000
		Puno	0239970	Juliaca	3,000	27	81,000
		San Martín	0676312	Lamas	3,000	5	15,000
		Tacna	0310656	José Jiménez Borja	3,000	17	51,000
		La Libertad	0623025	Tayabamba	3,000	6	18,000
		La Libertad	0690368	David Sánchez Infante	3,000	6	18,000
							915,000

Cuadro N° 05: Kit de Mantenimiento de SS.HH del IESP

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de IESP	Costo unitario (\$)	Cantidad	Monto total (\$)
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	21200010041	Reparación de los SS.HH	Amazonas	0708164	César Abraham Vallejo Mendoza	12,000	2	24,000
			Áncash	0597278	Ignacio Amadeo Ramos Olivera	12,000	2	24,000
			Áncash	0598367	Pomabamba	12,000	2	24,000
			Apurímac	0932368	José Carlos Mariátegui	12,000	2	24,000
			Apurímac	0575126	José María Arguedas - Andahuaylas	12,000	2	24,000
			Arequipa	0695452	Arequipa	12,000	3	36,000
			Ayacucho	0721951	Benigno Ayala Esquivel	12,000	2	24,000
			Ayacucho	0604371	José Salvador Caveró Ovalle	12,000	1	12,000
			Cajamarca	0453787	Nuestra Señora de Chota	12,000	2	24,000
			Cajamarca	0611525	Octavio Matta Contreras	12,000	2	24,000
			Cajamarca	0759217	Santa Cruz	12,000	3	36,000
			Cusco	0932475	Acomayo	12,000	2	24,000
			Cusco	0783399	Gregoria Santos	12,000	2	24,000
			Cusco	0933788	Horacio Zevallos Gámez	12,000	2	24,000
			Cusco	0933218	Quillabamba	12,000	2	24,000
			Cusco	0586669	Túpac Amaru	12,000	2	24,000
			Huánuco	0610519	Hermilio Valdizán	12,000	2	24,000
			Loreto	0702902	Loreto	12,000	2	24,000
			Madre de Dios	0688341	Nuestra Señora del Rosario	12,000	2	24,000
			Pasco	0575779	Gamaniel Blanco Munillo	12,000	2	24,000
Pasco	1160191	Fray Ángel José Azagra Murillo	12,000	2	24,000			
Piura	1016328	José Eulogio Gamdo Espinoza	12,000	2	24,000			
Puno	1025683	Huancané	12,000	2	24,000			
Puno	0239970	Juliaca	12,000	3	36,000			



Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código institucional	Nombre de IESP	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)	
			San Martín	0676312	Lamas	12,000	2	24,000	
			Tumbes	1275759	José Antonio Encinas	12,000	3	36,000	
			Ucayali	0584755	Horacio Zeballos Gámez	12,000	2	24,000	
			Ica	0276188	Juan XXIII	12,000	2	24,000	
			La Libertad	0623025	Tayabamba	12,000	1	12,000	
			La Libertad	0690388	David Sánchez Infante	12,000	1	12,000	
	526000130023	Mantenimiento del tanque de agua	Amazonas	0708164	César Abraham Vallejo Mendoza	3,000	1	3,000	
			Ayacucho	0604371	José Salvador Caveró Ovalle	3,000	1	3,000	
			Cajamarca	0642348	Víctor Andrés Belaunde	3,000	1	3,000	
			Cusco	0586669	Túpac Amaru	3,000	1	3,000	
			Lambayeque	1157916	Monseñor Francisco Gonzales Burga	3,000	1	3,000	
			Moquegua	0567784	Mercedes Cabello de Carbonera	3,000	1	3,000	
			Pasco	0575779	Gamaniel Blanco Murillo	3,000	1	3,000	
			Puno	0239970	Juliaca	3,000	1	3,000	
			Ucayali	0584755	Horacio Zeballos Gámez	3,000	1	3,000	
			Ica	0276188	Juan XXIII	3,000	1	3,000	
			La Libertad	0690388	David Sánchez Infante	3,000	1	3,000	
			609600010131	Mantenimiento de la cisterna	Amazonas	0708164	César Abraham Vallejo Mendoza	2,000	1
	Cusco	0586669			Túpac Amaru	2,000	1	2,000	
	Pasco	0575779			Gamaniel Blanco Murillo	2,000	1	2,000	
	Puno	0239970			Juliaca	2,000	1	2,000	
	Ucayali	0584755			Horacio Zeballos Gámez	2,000	1	2,000	
	Ica	0276188			Juan XXIII	2,000	1	2,000	
	Total								777,000

Cuadro N° 06: Mantenimiento Sala de Docentes

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	22000010088	Mantenimiento Sala de Docentes	3,000
Total			3,000



Cuadro N° 07: Mantenimiento Sala de Directores

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	22000010088	Mantenimiento Sala de Director	1,500
Total			1,500

Cuadro N° 08: Mantenimiento Sala de Unidad Académica

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	22000010088	Mantenimiento Sala de Unidad Académica	1,500
Total			1,500

Cuadro N° 09: Mantenimiento del Almacén

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	22000010088	Mantenimiento del almacén	2,800
Total			2,800

Cuadro N° 10: Mantenimiento del Tópico

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	22000010088	Mantenimiento del tópico	3,000
Total			3,000



Cuadro N° 11: Costo de Mochila para artículos de primeros auxilios

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	890300020027	Mochila de lona para artículos de primeros auxilios	500
Total			500

Cuadro N° 12: Costo de Botiquín de Madera

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.1.7.1.1 ENSERES	646200050031	Botiquín de madera	145
Total			145

Cuadro N° 13: Costo de Kit de primeros auxilios

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Monto total (S/)
2.3.1.8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL, Y ACCESORIOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO	495701440241	Kit de primeros auxilios	360
Total			360

Cuadro N° 14: Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Docente

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.1 MÁQUINAS Y EQUIPOS	952278340001	Proyectores	2,650	2	5,300
	746466950012	Ecran	850	1	850
	742227260011	Fotocopiadora Multifuncional	15,000	1	15,000
	740805000001	Laptop	4,300	1	4,300
Total					25,450 (*)

(*) Nota: El monto de kit de Máquinas y Equipos varía, en el caso de las regiones de Puno, San Martín, Callao, Huancavelica, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios y Pasco, sólo recibirán 01 proyector con un costo de S/ 2,550, por ello el costo kit de máquinas y equipos es de S/ 22,700. En el caso de las regiones de Cusco, Tumbes, Huánuco, Junín, Piura y Ucayali recibirán presupuesto para 01 laptop adicional, por ello el costo de kit de máquinas y equipos es de S/ 29,750



Cuadro N° 15: Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Directores

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.1 MÁQUINAS Y EQUIPOS	740805000001	Laptop	3,300	1	3,300
	742223580008	Impresora láser	750	1	750
Total					4,050

Cuadro N° 16: Kit de Máquinas y Equipos para la Sala de Unidad Académica

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.1 MÁQUINAS Y EQUIPOS	740805000001	Laptop	3,300	1	3,300
	742223580008	Impresora láser	750	1	750
Total					4,050

Cuadro N° 17: Kit de Mobiliario para la Sala de Docentes

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	746481870071	Sillas	125	25	3,125
	746452030093	Mesas	600	9	5,400
	746473050097	Pizarras acrílicas	350	2	700
	746442540001	Estantes	800	2	1,600
Total					10,825



Cuadro N° 18: Kit de Mobiliario para la Sala de Directores

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	746437450011	Escritorio melanina	600	1	600
	746483900001	Silla giratoria	400	1	400
	746452030093	Mesa de melanina	600	2	1,200
	746481870071	Sillas	125	10	1,250
	746442540001	Estante	800	2	1,600
Total					5,050

Cuadro N° 19: Kit de Mobiliario para la Sala de Unidad Académica

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	746437450011	Escritorio melanina	600	1	600
	746483900001	Silla giratoria	350	1	350
	746452030093	Mesa de melanina	600	2	1,200
	746481870071	Sillas	125	16	2,000
	746442540001	Estante	800	2	1,600
Total					5,750

Cuadro N° 20: Costo de Estante para el almacén

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	746442540001	Estante	800	9	7,200
Total					7,200

Cuadro N° 21: Costo del Kit de Mobiliario para el Tópico

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.2 MOBILIARIO	536493790001	Silla de ruedas metálica	468	1	468
	746481870071	Estantes	800	2	1,600
	746452030093	Mesa de melanina	600	1	600
	536424060001	Camilla	350	1	350
Total					3,018



Cuadro N° 22: Costo de Camilla de metal para transporte de paciente

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.4.1 MOBILIARIO	536425250035	Camilla de metal para transporte de paciente	700	1	700
Total					700

Cuadro N° 23: Costo de Tensiómetro con estetoscopio para adulto

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.4.2 EQUIPOS	602287620037	Tensiómetro con estetoscopio para adulto	280	1	280
Total					280

Cuadro N° 24: Costo de Balanza de pie con tallímetro

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.9.5 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	602206520012	Balanza de pie con tallímetro capacidad 220 kg	490	1	490
Total					490



Anexo 1.22 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica

La intervención tiene los siguientes componentes:

I. Componentes de la intervención

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas	- Provisión del servicio de internet o telefonía con servicio de internet - Provisión y pago del servicio de agua y luz
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicios de impresiones y/o fotocopiado	- Dotación de Material fungible
Otros componentes	- Dotación de Equipos Informáticos

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

Programa Presupuestal: 0147. Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica

Actividad: 5006100. Provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza

Función: 22. Educación

División Funcional: 048.Educación Superior

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- o 3.2.2.2.3. SERVICIO DE INTERNET
- o 3.2.2.1.1. SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA
- o 3.2.2.1.2. SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE

Programa Presupuestal: 0147. Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica

Actividad: 5006101. Dotación de recursos educativos

Función: 22. Educación

División Funcional: 048.Educación Superior

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- o 3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

Programa Presupuestal: 0147. Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica.

Actividad: 5006102. Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario.

Función: 22. Educación

División Funcional: 048.Educación Superior

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior no Universitaria

- o 6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS
- o 6.3.2.1.1. MÁQUINAS Y EQUIPOS



JA

III. Estructura de costeo de la intervención

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica

Actividad: 5006100. Provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza

Provisión del servicio de internet o telefonía con servicio de internet

GG 2.3.2.2.3 SERVICIO DE INTERNET

COSTO ANUAL DE INTERNET = Costo promedio del servicio de internet * N° IEST * N° meses

Costo promedio del servicio es S/ 500.00.

N° meses: 8

N° IEST: Relación de 315 IEST focalizados para el 2019 en el componente de internet (De acuerdo a lo dispuesto en el instructivo para la ejecución de actividades de los gobiernos regionales en el marco del programa presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica")

Provisión y pago del servicio de agua y luz

GG 2.3.2.2.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

COSTO ANUAL DE LUZ = Costo promedio del servicio de luz * N° IEST * N° meses

Costo promedio del servicio es S/ 1,500.00.

N° meses: 8

N° IEST: Relación de 222 IEST focalizados para el 2019 en el componente de luz (De acuerdo a lo dispuesto en el instructivo para la ejecución de actividades de los gobiernos regionales en el marco del programa presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica")

GG 2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE

COSTO ANUAL DE AGUA = Costo promedio del servicio de agua * N° IEST * N° meses

Costo promedio del servicio es S/ 500.00.

N° meses: 8

N° IEST: Relación de 222 IEST focalizados para el 2019 en el componente de agua (De acuerdo a lo dispuesto en el instructivo para la ejecución de actividades de los gobiernos regionales en el marco del programa presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica")

Dotación de Material fungible

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica

Actividad: 5006101. Dotación de recursos educativos

GG 2.3.1.5.1.2. PAPELERÍA EN GENERAL Y MATERIAL DE OFICINA

COSTO ANUAL DE KIT DE MATERIAL FUNGIBLE = Costo de Kit de material fungible * N° IEST

Costo del Kit de material fungible: S/ 3,725 (Ver Tabla N° 1 del Anexo)

N° IEST: Relación de 93 IEST focalizadas para el componente de fungible 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el instructivo para la ejecución de actividades de los gobiernos regionales en el



137

marco del programa presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica")

Dotación de Equipos Informáticos

Producto: 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica

Actividad: 5006102. Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario

GG 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

COSTO ANUAL DE EQUIPAMIENTO = Costo del kit de equipamiento informático * N° IEST

Costo del kit de equipamiento informático: S/ 12,200.00 (Ver Tabla N° 2 del Anexo)
N° IEST: Relación de 93 IEST focalizadas para el componente de equipamiento 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades de los gobiernos regionales en el marco del programa presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica")

GG 2.6.3.2.1.1 MAQUINAS Y EQUIPOS

COSTO ANUAL DE EQUIPAMIENTO = Costo de equipo multifuncional * N° IEST

Costo del equipo multifuncional: S/ 7,500.00 (Ver Tabla N° 3 del Anexo)
N° IEST: Relación de 93 IEST focalizadas para el componente de equipamiento 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades de los gobiernos regionales en el marco del programa presupuestal 0147: "Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica")



Anexo 1.23 El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local**I. Componentes de la intervención**

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Especialista en Convivencia Escolar - Contratación de Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios. - Contratación de Analistas o Especialistas administrativos e institucionales.
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	<ul style="list-style-type: none"> - Visitas del Especialista de Convivencia Escolar a instituciones educativas focalizadas

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios)

Categoría Presupuestal: 9001. Acciones Centrales

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5000003. Gestión Administrativa

Función: 22. Educación

División Funcional: 006. Gestión

Grupo Funcional: 0008. Asesoramiento y Apoyo

- 2.3.2.8.1.1: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- 2.3.2.8.1.2: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS
- 2.3.2.8.1.4: AGUINALDO DE CAS
- 2.3.2.8.15: VACACIONES TRUNCAS DE CAS
- 2.3.2.1.2.2. VIÁTICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO
- 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

III. Estructura de costeo de la intervención**Contratación CAS**

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5000003. Gestión Administrativa

La meta física de contratación y los perfiles se establece en la Norma Técnica denominada Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y/o renovación del personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.¹

GG: 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG: 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

¹ Aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 029-2019-MINEDU

Especialistas en Convivencia Escolar²:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR =
 N° de Especialista en Convivencia Escolar * Remuneración * N° meses + Aguinaldo* 2
 (julio y diciembre) * N° de Especialista en Convivencia Escolar.

N° Especialistas en Convivencia Escolar: De acuerdo al Anexo N° 02 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.

Remuneración: S/. 2,600

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12

Especialistas en Procesos Administrativos Disciplinarios:

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS = N° Especialistas en Procesos Administrativos Disciplinarios* Remuneración * N° meses + Aguinaldo* 2 (julio y diciembre) * N° Especialistas en Procesos Administrativos Disciplinarios.

N° Especialistas en Procesos Administrativos Disciplinarios: De acuerdo al Anexo N° 02 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.

Remuneración: S/. 2,600

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 12

Analista o Especialista administrativo e institucional

COSTO ANUAL CONTRATACIÓN ANALISTAS O ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS E INSTITUCIONALES = N° de Analistas o Especialistas administrativos e institucionales * Remuneración * N° meses + Aguinaldo * 2 (julio y diciembre) * N° de Analistas o Especialistas administrativos e institucionales.

N° Analista o Especialista administrativo e institucional: De acuerdo al Anexo N° 03 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.

Remuneración: S/. 2,600

Aguinaldo: S/. 300

N° meses: 7

GG. 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S

Costo de EsSalud: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Especialistas en Convivencia Escolar:

COSTO ANUAL ESSALUD ESPECIALISTA EN CONVIVENCIA ESCOLAR =
 ESSALUD * N° meses * N° Especialistas en Convivencia Escolar.

² La contratación de los especialistas de convivencia escolar, responde a lo dispuesto en el DS N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene por objetivo consolidar a la institución educativa como un entorno protector y seguro, donde el desarrollo de los y las estudiantes esté libre de todo tipo de violencia que atente contra su integridad física, psicológica o sexual, o afecte sus capacidades para el logro de sus aprendizajes.

N° Especialistas en Convivencia Escolar: De acuerdo al Anexo N° 02 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.
N° meses: 12

Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios:

COSTO ANUAL ESSALUD ESPECIALISTA EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS = ESSALUD * N° meses * N° Especialistas en Procesos Administrativos Disciplinarios.

N° Especialistas en Convivencia Escolar: De acuerdo al Anexo N° 02 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.
N° meses: 12

Analista o Especialista administrativo e institucional

COSTO ANUAL ESSALUD ANALISTA O ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO E INSTITUCIONAL = ESSALUD * N° meses * N° Analistas o Especialistas administrativos e institucionales.

N° Analista o Especialista administrativo e institucional: De acuerdo al Anexo N° 03 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.
N° meses: 07

GG. 23.2.8.1.5. VACACIONES TRUNCAS DE C.A.S

Analista o Especialista administrativo e institucional

COSTO ANUAL DE VACACIONES TRUNCAS = (N° meses laborados / 12) * Remuneración del perfil * N° de Analistas o Especialistas administrativos e institucionales.

N° Analistas o Especialistas administrativos e institucionales: De acuerdo al Anexo N° 03 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.
N° meses laborados: 07 meses

COSTO ANUAL DE ESSALUD TRUNCAS = Costo de EsSalud * (N° meses laborados / 12) * Remuneración del perfil * N° de Analistas o Especialistas administrativos e institucionales.

N° Analistas o Especialistas administrativos e institucionales: De acuerdo al Anexo N° 03 de la Norma Técnica aprobada mediante RVM 029-2019-MINEDU.
N° meses laborados: 07 meses
Costo de EsSalud: 9% al monto de vacaciones trucas, teniendo como limites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.

Visitas del Especialista de Convivencia Escolar a instituciones educativas focalizadas

Producto: 3999999. Sin Producto
Actividad: 5000003. Gestión Administrativa

El Especialista en Convivencia Escolar realiza visitas a 17 Instituciones Educativas (IIEE) focalizadas, el recurso asignado depende si amerita o no viáticos.³

GG 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

COSTO ANUAL DE TRASLADO DE ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR =
Costo de pasaje (ida y vuelta) a IIEE focalizada * N° visitas

Los costos de traslados se extraen de la base de datos de la DIGC

N° visitas: 05 visitas al año

GG 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

El costo anual de viáticos se realiza de manera diferenciada, dependiendo si este amerita o no. Se designa viáticos cuando el traslado de ida hasta las IE es mayor de 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos.

COSTO ANUAL DE VIATICOS DE ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR = Costo
de viáticos * N° visitas * Duración de visitas

Costo de viáticos: Remitirse al Cuadro N° 01

N° visitas: 05 visitas al año

Duración de visitas: El número de días que se quedará en el centro poblado es igual a las II.EE seleccionadas que visitará y en función a eso es como se asignará los viáticos.

³ Se designa viáticos cuando el traslado de ida hasta las IIEE es mayor de 3 horas. Caso contrario, no amerita viáticos

Cuadro N° 01: Costo de viáticos para los Especialista de Convivencia Escolar a instituciones educativas focalizadas

Gastos	Viáticos en centro poblado	Viáticos en distritos que no son capital de provincia	Viáticos en distritos que son capital de provincia	Viáticos en distritos que son capital de región y zona VRAEM
Hospedaje	30	40	70	80
Alimentación	20	30	40	50
Movilidad Local	10	10	10	10
TOTAL	60	80	120	140

Los costos de viáticos se extraen de la base de datos trasladados de UPP



Anexo 1.24 El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas**I. Componentes de la intervención**

El objetivo es fortalecer las competencias técnicas y la empleabilidad de los estudiantes de las Escuelas Superiores de Formación Artística (ESFA). Asimismo, mejorar el servicio de educación superior artística que brindan las ESFA públicas, apuntando a una oferta educativa de calidad y acorde a las necesidades del mercado laboral y cultural.

La intervención tiene los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a Docentes en Música - Capacitación a Docentes en Artes Plásticas y Visuales
Otros componentes	<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Artes Plásticas y Visuales - Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Música - Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Artes Escénicas

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Categoría Presupuestal: 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5000671. Desarrollo de la Formación de Artistas

Función: 22. Educación

División Funcional: 048. Educación Superior

Grupo Funcional: 0108. Educación Superior No Universitaria

- o 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA
- o 2.3.1.9.1.99. OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA
- o 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE
- o 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO
- o 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS ,TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION
- o 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS
- o 2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS
- o 2.6.3.2.2.2. MOBILIARIO
- o 2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS
- o 2.6.3.2.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES
- o 2.6.3.2.6.1. EQUIPO DE CULTURA Y ARTE
- o 2.6.3.2.9.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL



III. Estructura de costeo de la intervención

Capacitación Docente

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5000671. Desarrollo de la Formación de Artistas

Se organizará talleres de actualización dirigido a docentes de las especialidades priorizadas (Artes Plásticas y Música). La organización del evento estará a cargo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú (ENSABAP) de Lima Metropolitana para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales, mientras que para la especialidad de Música, estará a cargo del Conservatorio Regional de Música de Arequipa Luis Duncker Lavalle; en ambos casos, se contará con el acompañamiento de la DIGESUTPA.

En el caso de los talleres de actualización en Artes Plásticas y Visuales se organizará en coordinación con la ENSABAP, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

Capacitación Docente en Música

La capacitación se realiza mediante los Talleres de Música.

GG. 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA

COSTO ANUAL DE KIT DE CAPACITACION DE DOCENTE EN MUSICA = N° docentes * N° ESFAS Participantes * Kit Capacitación de Docente en Música

N° docentes= 06

Costo del Kit capacitación de Docente en Música: S/ 29.50 (remitirse al Cuadro N° 01)

N° de ESFAS participantes: Relación 20 ESFAS participantes para el Taller de Música focalizadas para el 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los gobiernos regionales para el Fortalecimiento de la Educación Superior Artística- Anexo 03)

GG. 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Se financia el traslado de los docentes participantes al taller de música realizado en Conservatorio Regional de Música "Luis Duncker Lavalle"¹. El taller de música tiene una duración de 3 días (para cada sede).

COSTO DE PASAJE PARA CAPACITACIÓN = N° docentes * N° ESFAS Participantes * (Costo pasaje terrestre a sede ida y vuelta + Costo pasaje aéreo a sede ida y vuelta)²

N° docentes= 06

N° de ESFAS participantes: Relación 20 ESFAS participantes para el Taller de Música focalizadas para el 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los gobiernos regionales para el Fortalecimiento de la Educación Superior Artística- Anexo 03)

GG. 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

Se financia los viáticos de los docentes participantes al taller de capacitación en Arequipa (para la especialidad música). El taller de capacitación tiene una duración de 3 días (para cada sede).

¹ No se han contabilizado a los docentes del Conservatorio Regional de Música Luis Duncker Lavalle y Escuela Superior de Formación Artística Baca Flor por encontrarse en la región de Arequipa, sede de capacitación.

² El pasaje aéreo o terrestre se define según su ubicación geográfica y normas regionales

COSTO DE VIATICOS PARA CAPACITACIÓN = N° docentes * N° ESFAS Participantes * Costo Viáticos * N° días de Traslado

N° docentes= 06

N° días de traslado: 4 a 5 días

Costo del viatico x día³: S/ 140.00

N° de ESFAS participantes: Relación 20 ESFAS participantes para el Taller de Música focalizadas para el 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los gobiernos regionales para el Fortalecimiento de la Educación Superior Artística- Anexo 03)

GG. 2.3.2.7.10.1. SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCION

El costo del refrigerio será gestionado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, con el objetivo de que el Conservatorio Regional de Música "Luis Duncker Lavalle" de Arequipa cuente con el servicio de manera oportuna.

COSTO DE REFRIGERIO PARA CAPACITACIÓN = N° docentes * N° ESFAS Participantes * Costo Refrigerio * N° Duración del Taller de capacitación * N° refrigerios

N° docentes= 06

N° días de duración del Taller de capacitación: 03 días de Capacitación

Costo de refrigerio: S/ 15 por participante

N° Refrigerios: 02 refrigerios por docente

N° de ESFAS participantes: Relación 20 ESFAS participantes para el Taller de Música focalizadas para el 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los gobiernos regionales para el Fortalecimiento de la Educación Superior Artística- Anexo 03)

GG. 2.3.2.7.11.99. SERVICIOS DIVERSOS

Este servicio será gestionado por la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, con el objetivo de que el Conservatorio Regional de Música "Luis Duncker Lavalle" de Arequipa, cuente con tres (03) ponentes especializados y con trayectoria artística que pueda ejecutar el taller de actualización en música, dirigido a 120 docentes, provenientes de las diferentes Escuelas Superiores de Formación Artística, a nivel nacional.

COSTO ANUAL PONENTES ESPECIALIZADOS: Costos Servicio de Capacitación * N° de Ponentes Especializados

N° Ponentes Especializados: 03

Costo Servicio de Capacitación: S/ 7,000

Capacitación de Docente en Artes Plásticas y Visuales

La capacitación se realiza mediante los Talleres de Artes Plásticas y Visuales

GG. 2.3.2.1.2.1. PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE

Se financia el traslado de los docentes participantes al taller de capacitación en Lima (para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales). El taller de capacitación tiene una duración de 3 días (para cada sede).

³ Es un monto base que se otorga por participante. Los Gobiernos Regionales podrán incrementar tales costos conforme a su disponibilidad presupuestal y normas internas.

COSTO DE PASAJE PARA CAPACITACIÓN = N° docentes * N° ESFAS Participantes * (Costo pasaje terrestre a sede ida y vuelta + Costo pasaje aéreo a sede ida y vuelta)

N° docentes= 06

N° de ESFAS participantes: Relación 15 ESFAS participantes para el Taller de Artes Plásticas y Visuales focalizadas para el 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los gobiernos regionales para el Fortalecimiento de la Educación Superior Artística- Anexo 03) .

GG. 2.3.2.1.2.2. VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO

Se financia los viáticos de los docentes participantes al taller de capacitación en Lima (para la especialidad de Artes plásticas y Visuales). El taller de capacitación tiene una duración de 3 días (para cada sede).

COSTO DE VIATICOS PARA CAPACITACIÓN = N° docentes * N° ESFAS Participantes * Costo viáticos * N° días de Traslado

N° docentes=06

N° días de traslado: 04 a 05 días.

Costo del viatico por día⁴: S/ 140.00

N° de ESFAS participantes: Relación 15 ESFAS participantes para el Taller de Artes Plásticas y Visuales focalizadas para el 2019 (De acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los gobiernos regionales para el Fortalecimiento de la Educación Superior Artística- Anexo 03) .

Adquisición de Equipamiento y Mobiliario según Especialidad

Producto: 3999999. Sin Producto

Actividad: 5000671. Desarrollo de la Formación de Artistas

Para determinar el número de bienes a adquirir y/o servicios por contratar, se tomó como línea de base la información recogida de las necesidades de equipamiento y mobiliario identificadas por cada ESFA, con respecto al estado y disponibilidad de sus equipos, como herramientas que contribuyen a complementar el aprendizaje de los estudiantes y generar mayores condiciones de empleabilidad.

En base al diagnóstico efectuado, se ha procedido conjuntamente con cada ESFA⁵ a priorizar sus necesidades, lo cual implica el financiamiento de los siguientes conceptos de acuerdo a los cuadros presentados en el Anexo.

Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Artes Plásticas y Visuales

GG. 2.3.1.9.1.99. OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA

COSTO DE BOTES DE PINTURA DE IMPRESIÓN- GRABADO = Costo de Botes de Pintura de Impresión- Grabado * N° ESFAS Participantes

Costo de Botes de Pintura de Impresión- Grabado = S/ 870 (remitirse al Cuadro N° 02)

N° de ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 02

⁴ Es un monto base que se otorga por participante. Los Gobiernos Regionales podrán incrementar tales costos conforme a su disponibilidad presupuestal y normas internas.

⁵ Las relación de ESFAS que adquieren los equipamiento y mobiliarios focalizadas para el 2019 se detallan de acuerdo a lo dispuesto en el Instructivo para la ejecución de actividades con cargo a los recursos que se transfieran a los gobiernos regionales para el Fortalecimiento de la Educación Superior Artística (Anexo 02)

GG. 2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS

COSTO DE KIT DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES = Kit de Máquinas y Equipos para Artes Plásticas y Visuales * N° ESFAS Participantes

Costo Kit de Máquinas y Equipos para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales = S/ 115,609 (remitirse al Cuadro N° 03).

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 03

GG. 2.6.3.2.2.2. MOBILIARIO

COSTO DE KIT DE MOBILIARIO PARA LA ESPECIALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES = Kit de Mobiliario para Artes Plásticas y Visuales * N° ESFAS Participantes

Costo de Kit de Mobiliario para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales = S/ 98,214 (remitirse al Cuadro N° 04).

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 04

GG. 2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS

COSTO DE KIT DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES = Kit de Equipos Computacionales y Periféricos para Artes Plásticas y Visuales * N° ESFAS Participantes

Costo de Kit de Equipos computacionales y periféricos para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales = S/ 169,765 (remitirse al Cuadro N° 05).

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 05

GG. 2.6.3.2.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

COSTO DE KIT DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ESPECIALIDAD DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES = Kit de Equipos de Telecomunicaciones para Artes Plásticas y Visuales * N° ESFAS Participantes

Costo de Kit de Equipos de telecomunicaciones para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales = S/ 22,500 (remitirse al Cuadro N° 06).

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 06

GG. 2.6.3.2.9.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL

COSTO DE CASCO DE SOLDADURA = Costo de Casco de Soldadura * N° de ESFAS participantes

Costo de Casco de Soldadura = S/ 1,800 (remitirse al Cuadro N° 07)

N° de ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 07

Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Música**GG. 2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS**

COSTO DE KIT DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA = Kit de Máquinas y Equipos para Música * N° ESFAS participantes

Costo de Kit de Máquinas y Equipos para la especialidad de Música = S/ 3,500 (remitirse al Cuadro N° 08) N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 08

GG. 2.6.3.2.2.2. MOBILIARIO

COSTO DE KIT DE MOBILIARIO PARA LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA = Kit de Mobiliario para Música * N° ESFAS participantes

Costo de Kit de Mobiliario para la especialidad de Música = S/ 19,954 (remitirse al Cuadro N° 09)

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 09

GG. 2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

COSTO DE KIT DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA = Kit de Equipos Computacionales y Periféricos para Música * N° ESFAS participantes

Costo de Kit de Equipos Computacionales y Periféricos para la especialidad de Música = S/ 70,935 (remitirse al Cuadro N° 10).

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 10

GG. 2.6.3.2.6.1. EQUIPO DE CULTURA Y ARTE

COSTO DE KIT DE EQUIPOS DE CULTURA Y ARTE PARA LA ESPECIALIDAD DE MÚSICA= Kit de Equipos de Cultura y Arte para Música * N° ESFAS participantes

Costo de Kit de equipos de cultura y arte para la especialidad de Música = S/ 377,661 (remitirse al Cuadro N° 11).

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 11

Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Artes Escénicas

GG. 2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS

COSTO DE MAQUINAS DE HUMO PROFESIONAL = Costo de Maquinas de Humo Profesional * N° ESFAS participantes

Costo de Máquinas de Humo Profesional= S/ 484 (remitirse al Cuadro N° 12)

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 12

GG. 2.6.3.2.2.2. MOBILIARIO

COSTO DE SILLAS FIJAS DE PVC= Costo de Sillas fijas de PVC * N° ESFAS participantes

Costo de Sillas fijas de PVC= S/ 7,000 (remitirse al Cuadro N° 13)

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 13

GG. 2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

COSTO DE KIT DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS PARA LA ESPECIALIDAD DE ARTES ESCENICAS = Kit de Equipos Computacionales y Periféricos para Artes Escénicas * N° ESFAS participantes

Costo de Kit de equipos computacionales y periféricos para la especialidad de Artes Escénicas = S/ 39,462 (remitirse a Cuadro N° 14)

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 14

GG. 2.6.3.2.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

COSTO DE KIT DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA ESPECIALIDAD DE ARTES ESCENICAS = Kit de Equipos de Telecomunicaciones para Artes Escénicas * N° ESFAS participantes

137 - 2019 - MINEDU

Costo de Kit de equipos telecomunicaciones para la especialidad de Artes Escénicas = S/
6,000 (remitirse a Cuadro N° 15)

N° ESFAS participantes: Remitirse al Cuadro N° 15

JA

Cuadro N° 01: Kit de Capacitación de Docente para la especialidad en Música

Clasificador	Materiales	Cantidad por unidad de medida	Precio unitario S/	Precio total S/
2.3.1.5.1.2	Lapiceros	2	1	2.0
2.3.1.5.1.2	Lápices	2	1	2.0
2.3.1.5.1.2	Papel pentagramado	15	1	15.0
2.3.1.5.1.2	Cuaderno	1	5	5.0
2.3.1.5.1.2	Folder	1	2	2.0
2.3.1.5.1.2	Copias	10	0.1	1.0
2.3.1.5.1.2	Bolsas para material	1	2.5	2.5
Costo total del kit de capacitación				29.5

Cuadro N° 02: Botes de Pintura de impresión- grabado para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Código Modular	Región	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.3.1.9.1.99. OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	73.15.0001.0053	Botes de pintura de impresión-grabado	0695528	AREQUIPA	ESCUELA NACIONAL DE ARTE CARLOS BACA FLOR DE AREQUIPA	30	29	870
Total								870

U.A.

137 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 03: Kit de Máquinas y Equipos para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS	67.50.0105.0030	Amoladora	CAJAMARC A	0696005	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MARIO URTEAGA	350	2	700
	41.52.0003.0028	Juego de Formones	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	36	1	36
	03.41.0006.0104	Parantes para flash	AREQUIPA	0695528	ESCUELA NACIONAL DE ARTE CARLOS BACA FLOR DE AREQUIPA	350	2	700
	28.34.0001.0575	Soft box(suavizante de luz)				150	2	300
	29.05.0002.0054	Rasquetas de serigrafías				40	3	120
	29.05.0002.0066	Tornetas				400	9	3,600
	37.08.0004.0463	Sombrillas reflector				150	2	300
	37.41.0003.0132	Flash para cámara fotográfica				2,000	2	4,000
	37.41.0003.0163	Rebotador				150	2	300
	41.52.0008.0071	Juegos de gubias				1,000	2	2,000
	60.22.6867.0002	Pirómetro				1,200	1	1,200
	64.62.0005.0548	Bastidor con malla serigrafica				100	1	100
	64.62.0005.0548	Bastidores de madera con malla de plástico				45	10	450
	67.22.9872.0001	Tornos a pedal manuales				2,000	1	2,000
	67.50.1056.0001	Horno eléctrico de laboratorio				10,000	1	10,000
	67.50.9290.0001	Tornos eléctricos				2,500	1	2,500
	95.22.6766.0001	Radio controlador				204	1	204
	No registra	Rodillos para grabado				150	6	900

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	No registra	Elevadores refractarios				10	60	600
	No registra	Estrutura metálica de boquilla múltiple				2,000	1	2,000
	No registra	Juegos de torneadores de cerámica				300	3	900
	No registra	Planchas ladrillos refractarios				30	12	360
	No registra	Prensadora de metal cerámica				2,500	1	2,500
	37.41.0003.0132	Kit flash softbox luz continua				300	2	600
	41.52.0008.0071	Juegos de gubias	AYACUCHO	0419978	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	1,294	1	1,294
	67.22.8756.0002	Rebajador electrónico				1,450	1	1,450
	67.64.7866.0001	Tripode				900	2	1,800
	37.41.0003.0132	Flash para cámara fotográfica				2,000	3	6,000
	67.64.7866.0001	Tripode	PIURA	1187368	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA IGNACIO MERINO	900	3	2,700
	No registra	CNC Router 1500 MW láser cortador grabador láser				4,600	1	4,600
	No registra	Taza de prensa de calor máquina de transferencia				1,400	1	1,400
	28.54.0044.0142	Reflectores		0240135	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE PUNO	1,000	2	2,000
	67.50.1064.0001	Máquina offset heidelberg				40,000	1	40,000
	53.22.6737.0001	Horno eléctrico				10,000	1	10,000
	67.22.9593.0001	Tafadro	PUNO			500	1	500
	67.50.0105.0030	Amoladora		0702837	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JULIACA	350	1	350
	67.50.1645.0019	Esmeril				320	1	320
	67.50.2690.0009	Máquina de soldar				2,500	1	2,500

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	No registra	Caladora				1,500	1	1,500
	No registra	Motosierra				2,600	1	2,600
	No registra	Torneta de sobre mesa				225	1	225
Total								115,609

Cuadro N° 04: Kit de Mobiliario para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.2. MOBILIARIO	64.62.0005.0 798	Caballetes para pintura	CAJAMARCA	0696005	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MARIO URTEAGA	250	45	11,250
	No registra	Carpetas unipersonales				130	150	19,500
	64.62.0005.0 798	Caballetes para pintura	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	250	28	7,000
	No registra	Caballetes para escultura				350	30	10,500
	74.64.0660.0 066	Armario Metálico de 6 puertas				950	2	1,900
	74.64.4932.0 188	Mesa plegable de madera	PIURA	1187368	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA IGNACIO MERINO	220	15	3,300
	No registra	Andamio metálico de 4 cuerpos				2,300	1	2,300
	No registra	Carpetas unipersonales				130	49	6,370
	64.62.0005.0 798	Caballetes portátiles				250	15	3,750
	74.64.4842.0 049	Mesas de serigrafía	PUNO	0240135	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE PUNO	300	9	2,700
	74.64.7916.0 049	Ropero para lienzos				3,144	1	3,144
	74.64.9780.0 048	Pedestal para exponer esculturas				300	6	1,800

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$)	Cantidad	Monto total (\$)
	64.62.0005.0798	Caballetes portátiles de campo		0702837	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JULIACA	250	18	4,500
	74.64.4842.0049	Mesas de serigrafía				300	10	3,000
	74.64.4932.0188	Mesa auxiliar				100	10	1,000
	No registra	Caballete de posturas				640	10	6,400
	No registra	Caballetes giratorios				350	10	3,500
	No registra	Maniquies de dama y caballero				350	2	700
	No registra	Mesas de grabado				280	10	2,800
	No registra	Mesas reclinables para dibujo				280	10	2,800
							Total	96,214

Cuadro N° 05: Kit de Equipos computacionales y periféricos para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$)	Cantidad	Monto total (\$)
2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	95.22.8586.0034	Televisor	CAJAMARCA	0696005	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MARIO URTEAGA	3,174	1	3,174
	74.08.0500.0128	Computadoras				3,000	2	6,000
	74.64.6695.0034	Ecrans				650	2	1,300
	95.22.7834.0053	Proyector				3,990	3	11,970
	74.08.0500.0128	Computadoras	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	3,000	3	9,000
	74.22.0897.0076	Cámara fotográfica				5,000	1	5,000
	95.22.7834.0053	Proyector				3,990	4	15,960

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	95.22.8586.0034	Televisor				3,199	2	6,398
	74.08.0500.0128	Computadoras	AREQUIPA	0695528	ESCUELA NACIONAL DE ARTE CARLOS BACA FLOR DE AREQUIPA	3,000	3	9,000
	74.22.0897.0076	Cámara fotográfica				5,000	1	5,000
	95.22.7834.0053	Proyector				3,990	1	3,990
	74.08.0500.0128	Computadoras				3,000	4	12,000
	74.22.0897.0076	Cámara fotográfica	AYACUCHO	0419978	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	5,000	2	10,000
	95.22.5835.0009	Monitores 4k - 50 pulgadas.				2,500	2	5,000
	95.22.7834.0053	Proyector				3,990	5	19,950
	74.22.0897.0076	Cámara fotográfica				5,000	2	10,000
	No registra	Impresora laser formato A3	PIURA	1187368	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA IGNACIO MERINO	4,700	1	4,700
	No registra	Kit Filtros de protección para lentes				526	1	526
	No registra	Laptop top				3,299	2	6,598
	No registra	Parantes sistema jirafa				2,000	4	8,000
	74.08.9493.0062	Tablet digitales		0240135	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE PUNO	1,000	5	5,000
	74.22.0897.0076	Cámara fotográfica	PUNO	0702837	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JULIACA	5,000	1	5,000
	95.22.8586.0034	Televisor				3,199	1	3,199
	No registra	Equipo de sonido				3,000	1	3,000
Total								169,765

137 - 2019 - MINEDU

Cuadro N° 06: Kit de Equipos de Telecomunicaciones para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
2.6.3.2.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	95.22.3829.0001	Cámara filmadora	CAJAMARCA	0696005	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MARIO URTEAGA	4,500	1	4,500
	95.22.3829.0001	Cámara filmadora	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	4,500	1	4,500
	95.22.3829.0001	Cámara filmadora	AREQUIPA	0695528	ESCUELA NACIONAL DE ARTE CARLOS BACA FLOR DE AREQUIPA	4,500	1	4,500
	95.22.3829.0001	Cámara filmadora	AYACUCHO	0419978	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	4,500	1	4,500
	95.22.3829.0001	Cámara filmadora	PUNO	0702837	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JULIACA	4,500	1	4,500
Total								22,500

Cuadro N° 07: Casco de Soldadura para la especialidad de Artes Plásticas y Visuales

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	No registra	Casco automático de soldadura	AYACUCHO	0419978	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA FELIPE GUAMAN POMA DE AYALA	300	6	1,800
Total								1,800

Cuadro N° 08: Kit de Máquinas y Equipos para la especialidad de Música

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS	95.22.1939.0001	Consola Mezcladora	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	3,500	1	3,500
Total								3,500

Cuadro N° 09: Kit de Mobiliario para la especialidad de Música

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
2.6.3.2.2.2. MOBILIARIO	74.64.8255.002 0	Sillas de plástico (color blanco)	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	25	22	550
	74.64.8255.002 0	Sillas de plástico (color blanco)	AYACUCHO	0419960	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTISTICA CONDORCUNCA	25	58	1,450
	74.64.8255.002 0	Sillas de plástico (color blanco)	CUSCO	0285973	INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO DE MUSICA LEANDRO ALVIÑA	25	10	250
	74.64.8255.002 0	Sillas de plástico (color blanco)	LAMBAYEQUE	1130210	ESFA ERNESTO LOPEZ MINDREAU	25	10	250
	74.64.8255.002 0	Sillas de plástico (color blanco)	PIURA	0702605	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JOSE MARIA VALLE RIESTRA	26	88	2,244

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$)	Cantidad	Monto total (\$)
	No registra	Carpetas unipersonales				130	117	15,210
Total								19,954

Cuadro N° 10: Kit de Equipos Computacionales y Periféricos para la especialidad de Música

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$)	Cantidad	Monto total (\$)
2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONAL ES Y PERIFERICOS	95.22.7834.0053	Proyector	CAJAMARCA	0696005	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MARIO URTEAGA	3,950	1	3,950
	74.08.0500.0128	Computadoras	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	3,000	2	6,000
	No registra	Equipo de sonido				1,200	2	2,400
	19.91.0010.0745	Micrófonos de estudio profesionales de diafragma pequeño	AREQUIPA	0695536	CONSERVATORIO REGIONAL DE MUSICA LUIS DUNCKER LAVALLE	3,343	1	3,343
	95.22.6058.0045	Monitores de estudio				4,122	1	4,122
	95.22.6058.0045	Monitores de estudio sub				6,597	1	6,597

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	No registra	Computadora Mac				8,159	1	8,159
	No registra	Micrófonos de diafragma grande para instrumentos				4,139	1	4,138
	No registra	Micrófonos de estudio profesionales de diafragma grande para voz				11,880	1	11,880
	No registra	Micrófonos para piano matched pair (stereo set)				4,150	1	4,150
	74.08.0500.0128	LAP TOP	PIURA	0702605	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JOSE MARIA VALLE RUESTRA	3,299	4	13,196
	95.22.1070.0002	Audífonos para computadora				120	25	3,000
Total								70,935

Cuadro N° 11: Kit de equipos de cultura y arte para la especialidad de Música

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.6.1. EQUIPO DE CULTURA Y ARTE	39.22.3330.0001	Corno francés	CAJAMARCA	0696005	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA MARIO URTEAGA	10,000	1	10,000
	39.22.3734.0001	Flauta travesa				2,500	1	2,500
	39.22.6842.0001	Flauta piccolo				2,500	1	2,500
	39.22.7187.0003	Saxo Alto				4,000	1	4,000
	39.22.7187.0003	Saxo tenor				5,000	1	5,000
	39.22.8338.0001	Trombón				8,000	1	8,000
	39.22.9259.0001	Viola				1,500	1	1,500
	9.22.8799.0001	Tuba				15,000	1	15,000
	39.22.0006.0001	Mandolina	ANCASH	0699702	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA ANCASH	1,600	1	1,600

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	39.22.0050.0001	Acordeón				3,000	1	3,000
	39.22.2813.0001	Clavinova				4,500	1	4,500
	39.22.3043.0003	Contrabajo				6,500	1	6,500
	39.22.3734.0001	Flauta travesa				2,500	1	2,500
	39.22.3964.0001	Guitarra				1,000	2	2,000
	39.22.7187.0003	Saxo				4,000	1	4,000
	39.22.8338.0001	Trombón				8,000	1	8,000
	39.22.8569.0001	Trompetas				2,000	1	2,000
	No registra	Platillos				2,100	1	2,100

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	No registra	Quena				75	4	300
	No registra	Violonchelo				3,500	1	3,500
	No registra	Pro Tools HD Native TB with Pro Tools	AREQUIPA	0695536	CONSERVATORIO REGIONAL DE MUSICA LUIS DUNCKER LAVALLE	10,061	1	10,061
	39.22.3043.0003	Contrabajo				6,500	2	13,000
	39.22.3330.0001	Corno francés	AYACUCHO	0419960	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA CONDORCUNCA	10,000	1	10,000
	39.22.3503.0001	Fagot				28,000	1	28,000
	39.22.0856.0002	Euphoniums				7,000	2	14,000
	39.22.7187.0001	Saxofón bajo	CUSCO	0285973	INSTITUTO SUPERIOR PUBLICO DE MUSICA LEANDRO ALVIÑA	4,000	1	4,000
	39.22.7187.0002	Saxofón soprano				8,000	1	8,000

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	39.22.7187.0004	Saxofón barítono				10,200	1	10,200
	39.22.8338.0001	Trombón				8,000	1	8,000
	39.22.8338.0004	Trombón tenor				8,000	1	8,000
	39.22.2352.0001	Clarinete				1,800	2	3,600
	39.22.2813.0001	Clavinova				4,500	1	4,500
	39.22.3043.0003	Contrabajo				6,500	1	6,500
	39.22.3734.0001	Flauta traversa	LAMBAYEQUE	1130210	ESFA ERNESTO LOPEZ MINDREAU	2,500	1	2,500
	39.22.6036.0001	Oboe				9,000	1	9,000
	39.22.9259.0001	Viola				1,500	1	1,500

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	39.22.9490.0001	Violín				900	4	3,600
	9.22.8799.0001	Tuba				15,000	1	15,000
	No registra	Piccolo				2,500	1	2,500
	No registra	Violonchelo				3,500	1	3,500
	39.22.3964.0001	Guitarras	PIURA	0702605	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JOSE MARIA VALLE RIESTRA	1,000	5	5,000
	39.22.6151.0001	Órganos				2,300	6	13,800
	39.22.0006.0001	Mandolina	PUNO	0240135	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DE PUNO	1,600	1	1,600
	39.22.0856.0002	Euphoniums				7,000	1	7,000
	39.22.3330.0001	Corno francés				10,000	1	10,000

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	39.22.3964.0001	Guitarra acústica				1,000	1	1,000
	39.22.6036.0001	Oboe				9,000	1	9,000
	39.22.6842.0001	Flauta piccolo				2,500	1	2,500
	39.22.7301.0001	Sousaphone				6,200	1	6,200
	39.22.8338.0004	Trombón tenor				8,000	1	8,000
	39.22.9259.0001	Viola				1,500	1	1,500
	No registra	Bassoons				4,900	1	4,900
	No registra	Quena				75	10	750
	39.22.0866.0001	Bombardino		0702837	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN ARTÍSTICA JULIACA	6,000	1	6,000

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	39.22.2352.0001	Clarinete				1,800	1	1,800
	39.22.3734.0001	Flauta travesa				2,500	1	2,500
	39.22.6036.0001	Obce				9,000	1	9,000
	39.22.7187.0002	Saxofón soprano				8,000	1	8,000
	39.22.8338.0001	Trombón				8,000	1	8,000
	39.22.8569.0001	Trompetas				2,000	2	4,000
	39.22.9259.0001	Viola 4/4				1,500	1	1,500
	No registra	Como inglés				8,000	1	8,000
	No registra	Quena				75	2	150

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
	No registra	Violonchelo				3,500	1	3,500
Total								377,661

Cuadro N° 12: Maquinas de Humo Profesional para la especialidad de Artes Escénicas

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.1. MAQUINAS Y EQUIPOS	No registra	Máquina de humo profesional	LIBERTAD	0394106	ESFA VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE	484	1	484
Total								484

Cuadro N° 13: Sillas fijas de PVC para la especialidad de Artes Escénicas

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (S/)	Cantidad	Monto total (S/)
2.6.3.2.2.2. MOBILIARIO	No registra	Sillas fijas de PVC	LIBERTAD	0394106	ESFA VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE	70	100	7,000
Total								7,000

Cuadro N° 14: Kit de equipos computacionales y periféricos para la especialidad de Artes Escénicas

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
2.6.3.2.3.1. EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	74.08.0500.0128	Laptop	LIBERTAD	0394106	ESFA VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE	3,299	3	9,897
	95.22.1939.0001	Consola				3,350	1	3,350
	95.22.1939.0001	Consola Dmx 512				540	1	540
	95.22.8058.0001	Parlantes				2,000	4	8,000
	95.22.7834.0053	Proyector				3,990	2	7,980
	No registra	Cable Para Micrófonos				450	3	1,350
	No registra	Cables De Señal DMX				25	13	325
	No registra	Cañón Led con iris y trípode				1,700	1	1,700
	No registra	Conectores				20	16	320

137 - 2019 - MINEDU

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
	No registra	Par Leds 6 en 1 X 15 Watts RGBW				450	10	4,500
	No registra	Paradores de micrófonos				100	4	400
	No registra	PARANTES				150	4	600
	No registra	Spliter de Señal DMX				500	1	500
Total								39,462

Cuadro N° 15: Kit de equipos de telecomunicaciones para la de Artes Escénicas

Clasificador	Código SIGA	Nombre del ítem	Región	Código Modular	Nombre de ESFAS	Costo unitario (\$/)	Cantidad	Monto total (\$/)
2.6.3.2.3.3. EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	19.91.0010.0745	Micrófonos	LIBERTAD	0394106	ESFA VIRGILIO RODRIGUEZ NACHE	1,500	4	6,000
Total								6,000

**Anexo 1.25 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0090:
Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular**

I. Componentes de la intervención

La presente intervención cuenta con los siguientes componentes:

Componente de Norma Técnica de Transferencias	Componente de la intervención
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Contratación de Gestor(a) Regional - Contratación de Coordinador (a) Regional de Calidad de la Información - Contratación de Responsable Local de Calidad de la información

II. Estructura Funcional Programática (EFP) de la intervención

La presente intervención cuenta con la siguiente estructura (Genérica de Gasto 3. Bienes y Servicios):

Programa Presupuestal: 0090. Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

Función: 22. Educación

División Funcional: 006 Gestión

Grupo Funcional: 0008. Asesoramiento y Apoyo

- o 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
- o 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.
- o 2.3.2.8.1.2. CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

III. Estructura de costeo de la intervención

Contratación de personal CAS

Producto: 3000001. Acciones Comunes

Actividad: 5000276. Gestión del programa

GG. 2.3.2.8.1.1. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

GG. 2.3.2.8.1.4. AGUINALDOS DE C.A.S.

Contratación de Gestor(a) Regional:

COSTO ANUAL GESTOR REGIONAL = N° de Gestor Regional * N° meses * Remuneración + [Aguinaldo * 2(julio y diciembre) * N° de Gestor Regional]

Remuneración: S/. 3,500

Costo aguinaldo: S/.300

N° meses: 9

Contratación de Coordinador(a) Regional de Calidad de la Información:

COSTO ANUAL COORDINADOR(A) REGIONAL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN = (CAS mensual * N° meses * N° Coordinador(a) Regional de Calidad de la información) + (N° Coordinador(a) Regional de Calidad de la información *Aguinaldo*2)

Remuneración: S/. 3,000



137 - 2019 - MINEDU

Costo aguinaldo: S/.300

N° meses: 9

Contratación de Responsable Local de Calidad de la Información:

COSTO ANUAL RESPONSABLE LOCAL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN = (CAS mensual * N° meses * N° Responsable Local de la Calidad de la información) + (N° Responsable Local de la Calidad de la información * Aguinaldo * 2)

Remuneración: S/. 2,500

Costo aguinaldo: S/.300

N° meses: 9

GG. 2.3.2.8.1.2: CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS

Gestor(a) Regional

COSTO ANUAL ESSALUD GESTOR REGIONAL= (ESSALUD * meses * N° Gestor Regional)

N° meses: 9

Coordinador(a) Regional de Calidad de la Información

COSTO ANUAL DE ESSALUD COORDINADOR(A) REGIONAL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN = (ESSALUD * N° meses * N° Coordinador(a) Regional de Calidad de la información)

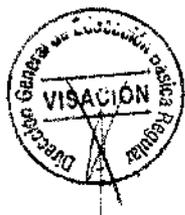
N° meses: 9

Responsable Local de Calidad de la Información

COSTO ANUAL DE ESSALUD RESPONSABLE LOCAL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN = (ESSALUD * N° meses * N° Responsable Local de Calidad de la información)

N° meses: 9

Costo de ESSALUD: 9% de la remuneración, teniendo como límites los montos correspondientes a la tasa de aporte aplicada a la RMV hasta el 30% de la UIT.



ANEXO 2: METODOLOGÍA DE CÁLCULO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS TRANSFERENCIAS**I. METODOLOGÍA DE CÁLCULO DE LAS TRANSFERENCIAS****1.1 Lineamientos de cálculo**

Las intervenciones pedagógicas cuentan con metas físicas y financieras para la implementación de las actividades programadas, de acuerdo con la "Mensualización de actividades por intervención pedagógica" que se detallan en el Anexo 3 de la Norma Técnica.

Para la atención de estas metas, los Gobiernos Regionales cuentan con parte de los recursos necesarios en su Presupuesto Institucional, de manera que el diferencial requerido para completar el financiamiento se efectuará mediante transferencias de partidas a favor de los Pliegos Gobiernos Regionales.

A fin de efectuar las transferencias de recursos, de forma que se promueva el cumplimiento de metas, pago oportuno y la reducción de los saldos generados por el retraso en la realización de las actividades, se han previsto determinadas fechas de corte, periodos de evaluación y financiamiento, así como los plazos estimados de las transferencias a nivel de cada intervención pedagógica, los mismos que se describen en la Tabla 1 del presente Anexo.

1.2 Metodología para el cálculo

El cálculo de las transferencias toma en cuenta los recursos necesarios para financiar las actividades programadas en las intervenciones y/o acciones pedagógicas; en ese sentido, se considerarán las fechas en las cuales las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Gobiernos Regionales necesitan contar con los recursos para la contratación del personal CAS, adquisición de bienes y servicios u otros componentes para la implementación de las actividades descritas en el Anexo 1 y la mensualización de las actividades señaladas en el Anexo 3. Así, el cálculo del monto a ser transferido se realiza en función de lo que requiere la unidad ejecutora para el financiamiento de las intervenciones pedagógicas a su cargo, a fin de tener una ejecución oportuna de los recursos.



Tabla 1 – Lineamientos de cálculo para las transferencias de recursos para las intervenciones pedagógicas

Intervenciones Pedagógicas con componentes financiados mediante una única transferencia (Primera Transferencia)

El financiamiento mediante una única transferencia (Primera Transferencia) y que financia hasta el mes de diciembre, solo aplica para las intervenciones pedagógicas que contengan los siguientes componentes:

- Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)
- Organización de seminarios y talleres
- Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado
- Otros componentes

Evaluación de las Transferencias	Nº de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Primera Evaluación	Primera (Única Transferencia)	31 de Marzo	Enero – Diciembre	Hasta Diciembre	31 de mayo	<p>Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular • Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) <p>Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)</p> <p>El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.</p> <p>Implementación de las Redes Educativas Rurales</p>



137 - 2019 - MINEDU

Evaluación de las Transferencias	N° de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Primera Evaluación	Primera (Única Transferencia)	31 de Marzo	Enero – Diciembre	Hasta Diciembre	31 de mayo	Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II
						Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
						El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local
						El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
						Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial
						Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
						Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando
						Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Expresarte
						La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales
Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial						



137 - 2019 - MINEDU

Evaluación de las Transferencias	N° de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Primera Evaluación	Primera (Única Transferencia)	31 de Marzo	Enero - Diciembre	Hasta Diciembre	31 de mayo	<p>La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales</p> <p>Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica</p> <p>El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas</p> <p>La implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos</p>



Intervenciones Pedagógicas con componentes financiados mediante dos transferencias (Primera Transferencia y Segunda Transferencia)

El financiamiento mediante dos transferencias (Primera y Segunda Transferencia) solo aplica para las intervenciones pedagógicas que contengan los siguientes componentes:

- Contratación de personal CAS
- Pago de Propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI
- Atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas
- Distribución de material y recursos educativos así como la adquisición y distribución de materiales fungibles para instituciones educativas públicas

Evaluación de las Transferencias	N° de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Primera Evaluación	Primera	31 de Marzo	Enero - Setiembre	Hasta Setiembre	31 de mayo	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular • Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria Implementación de la gestión del currículo – Actividad educativa complementaria Orquestando



137 - 2019 - MINEDU

Evaluación de las Transferencias	N° de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Período de evaluación de disponibilidad de recursos	Período a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Primera Evaluación	Primera	31 de Marzo	Enero - Setiembre	Hasta Setiembre	31 de mayo	Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
						Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil
						El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
						Implementación de las Redes Educativas Rurales
						Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II
						Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
						Fortalecimiento de las acciones del PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
						El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local
						El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas						



137 - 2019 - MINEDU

Evaluación de las Transferencias	N° de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Primera Evaluación	Primera	31 de Marzo	Enero - Setiembre	Hasta Setiembre	31 de mayo	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces
						Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular
Segunda Evaluación	Segunda	30 de Junio	Octubre - Diciembre	Octubre - Diciembre	30 de Agosto	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular
						Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular • Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
						Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial
						Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
						Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria
Implementación de la gestión del currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando						



137 - 2019 - MINEDU

Evaluación de las Transferencias	N° de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Segunda Evaluación	Segunda	30 de Junio	Octubre - Diciembre	Octubre - Diciembre	30 de Agosto	Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
						Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil
						El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
						Implementación de las Redes Educativas Rurales
						Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II
						Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
						Fortalecimiento de las acciones del PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
						El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local
						El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas						



137 - 2019 - MINEDU

Evaluación de las Transferencias	N° de transferencia	Fecha de corte de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo de evaluación de disponibilidad de recursos	Periodo a financiar con Transferencia	Plazo estimado para la Transferencia	Intervenciones pedagógicas que pueden ser financiadas mediante transferencias de recursos
Segunda Evaluación	Segunda	30 de Junio	Octubre - Diciembre	Octubre - Diciembre	30 de Agosto	<p>Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces</p> <p>Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular</p>



1.3 Medios de verificación

Las Unidades Ejecutoras del Sector Educación son responsables de velar porque la información en las fuentes oficiales refleje adecuadamente la ejecución a la fecha de corte establecida para cada transferencia. En caso sea necesario, el Ministerio de Educación (MINEDU) solicitará información adicional hasta siete (07) días calendario luego de la fecha de corte de evaluación, con la finalidad de realizar la verificación de la validez de la información registrada. Las Unidades Ejecutoras tendrán un plazo máximo de dos (02) días calendario para atender este requerimiento de información adicional, bajo responsabilidad.

Tabla 2 - Medios de verificación

Componente de intervenciones	Medios de Verificación
Contratación de personal CAS	<ul style="list-style-type: none"> - Módulo CAS del NEXUS (condicionado a creación de la plaza CAS en el Sistema) - AIRHSP (condicionado a creación de la plaza CAS en el aplicativo) - SIAF (devengado)
Pago de Propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI	<ul style="list-style-type: none"> - Modulo Promotoras del NEXUS (condicionado a creación de la plaza en el Sistema) - SIAF (devengado)
Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)	SIAF (devengado)
Organización de seminarios y talleres	SIAF (devengado)
Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado	SIAF (devengado)
Atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas	SIAF y SIGA (devengado)
Distribución de material y recursos educativos así como la adquisición y distribución de materiales fungibles para instituciones educativas públicas	SIAF y SIGA (devengado)
Otros componentes	SIAF (devengado)



II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR TIPO DE COMPONENTE

2.1. CONTRATACIÓN CAS

2.1.1. Datos generales

El componente de contratación CAS aplica a las siguientes intervenciones pedagógicas:

Componente	Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
Intervenciones pedagógicas	Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular
	Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular - Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria
	Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando
	Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
	Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil
	El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
	El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
	Implementación de las Redes Educativas Rurales
	Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular
	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
Fortalecimiento de las acciones del PP 107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	
El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local	



2.1.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales a cargo de alguna de las intervenciones pedagógicas descritas en el numeral 2.1.1 deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para el pago del personal CAS y de acuerdo a las actividades programadas.

La ejecución de estos recursos debe ser registrada en los sistemas de información: NEXUS, AIRHSP y SIAF

b. Consideraciones para la ejecución de la contratación del personal CAS

El número y distribución del personal CAS que corresponde contratar en el marco de las intervenciones pedagógicas, con cargo a los recursos previstos en el Presupuesto Institucional y a los transferidos a los Pliegos Gobiernos Regionales durante el año fiscal 2019 se rige conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU que "Aprueba padrones nominales de Instituciones Educativas focalizadas para Intervenciones y acciones pedagógicas y metas físicas de contratación (PEAS) del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057" y sus modificatorias, de ser el caso; así como lo dispuesto por la Resolución Viceministerial 029-2019-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la contratación y/o renovación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios" y sus correspondientes modificatorias de ser el caso. Es responsabilidad de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales tener en cuenta la focalización de las instituciones educativas públicas a nivel nacional que recibirán las intervenciones pedagógicas durante el año 2019, de acuerdo a lo establecido en dicha norma, para la contratación de personal CAS.

De acuerdo a la normativa que regula el régimen laboral especial CAS, la duración de los contratos deberá considerar los recursos disponibles en el Presupuesto Institucional al momento de suscribir el contrato. En cuanto al periodo de inicio del mismo, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones y acciones pedagógicas, en el marco de los programas presupuestales 0090, 0091, 0106 y 0107, para el año 2019", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 030-2019-MINEDU y sus modificatorias (en adelante Norma Técnica de Contratación CAS).

Asimismo, el pago del personal CAS contratado se deberá realizar afectando los recursos de la estructura funcional programática correspondiente para cada intervención y perfil según lo señalado en el Anexo 1 de la presente norma. Los desfinanciamientos originados por afectaciones distintas a la estructura funcional programática correspondiente no serán cubiertos por el MINEDU.

Finalmente, para la evaluación de la ejecución, el MINEDU verificará que el registro de la información de los contratos CAS del personal de las intervenciones pedagógicas descritas en el 2.1.1 del presente anexo, se encuentre registrado tanto en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) como en el módulo NEXUS - CAS, según corresponda.



c. Criterios para el cálculo de transferencias

Para realizar el cálculo del monto de la primera transferencia se considerará el número de PEAS (CAS) dispuesto en la Resolución Ministerial N° 083-2019-MINEDU y la Resolución Viceministerial 029-2019-MINEDU y sus respectivas modificatorias de ser el caso; además se realizará un análisis sobre la disponibilidad presupuestal de los Gobiernos Regionales respecto al financiamiento de las intervenciones pedagógicas con la finalidad de evaluar la necesidad de complementar su financiamiento, de acuerdo a lo señalado en la Tabla 1 del numeral 1.1 del presente anexo.

Para el cálculo de la segunda transferencia de recursos se verificará que las PEAS CAS que fueron parcialmente financiadas con la transferencia anterior y cumplen con estar ocupadas y debidamente registradas en los medios de verificación señalados en el inciso a) del numeral 2.1.2 del presente anexo, recibirán el diferencial de presupuesto requerido para financiar su contratación hasta el mes de diciembre.

El MINEDU podrá verificar cualquiera de los sistemas de información señalados en el literal a) del numeral 2.1.2 del presente Anexo para realizar el cálculo de las transferencias de partidas señalada en la presente norma.

Finalmente, para el presente componente el MINEDU podrá ajustar la transferencia de recursos de acuerdo a la fecha de inicio dispuesto para las intervenciones señaladas en el numeral 2.1.1. del presente anexo.

Primera transferencia:

Para el cálculo de la primera transferencia se evaluará si el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento de las intervenciones pedagógicas, según lo señalado en la Tabla 1 del numeral 1.1 del presente anexo y en conformidad con los criterios de programación del Anexo 1 de la Norma Técnica. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar alguna intervención pedagógica descrita en el numeral 2.1.1 del presente anexo, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado}^1 - \text{PIM}^2$$

Segunda transferencia:

Para el cálculo de la segunda transferencia se evaluarán los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el PIM de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de los recursos de la primera transferencia efectuada para las intervenciones pedagógicas, de acuerdo a lo señalado en la tabla 1 del numeral 1.1 del presente anexo, así como el registro adecuado de la contratación; de manera que aquellas plazas ocupadas y debidamente registradas, con fecha de corte para la revisión de la ejecución al 30 de junio de 2019, serán financiadas con el monto diferencial para cubrir su financiamiento hasta el mes de diciembre.



¹ El costo programado de la intervención se calcula en base a los criterios de programación del Anexo 1, la calendarización del Anexo 3, la Tabla 1 del presente Anexo de la Norma Técnica, así como metas físicas de contratación (PEAS) del personal bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 aprobados mediante la RM N° 083-2019-MINEDU y según lo dispuesto en la RVM 029-2019-MINEDU. Se consideran las modificatorias para las resoluciones mencionadas, de ser el caso.

² El PIM considera los recursos de la Unidad Ejecutora que permiten financiar el componente contratación CAS de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.1.1.

Fórmula de cálculo:

Monto total a transferir

$$= \text{Costo real a junio de plazas ocupadas y debidamente registradas}^3$$

$$+ \text{Costo programado de julio a diciembre de plazas no ocupadas o no registradas debidamente}^4$$

$$- (\text{PIM}^5 + \text{Monto de transferencia primer tramo})$$

d. Medición de la ejecución

Tanto para acreditar los recursos utilizados como los recursos programados para el siguiente periodo, el MINEDU podrá considerar la información contenida tanto en el NEXUS - CAS, o el que haga sus veces, como en el AIRSHP. Esta información será validada, tomando en cuenta la focalización efectuada por el MINEDU, en las normas correspondientes, además cuando corresponda se utilizará el SIAF.

Se verificará que la información de los contratos CAS esté registrada de manera correcta y completa en el NEXUS – CAS o AIRSHP. Únicamente se tomarán en cuenta las fechas de inicio señaladas en la Norma Técnica de Contratación CAS como fecha de vigencia del contrato, según perfil CAS.

Asimismo, se utilizará el SIAF para verificar el presupuesto que ha sido ejecutado en la estructura de gasto que se indica en el Anexo 1 de la Norma Técnica.

Para realizar el cálculo del monto de las transferencias se verificará lo siguiente:

- En el NEXUS – CAS o AIRSHP: que las plazas estén ocupadas y debidamente registradas, según la fecha de inicio establecida de conformidad con la Norma Técnica de Contratación CAS.

Se consideran como inconsistencias, y por lo tanto como no debidamente registrados:

- Registros de personal duplicados en diferentes cargos o diferentes Unidades Ejecutoras, para el mismo periodo.
- Registro de fechas diferentes al inicio de la intervención pedagógica de acuerdo al Anexo 1 de la presente Norma Técnica.



³ El costo real de las plazas ocupadas y debidamente registradas se calculará desde la fecha de inicio de contrato registrado en los sistemas de verificación (siempre y cuando esta fecha sea igual o posterior a la fecha de inicio por perfil establecida en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica) hasta el 30 de junio de 2019.

⁴ El costo de las plazas no ocupadas y no registradas debidamente se calculará por el periodo de julio a diciembre de 2019 e incluirá el pago del aguinaldo, según corresponda.

⁵ El PIM considera los recursos de la Unidad Ejecutora que permiten financiar el componente contratación CAS de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.1.1.

2.2. PAGO DE PROPINAS A LOS PROMOTORES EDUCATIVOS COMUNITARIOS DE LOS PRONOEI

2.2.1. Datos generales

Componente	Pago de Propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI
Intervención pedagógica	Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II

2.2.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI), deben ejecutar oportunamente los recursos asignados para el pago de propinas a las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC); esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas.

b. Consideraciones para la ejecución del pago de propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI

El padrón nominal de los PRONOEI que se financiarán para el 2019 será proporcionado por la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN) del MINEDU. Este padrón considerará a los PRONOEI registrados en el aplicativo web denominador "Registro y Actualización de Programas No Escolarizados de Educación Inicial" al mes de marzo de 2019.

El monto de la propina correspondiente será calculado de acuerdo al ámbito en el que se brinda el servicio, el cual estará determinado por el lugar donde está ubicado geográficamente el PRONOEI, de acuerdo a su código modular.

La información del ámbito del PRONOEI, remitido por la DITEN, que se considerará para todas las transferencias de partidas del 2019 será la que indique la base de datos del NEXUS a la fecha de corte señalado en la Tabla 1.

c. Criterios para el cálculo de las transferencias

Primera transferencia:

Para el cálculo de esta transferencia se evaluará si el PIM de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento de la intervención y en conformidad con los criterios de programación del Anexo 1 de la Norma Técnica. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar la intervención pedagógica descrita en el numeral 2.2.1 hasta el mes de setiembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado a Setiembre}^6 - \text{PIM}^7$$


⁶ El costo programado se refiere al costo del componente pago de propinas de los promotores educativos comunitarios de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II, hasta setiembre, el mismo que se calcula en base a los criterios de programación del Anexo 1 y la calendarización del Anexo 3.

⁷ El PIM considera los recursos de la Unidad Ejecutora que permiten financiar el componente Pago de Propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI de la intervención pedagógica señalada en el numeral 2.2.1.

Segunda transferencia:

Para el cálculo de la segunda transferencia se evaluarán los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el PIM de los Gobiernos Regionales, en específico de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación y de los recursos de la primera transferencia efectuada para la intervenciones pedagógica descrita en el numeral 2.2.1, y de acuerdo a lo señalado en la tabla 1 del numeral 1.1 del presente anexo; así como el registro adecuado de la contratación de servicios; de manera que aquellas plazas ocupadas y debidamente registradas, con fecha de corte para la revisión de la ejecución al 30 de junio de 2019, serán financiadas con el monto diferencial para cubrir su financiamiento hasta el mes de diciembre

Fórmula de cálculo:

Monto de Transferencia

$$= \text{Costo real a junio de plazas ocupadas y debidamente registradas}^8$$

$$+ \text{Costo de julio a diciembre de plazas no ocupadas o no registradas debidamente}^9$$

$$- (\text{PIM}^{10} + \text{Monto de transferencia primer tramo})$$

d. Medición de la ejecución

Para acreditar los recursos programados y ejecutados para la intervención pedagógica, se considerará la información contenida tanto en el SIAF como en el NEXUS.

Para realizar el cálculo del monto de las transferencias se verificará lo siguiente:

- **En el SIAF:** La ejecución de recursos, de acuerdo a la estructura funcional programática de la intervención señalada en el Anexo 1 y en función a la calendarización del Anexo 3 de la presente norma técnica.
- **En el NEXUS:** que las plazas estén ocupadas y debidamente registradas, lo cual incluye fecha de inicio de acuerdo a lo establecido en el calendario de actividades del Anexo 3 de la presente norma.

Se consideran como inconsistencias, y por lo tanto como no debidamente registrados los siguientes supuestos:

- Registros de personal duplicados en diferentes cargos o diferentes Unidades Ejecutoras, para el mismo periodo.
- Registro con DNI incorrecto.
- Registros de personal con fecha de inicio posterior a la fecha de registro.

NEXUS	Unidad Ejecutora, Código de plaza, fecha de inicio, nombres, apellidos y DNI
SIAF	Presupuesto de la estructura funcional programática de la intervención pedagógica



⁸ El costo real de las plazas ocupadas y debidamente registradas se calculará desde la fecha de inicio registrado en el NEXUS (siempre y cuando esta fecha sea igual o posterior a la fecha de inicio dispuesto en el Anexo 1 de la presente norma) hasta el 30 de junio de 2019.

⁹ El costo de las plazas no ocupadas y no registradas debidamente se calculará por el periodo de julio a diciembre de 2019.

¹⁰ El PIM considera los recursos de la Unidad Ejecutora que permiten financiar el componente Pago de Propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI de la intervención pedagógica señala en el numeral 2.2.1

2.3. TRASLADOS

2.3.1. Datos generales

El componente de Traslados corresponde a las intervenciones pedagógicas descritas en el siguiente cuadro:

Componente	Traslados
Intervenciones pedagógicas	<p>Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular - Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria
	Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando
	Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
	El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva.
	Implementación de las Redes Educativas Rurales
	Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II
	El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local
	El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
	La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales
	Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales	
El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas	
Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular	



2.3.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo alguna de las intervenciones pedagógicas enumeradas en el numeral 2.3.1 deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para los traslados para visitas, GIA y/o talleres, según corresponda; esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas por cada intervención pedagógica.

La ejecución de estos recursos debe ser registrada en SIGA y SIAF, respetando la estructura funcional programática definida para las intervenciones pedagógicas del Anexo 1, bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras.

b. Consideraciones para la ejecución de los recursos vinculado con el componente de traslados

Los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con la mensualización de las actividades pedagógicas programadas según Anexo 3 de la Norma Técnica, pero considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.

c. Criterios para el cálculo de la transferencia

El presupuesto necesario para ejecutar el componente de traslados (viáticos, pasajes y movilidad local) será transferido en una única oportunidad, en la primera transferencia, de acuerdo a la fórmula de cálculo especificada.

Única transferencia:

Para el cálculo de esta única transferencia se evaluará si el PIM de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento del componente de traslados de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.3.1 del presente anexo y en conformidad con los criterios de programación del Anexo 1 de la Norma Técnica. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar alguna intervención pedagógica descrita en el numeral 2.3.1 hasta el mes de diciembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado}^{11} - \text{PIM}^{12}$$

d. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará la información del SIAF como fuente de información y se considerará las variables que se indican a continuación:

Fuentes de Información	Variables
SIAF	Presupuesto a nivel de Producto, así como el costo del componente de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.3.1. Estructura funcional programática y calendarización de los Anexo 1 y 3 de la presente norma técnica

¹¹ El costo programado es el costo total del componente traslado de las intervenciones descritas en el numeral 2.3.1 hasta diciembre, el mismo que se calcula en base a los criterios de programación del Anexo 1 y la calendarización del Anexo 3 de la Norma Técnica.

¹² PIM considera los recursos de la Unidad Ejecutora que permiten financiar el componente traslados de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.3.1



2.4. ORGANIZACIÓN DE SEMINARIOS Y TALLERES

2.4.1. Datos generales

El componente de organización de seminarios y talleres, corresponden a las intervenciones pedagógicas descritas en el siguiente cuadro:

Componente	Organización de seminarios y talleres
Intervenciones pedagógicas	Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular - Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
	Implementación de las Redes Educativas Rurales
	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

2.4.2. Consideraciones

<p>a. Descripción</p> <p>Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo alguna de las intervenciones pedagógicas enumeradas en el numeral 2.4.1 deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para la organización de seminarios y talleres, según corresponda; esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas por cada intervención pedagógica.</p> <p>La ejecución de estos recursos debe ser registrada en SIGA y SIAF, respetando la estructura funcional programática definida para cada intervención pedagógica del Anexo 1 de la Norma Técnica, bajo responsabilidad de las Unidades ejecutoras.</p>
<p>b. Consideraciones para la ejecución de la organización de seminarios y talleres</p> <p>La contratación de bienes y servicios será efectuada por los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conforme a los procedimientos dispuestos por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.</p> <p>La programación de las contrataciones deberá efectuarse teniendo en cuenta los tiempos estimados de duración de las mismas, según las normas de la materia.</p> <p>Los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con la mensualización de las actividades pedagógicas programadas según Anexo 3 de la Norma Técnica, pero considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.</p>



c. Criterios para el cálculo de transferencias

El presupuesto necesario para las ejecutar la organización de seminarios y talleres será transferido a los Gobiernos Regionales en una única oportunidad, en la primera transferencia, de acuerdo a la fórmula de cálculo especificada.

Única Transferencia:

Para el cálculo de esta única transferencia se evaluará, se evaluará si el PIM de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento del componente de traslados de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.4.1 del presente anexo y en conformidad con los criterios de programación del Anexo 1 de la Norma Técnica. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar alguna intervención pedagógica descrita en el numeral 2.4.1 hasta el mes de diciembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado}^{13} - \text{PIM}^{14}$$

d. Medición de la ejecución

Para el cálculo de la transferencia se tomará la información de la siguiente fuente de información:

Fuentes de información	Variables
SIAF	Presupuesto a nivel de Producto, así como el costo del componente de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.4.1. Estructura funcional programática y calendarización de los anexo 1 y 3 de la presente norma técnica



¹³ El costo programado es el costo total del componente organización de talleres para las intervenciones pedagógicas descritas en el numeral 2.4.1 hasta el mes de diciembre, el mismo que se calcula en base a los criterios de programación del Anexo 1 y la calendarización del Anexo 3 de la Norma Técnica.

¹⁴ El PIM considera los recursos de la Unidad Ejecutora que permiten financiar el componente de organización de talleres de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.4.1

2.5. ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE, DIDÁCTICO, LIMPIEZA Y SERVICIO DE IMPRESIONES Y/O FOTOCOPIADO

2.5.1. Datos generales

El componente de adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicio de impresiones y/o fotocopiado para las intervenciones pedagógicas descritas en el siguiente cuadro.

Componente	Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicios de impresión y/o fotocopiado
Intervenciones pedagógicas	Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular <ul style="list-style-type: none"> - Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular - Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
	Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
	Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Expresarte
	Implementación de las Redes Educativas Rurales
	Fortalecimiento del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular
	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica	



2.5.2. Consideraciones

<p>a. Descripción</p> <p>Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo alguna de las intervenciones pedagógicas descritas en el numeral 2.5.1 deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para la adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicios de impresión y/o fotocopiado asociados a dichas intervenciones pedagógicas según corresponda. Esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas.</p> <p>La ejecución de estos recursos debe ser registrada adecuadamente en el SIGA y SIAF.</p>
<p>b. Financiamiento para la adquisición de material fungible, didáctico, de limpieza y otros materiales</p> <p>La contratación de bienes y servicios será efectuada por los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conforme a los procedimientos dispuestos por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.</p> <p>La programación de las contrataciones deberá efectuarse teniendo en cuenta los tiempos estimados de duración de las mismas, según las normas de la materia.</p>

Los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con la mensuración de las actividades pedagógicas programadas según Anexo 3 de la Norma Técnica, pero considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.

c. Criterios para el cálculo de transferencias

El presupuesto necesario para la adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicios de impresión y/o fotocopiado será transferido en una única oportunidad, en la primera transferencia, de acuerdo a la fórmula de cálculo especificada.

Única transferencia:

Para el cálculo de esta única transferencia se evaluará si el PIM de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento del componente de adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicios de impresión y/o fotocopiado de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.5.1 del presente anexo y en conformidad con los criterios de programación del Anexo 1 de la presente norma. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar alguna intervención pedagógica descrita en el numeral 2.5.1 hasta el mes de diciembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado}^{15} - \text{PIM}^{16}$$

d. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará la información de la fuente y variable que se indican a continuación:

Fuentes de Información	Variables
SIAF	Presupuesto a nivel de Producto, así como el costo del componente de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.5.1. Estructura funcional programática y calendarización de los anexos 1 y 3 de la presente norma técnica



¹⁵ El costo programado es el costo total del componente adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicio de impresiones y/o fotocopiado de las intervenciones pedagógicas descritas en el numeral 2.5.1 hasta el mes de diciembre, el mismo que se calcula en base a los criterios de programación del anexo 1 y la calendarización del anexo 3 de la presente norma técnica.

¹⁶ El PIM considera los recursos de la Unidad Ejecutora que permiten financiar el componente adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicio de impresiones y/o fotocopiado de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.5.1.

2.6. ATENCIÓN A LAS CONDICIONES BÁSICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

2.6.1. Datos generales

Componente	Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas
Intervención pedagógica	Atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas

2.6.2. Consideraciones

a. Descripción

Para efectos del presente anexo, se considera la atención de condiciones básicas de las instituciones educativas públicas de educación básica como el componente de pago de servicios básicos de energía eléctrica y agua.

En ese sentido las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo Instituciones Educativas, deben realizar el pago mensual de los servicios básicos y deben ejecutar los recursos asignados para dicho fin en la estructura programática funcional correspondiente, así como registrar la información respecto al pago a nivel de local escolar en el Módulo Complementario del SIGA¹⁷

b. Consideraciones para la ejecución del pago de los servicios básicos

El MINEDU no gestionará transferencia de recursos para atender gastos originados por incumplimiento de pago en periodos anteriores y/o por consumo de servicios básicos que sobrepasen el promedio de consumo mensual de las instituciones educativas consignados en el SIGA y su módulo complementario. Asimismo no gestionará transferencia de recursos para atender déficit originados por anulaciones a los créditos presupuestales otorgados a los Gobiernos Regionales en sus presupuestos institucionales para el financiamiento de los servicios básicos de las Instituciones Educativas. En ese sentido, es responsabilidad de la Unidad Ejecutora y del Gobierno Regional disponer las acciones que estimen pertinentes para el buen uso de los recursos.

Para realizar el pago de los servicios básicos, se deberá consignar en el Módulo Complementario del SIGA el detalle del o los recibos (consumo, deuda anterior, valor total, fecha de vencimiento, mes de facturación, glosa, meta, tarea, rubro, clasificador, etc). Cabe señalar, que la información detallada de los suministros deberá ser consignada previamente en la "tabla de maestros de suministros", o el que haga a sus veces, del módulo complementario, el cual deberá mantenerse actualizado.

Todo pago de recibos de los servicios de agua o luz deberá realizarse mediante la emisión de una Orden de Servicio (O/S) en el SIGA, previo registro de los recibos, y deberá estar a nivel de devengado aprobado en el SIGA. Así, sólo valdrán como ejecutados los recursos devengados y aprobados a través del SIGA, ya que se podrá verificar que dicho pago está asociado a un local escolar; y con ello, se logra un registro adecuado y oportuno de los pagos.

Solo se considerarán los pagos correspondientes al año 2019; además se evaluará los recursos disponibles en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales para el cálculo de las transferencias.



¹⁷ Para tal fin, solo se financiará el pago de los recibos de los servicios básicos usados en durante las horas de clase, quedando bajo responsabilidad de las Unidades Ejecutoras velar por el uso racional de los recursos.

c. Criterios de evaluación para el cálculo de las transferencias:

Los recursos destinados para esta transferencia serán calculados en función al costo estimado a partir de los recibos efectivamente pagados y cuya información se encuentre registrada en el Modulo Complementario del SIGA. Con esta estimación se establece una programación mensualizada a nivel de local escolar.

Los recursos para financiar los servicios básicos se transferirán en dos oportunidades de acuerdo al periodo de corte estipulado en la tabla 1 del presente anexo, asimismo se analizará la información a nivel de devengado en SIGA y SIAF, a fin de actualizar la proyección de gasto al mes de diciembre.

Primera transferencia:

Para el cálculo de la primera transferencia se evaluará si el PIM de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento del pago de los servicios básicos de las instituciones educativas públicas. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales que no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar dicho pago hasta el mes de setiembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado 2019}^{18} - \text{PIM}^{19}$$

Segunda transferencia:

Para el cálculo de la segunda transferencia se evaluarán los resultados de la ejecución de los recursos asignados en el PIM de los Gobiernos Regionales, y de los recursos de la última transferencia efectuada el pago de los servicios básicos de las instituciones educativas; de manera que aquellos Gobiernos Regionales que arrojen un déficit de recursos, recibirán el diferencial para cubrir el financiamiento necesario hasta diciembre.

Fórmula de cálculo:

$$\begin{aligned} \text{Monto total a transferir} \\ = \text{Costo real a junio del pago de los Servicios Básicos de las IEE}^{20} \\ + \text{Costo Programado de julio a diciembre} \\ - (\text{PIM}^{21} + \text{Monto de la primera transferencia}) \end{aligned}$$

d. Medición de la ejecución

Para la medición se tomará la información del SIAF a nivel de devengado y en la estructura funcional programática correspondiente, así como la información de SIGA y su módulo complementario.

Para que se considere el pago oportuno del servicio, la O/S generada en el SIGA deberá de estar a nivel de devengado aprobado en el SIGA. Asimismo, el detalle del o los recibos coberturados por la Orden de Servicio deberán estar consignadas en el módulo complementario del SIGA, señalando toda la información solicitada de manera correcta.

¹⁸ El costo programado se calcula en base a la información consignada en el SIGA y su módulo complementario, así como lo devengado mensualmente en SIAF respecto a la necesidad de recursos para atender el pago de los servicios básicos de las instituciones públicas hasta el mes de setiembre 2019.

¹⁹ PIM considera los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para financiar el componente atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas.

²⁰ Se considera la información consignada en el SIGA y su módulo complementario, así como lo devengado mensualmente en SIAF

²¹ PIM considera los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en su presupuesto institucional para financiar el costo del componente atención de las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas



137 - 2019 - MINEDU

Fuentes de información	Variables
SIGA -- Módulo Complementario	Código local, centro de costo, mes de facturación, glosa, suministro, rubro, meta, tarea, clasificador, servicio, consumo, deuda anterior, valor total, y N° de O/S.
SIAF	Estructura Funcional Programática y presupuesto devengado



2.7. DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES FUNGIBLES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

2.7.1. Datos generales

Componente	Distribución de material y recursos educativos así como la adquisición y distribución de materiales fungibles para instituciones educativas públicas
Intervención pedagógica	Distribución y almacenamiento de los materiales y recursos educativos pedagógicos, así como la adquisición y distribución de material fungible a las instituciones educativas públicas a su cargo, a través de las direcciones y/o gerencias regionales de educación y las unidades de gestión educativa local y/o la que haga de sus veces.

2.7.2. Consideraciones

a. Descripción

Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo la distribución de material y recursos educativos así como la adquisición y distribución de materiales fungibles para instituciones educativas públicas del ámbito de su jurisdicción deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para dicho fin; para de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas por cada intervención pedagógica.

La ejecución de estos recursos debe ser registrada en el SIGA y SIAF a nivel de devengado.

b. Consideraciones para la ejecución de la distribución de materiales

La contratación de bienes y servicios será efectuada por los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conforme a los procedimientos dispuestos por la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.

La programación de las contrataciones deberá efectuarse teniendo en cuenta los tiempos estimados de duración de los mismos, según las normas de la materia.

c. Criterios para el cálculo de la transferencia

El presupuesto necesario para ejecutar la distribución de material y recursos educativos así como la adquisición y distribución de materiales fungibles para instituciones educativas públicas, será transferido de acuerdo a la fórmula de cálculo especificada.

Primera transferencia:

Para el cálculo de esta transferencia se evaluará si el PIM a nivel de producto y Gobierno Regional resulta suficiente para asegurar el financiamiento de la intervención. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales que no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar la intervención hasta el mes de setiembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:



Monto total a transferir = Costo programado 2019²² – PIM²³

Segunda transferencia:

Para el cálculo de la esta transferencia se evaluará si el PIM de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento de la intervención. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar la intervención hasta el mes de diciembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

Monto total a transferir = Costo programado 2019²⁴ – PIM²⁵

d. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará la información de dos fuentes de información y en cada una se considerarán las variables que se indican a continuación:

Fuentes de información	Variables
SIAF	Presupuesto a nivel de Producto de la estructura funcional programática de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.7.1
SIGA – Módulo Complementario	Órdenes de compra y servicio, precios unitarios, costo por kg, información de contratos que las UGEL hayan registrado en SIGA



²² El costo programado se calcula en base a lo siguiente:

1. La información consignada en el SIGA y su módulo complementario, respecto a los precios de los contratos y ordenes de servicios registrados por las Unidades Ejecutoras
2. La información sobre la cantidad de material educativo que se distribuye desde el MINEDU a las DRE/UGEL para el periodo 2019
3. Considerando que las Unidades ejecutoras realizan su proceso de contratación del servicio de distribución de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia y optimizando los recursos disponibles.
4. Los montos devengados mensualmente en SIAF respecto a la necesidad de recursos para atender los costos de la intervención.

²³ PIM considera los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en el Producto 300387. "Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes" en su presupuesto institucional para financiar la intervención.

²⁴ El costo programado se calcula en base a lo siguiente:

1. La información consignada en el SIGA y su módulo complementario, respecto a los precios de los contratos y ordenes de servicios registrados por las Unidades Ejecutoras
2. La información sobre la cantidad de material educativo que se distribuye desde el MINEDU a las DRE/UGEL para el periodo 2019
3. Considerando que las Unidades ejecutoras realizan su proceso de contratación del servicio de distribución de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a la materia y optimizando los recursos disponibles.
4. Los montos devengados mensualmente en SIAF respecto a la necesidad de recursos para atender los costos de la intervención.

²⁵ PIM considera los recursos con los que dispone el Gobierno Regional en el Producto 300387. "Estudiantes de Educación Básica Regular cuentan con materiales educativos necesarios para el logro de los estándares de aprendizajes" en su presupuesto institucional para financiar la intervención.

2.8. OTROS COMPONENTES

2.8.1. Datos generales

Para efectos de la presente norma técnica, el presente componente aplica para las siguientes intervenciones pedagógicas:

Componente	Otros Componentes
Intervenciones pedagógicas	La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales
	Implementación de las Redes Educativas Rurales
	Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular
	Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
	Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
	El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas
	La implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos

2.8.2. Consideraciones

a. Descripción

Se define como otros componentes de las intervenciones pedagógicas a aquellos insumos necesarios para llevar a cabo las intervenciones pedagógicas de acuerdo a la programación del Anexo N° 1 de la Norma Técnica que no han sido desarrollados ni descritos anteriormente en el presente Anexo.

Las Unidades Ejecutoras que tienen a su cargo alguna de las intervenciones pedagógicas enumeradas en el numeral 2.8.1 deben ejecutar oportunamente los recursos presupuestales asignados para los mismos; esto con la finalidad de cumplir con la ejecución oportuna y ordenada de las actividades programadas por cada intervención pedagógica.

La ejecución de estos recursos debe ser registrada en el SIAF.

b. Consideraciones para la ejecución de los componentes

La contratación de bienes y servicios y/o activos no financieros será efectuada por los Gobiernos Regionales, a través de las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, conforme a la normativa vigente que regula la materia.

La programación de las contrataciones deberá efectuarse teniendo en cuenta los tiempos estimados de duración de los mismos, según las normas de la materia.

Los Gobiernos Regionales deberán ejecutar los recursos correspondientes de acuerdo con la mensualización de las actividades pedagógicas programadas según Anexo 3 de la Norma Técnica, pero considerando la disponibilidad presupuestal que les permita contar con la certificación de recursos antes de iniciar la ejecución.



c. Criterios para el cálculo de la transferencia

El presupuesto necesario para ejecutar las intervenciones descritas en el numeral 2.8.1 será transferido en una única oportunidad, en la primera transferencia, de acuerdo a la fórmula de cálculo especificada.

Única transferencia:

Para el cálculo de esta transferencia se evaluará si el PIM de los Gobiernos Regionales resulta suficiente para asegurar el financiamiento del presente componente de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.8.1 del presente anexo y en conformidad con los criterios de programación del Anexo 1 de la presente norma. Si como producto de tal evaluación, se determina que existen Gobiernos Regionales, cuyas Unidades Ejecutoras no cuentan con los recursos suficientes en su presupuesto institucional para financiar alguna intervención pedagógica descrita en el numeral 2.8.1 hasta el mes de diciembre, se gestionará la transferencia de partidas.

Fórmula de cálculo:

$$\text{Monto total a transferir} = \text{Costo programado}^{26} - \text{PIM}^{27}$$

d. Medición de la ejecución

Para la medición de la ejecución se tomará como fuente de información el recurso devengado en el SIAF

Fuentes de información	Variabes
SIAF	Presupuesto a nivel de Producto, así como el costo del componente de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.8.1. Estructura funcional programática y calendarización de los anexo 1 y 3 de la presente norma técnica



²⁶ El costo programado es el costo total de otros componente de las intervenciones pedagógicas descritas en el numeral 2.8.1 hasta el mes de diciembre, el mismo que se calcula en base a los criterios de programación del anexo 1 y la calendarización del anexo 3 de la presente norma técnica.

²⁷ PIM considera los recursos de la U.E. que permiten financiar el costo de otros componentes de las intervenciones pedagógicas señaladas en el numeral 2.8.1

ANEXO 3: MENSUALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA

En el presente anexo se presenta el calendario de actividades programado de las siguientes intervenciones pedagógicas¹:

- Cuadro 3.1 Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular
- Cuadro 3.2 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular
- Cuadro 3.3 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento a instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)
- Cuadro 3.4 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial
- Cuadro 3.5 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Primaria
- Cuadro 3.6 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria
- Cuadro 3.7 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Orquestando
- Cuadro 3.8 Implementación de la gestión del Currículo - Actividad educativa complementaria Expresarte
- Cuadro 3.9 Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Cuadro 3.10 Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)
- Cuadro 3.11 Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil
- Cuadro 3.12 La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales
- Cuadro 3.13 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva
- Cuadro 3.14 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria
- Cuadro 3.15 Implementación de las Redes Educativas Rurales
- Cuadro 3.16 La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes



¹ Se precisa que los meses de ejecución señalados en el calendario son referenciales y de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1 de la presente Norma Técnica

de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales

- Cuadro 3.17 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación inicial de gestión directa del ciclo I y II
- Cuadro 3.18 Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular
- Cuadro 3.19 Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva
- Cuadro 3.20 Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria
- Cuadro 3.21 La implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos
- Cuadro 3.22 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica
- Cuadro 3.23 El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local
- Cuadro 3.24 El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas
- Cuadro 3.25 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular



Cuadro 3.1 Implementación de la Jornada Escolar Completa en las instituciones educativas públicas de nivel secundaria de Educación Básica Regular

Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas Normadas												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular												
Componente: Contratación de personal CAS												
Coordinador(a) de Innovación y Soporte Tecnológico (CIST)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Psicólogo(a)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas rurales (CARE rural)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Coordinador(a) Administrativo(a) y de Recursos Educativos para zonas urbanas (CARE urbano)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo educativo				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Secretaria(o)				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal de Mantenimiento				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Personal de Vigilancia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.2 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento Unidocente y Multigrado a instituciones educativas de nivel primaria de la modalidad de Educación Básica Regular

Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005636. Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas unidocente y multigrado de Educación Básica Regular													
Componente: Contratación de personal CAS													
Contratación del Acompañante Pedagógico				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Taller Macro regional				X			X						
Visitas en aula y GIA a cargo de los acompañantes				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Organización de seminarios y talleres													
Taller de actualización docente					X			X					
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado													
Adquisición del Kit de visitas de aula para el acompañante pedagógico			X	X									
Adquisición del Kit de visitas de aula para el docente acompañado			X	X									
Adquisición del Kit de GIA para el acompañante pedagógico			X	X									
Adquisición del Kit de GIA para el docente acompañado			X	X									
Adquisición del Kit del taller de actualización docente para el acompañante pedagógico				X			X						
Adquisición del Kit del taller de actualización docente para el docente acompañado				X			X						



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.3 Acompañamiento y soporte pedagógico en las instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria de la modalidad de Educación Básica Regular – Acompañamiento a Instituciones educativas de nivel inicial y primaria de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)

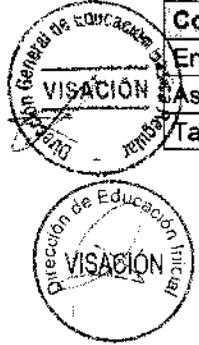
Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005638. Acompañamiento Pedagógico a Instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe												
Componente: Contratación de personal CAS												
Contratación de acompañante pedagógico EIB				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas				X	X	X	X		X	X	X	X
GIA					X	X			X	X	X	
Taller de Actualización docente					X			X				
Taller Macro Regional				X			X					
Componente: Organización de seminarios y talleres												
Gastos de organización del taller de actualización docente.				X				X				
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Adquisición del Kit de visitas de aula para el acompañante pedagógico				X	X	X	X	X	X	X	X	
Adquisición del Kit de visitas de aula para el docente acompañado				X	X	X	X	X	X	X	X	
Adquisición del Kit de GIA para el acompañante pedagógico				X	X	X	X	X	X	X	X	
Adquisición del Kit de GIA para el docente acompañado				X	X	X	X	X	X	X	X	
Adquisición del kit para el Taller de actualización docente para el acompañante pedagógico				X			X					
Adquisición del Kit para Taller de actualización docente para el docente acompañado				X			X					



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.4 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Inicial

Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005631. Gestión del Currículo													
Componente: Contratación de personal CAS													
Contratación de Tutores Curriculares				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Encuentro (Macro Regional) para Tutores Curriculares				X				X					
Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para Especialistas				X		X							
Taller Macro Regional (Balance) para Especialistas											X		



Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005631. Gestión del Currículo													
Componente: Contratación de personal CAS													
Contratación de Gestor Curricular				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para especialistas				X		X							
Asistencias Técnicas Articuladas (ATA) para gestores curriculares						X							
Talleres Macro regionales de Balance											X		
Taller Nacional dirigido a Gestores Curriculares					X								
Visitas y GIA a las II.EE. a cargo de especialistas de la UGEL ¹			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Visitas y GIA a las II.EE. a cargo del especialista de DRE-GRE ²			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Visitas a la UGEL para taller con docentes y directivos ³					X								
Visitas y GIA a las II.EE a cargo de los Gestores Curriculares ⁴				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado													
Visitas y GIA a las II.EE. a cargo de especialistas de la UGEL			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Visitas y GIA a las II.EE. a cargo del especialista de DRE-GRE			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Visitas y GIA a las II.EE a cargo de los Gestores Curriculares				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
GIA a Gestores Curriculares a cargo del ETN ⁵				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
GIA a especialistas de la DRE-GRE a cargo del ETN ⁶			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
GIA a especialistas de la UGEL a cargo del ETN ⁷			X	X	X	X	X	X	X	X	X		
Componente: Organización de seminarios y talleres													
Taller con docentes y equipos directivos (1° a 6°) ⁸					X								

¹ De acuerdo a los criterios de programación, el Especialista UGEL debe realizar 5 visitas a cada II.EE. al año. En consecuencia, la realización de dichas visitas puede extenderse de marzo a noviembre. Lo mismo aplica para los GIA.

² De acuerdo a los criterios de programación, el Especialista DRE debe realizar 2 visitas a 10 II.EE. al año, se puede llevar a cabo entre los meses de marzo a noviembre, de acuerdo a la disponibilidad y necesidad que determine el Especialista de la DRE. Lo mismo aplica para los GIA.

³ Se tiene previsto que las UGEL desarrollen el taller en el mes de mayo. Sin embargo, la realización del taller está sujeta a la disponibilidad y necesidad que cada UGEL determine, por lo que es posible realizarlo en otro mes, si lo estiman conveniente.

⁴ De acuerdo a los criterios de programación, el Gestor Curricular debe realizar 9 visitas a cada II.EE. al año. El número total de visitas de cada Gestor Curricular está determinado por el número de II.EE asignadas. En consecuencia, la realización de dichas visitas puede extenderse de abril a diciembre. Lo mismo aplica para los GIA.

⁵ De acuerdo a los criterios de programación, se tiene previsto que el ETN desarrolle 7 GIA a los Gestores Curriculares

⁶ De acuerdo a los criterios de programación, se tiene previsto que el ETN desarrolle 2 GIA a los especialistas de la DRE-GRE

⁷ De acuerdo a los criterios de programación, se tiene previsto que el ETN desarrolle 4 GIA a los especialistas de la UGEL

⁸ Aplica la nota al pie de página N° 3.

Cuadro 3.6 Implementación de la gestión del currículo en el Nivel Educativo Secundaria

Producto 3000386. Docentes preparados implementan el currículo												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005631. Gestión del Currículo												
Componente: Contratación de personal CAS												
Contratación de Gestor Curricular de Educación Secundaria					X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor Curricular de Secundaria con Formación Técnica					X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Gestor Curricular de Secundaria JEC					X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Asesorías de los Gestores Curriculares						X	X	X	X	X		
Asistencias Técnicas Articuladas (ATA)						X						
Taller Macro-regional de Balance											X	
Taller regional para Especialistas de Secundaria Técnica								X				
Taller de Inducción para Gestores Curriculares					X							





137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.9 Las acciones de inducción y formación docente en servicio establecidas en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial

Producto 3999999: Sin Producto												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SE T	OCT	NOV	DIC
5000773. Implementación de Programas de Formación a Docentes en Servicio												
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas de los mentores para observar a los docentes noveles de las IIEE (Observación y diálogo reflexivo)				X	X	X	X	X	X			

137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.10 Funcionamiento de los Centros Rurales de Formación en Alternancia (CRFA)

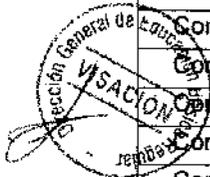
Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005628. Contratación oportuna y pago del personal docente y promotoras de las instituciones educativas de Educación Básica Regular												
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas a Familias de monitores y directores				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades de gestión y coordinación de Directores				X	X	X	X	X	X	X	X	X
5005629. Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de Educación Básica Regular												
Componente: Contratación de personal CAS												
Contratación de Coordinador CRFA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de personal de mantenimiento				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de personal de cocina				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas a Familias de Coordinadores CRFA				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividades de gestión y coordinación de Coordinadores CRFA				X	X	X	X	X	X	X	X	X



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.11 Implementación de la Secundaria con Residencia Estudiantil

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5004141. Evaluación de alternativas de servicio en Educación Secundaria												
Componente: Contratación de personal CAS												
Contratación del Coordinador de residencia estudiantil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Gestor educativo de comunicación y gestor educativo de matemática				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Gestor educativo de Educación para el Trabajo				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Gestor educativo				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Promotor de bienestar				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Personal de cocina				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Personal de limpieza y mantenimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Personal de seguridad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Personal de servicio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.12 – La realización de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales

Producto 3999999. Sin Producto												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5001933. Desarrollo de la promoción escolar, cultura y deporte												
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Etapa Regional					X	X						
Etapa Macro Regional							X					
Componente: Otros componentes												
Etapa Ugel				X	X							
Etapa Regional					X	X						
Etapa Macro regional							X					



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.13 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la Educación Básica y Técnico Productiva

Producto 3000001. Acciones Comunes													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5000267. Gestión del Programa													
Componente: Contratación CAS													
Contratación del Especialista Regional en Educación Especial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Monitoreo del Especialista Regional en Ed. Especial a las UGEL con servicio EBE			X			X			X		X		
Monitoreo del especialista EBE de UGEL a los servicios					X					X			



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.14 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en Institutos de Educación Superior no Universitaria

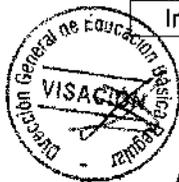
Producto 3000001. Acciones Comunes													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5000276. Gestión del Programa													
Componente: Contratación CAS													
Contratación del Especialista en Seguimiento y Monitoreo				X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Monitoreo a los Institutos de Formación Docente revalidados					X		X		X		X		



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.15 – Implementación de las Redes Educativas Rurales

Producto 3000001: Acciones Comunes												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5000276. Gestión del Programa												
Componente: Contratación de personal CAS												
Contratación de Coordinador de la Red Educativa Rural				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a UGEL				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas del Coordinador de la Red Educativa Rural a II.EE.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural a UGEL				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Visitas del Coordinador Administrativo de la Red Educativa Rural a II.EE.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Taller regional				X								
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Adquisición de kit para el Coordinador de la Red Educativa Rural				X								
Adquisición de Kit para el Taller regional				X								
Componente: Otros Componentes												
Implementación del CRA de la sede RER				X								



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.16 La implementación de las evaluaciones o concursos previstos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, así como el pago de viáticos, pasajes y movilidad para los integrantes de los Comités de Evaluación y la contratación de los servicios de docentes que formen parte de estos comités, que se constituyan en los gobiernos regionales

Producto 3000743. Docentes y directores de IIEE públicas con buen desempeño													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5003128. Evaluación del desempeño docente													
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Traslados para los integrantes de los Comités de Evaluación						X	X	X	X	X	X	X	



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.17 Pago de propinas de los Promotores Educativos Comunitarios y el pago de pasajes, viáticos y/o movilidad local de profesores coordinadores en el marco de los programas no escolarizados de educación Inicial de gestión directa del ciclo I y II

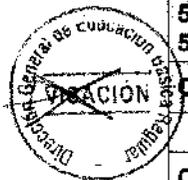
Producto 3000385. Instituciones educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5005628. Contratación Oportuna y Pago del Personal Docente y Promotoras de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular													
Componente: Pago de Propinas a los Promotores Educativos Comunitarios de los PRONOEI													
Pago de propinas para las Promotoras Educativas Comunitarias (PEC)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)													
Visitas de las profesoras coordinadoras			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.18 Fortalecimiento de las acciones del PP 0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular

Producto: 3000515. Instituciones educativas gestionadas con condiciones suficientes para la atención												
ACTIVIDADES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005657. Gestión de expedientes de oferta y demanda de servicios educativos en educación inicial												
Componente: Contratación de personal CAS												
Contratación de Especialista para la Gestión del Incremento en el Acceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Taller Nacional					X				X			
5005659. Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación inicial generado por el programa												
5005660. Gestión para la operación y acondicionamiento básico del servicio de educación secundaria generado por el programa												
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Operación y acondicionamiento				X	X	X	X	X	X			
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Operación y acondicionamiento					X	X						
Componente: Otros componentes												
Operación y acondicionamiento							X	X	X			
5002783. Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de educación inicial												
5002784. Saneamiento físico y legal de los terrenos para servicios de educación secundaria												
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Saneamiento físico y legal				X	X	X	X	X	X			
Componente: Otros componentes												
Saneamiento físico y legal					X	X	X	X	X			



137 - 2019 - MINEDU



5002785. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación inicial											
5002786. Promoción y difusión para el fortalecimiento de la demanda de servicios de calidad de educación secundaria											
Componente: Otros componentes											
Promoción y difusión						X	X	X			



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.19 Fortalecimiento de los servicios pedagógicos en los centros y programas de la modalidad Educación Básica Especial, escuelas inclusivas, así como en las Direcciones Regionales de Educación, en el marco del PP 0106: inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva

Producto 3000789. Instituciones educativas emplean material educativo, equipamiento y mobiliario														
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
5003164. Dotación de materiales y equipos educativos para estudiantes de instituciones educativas inclusivas														
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado														
Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el profesional SAANEE			X											
5003166. Dotación de materiales y equipos educativos para Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.														
Componente: Dotación de materiales para las instituciones de básica especial, centros de recursos, PRITEs y los profesionales SAANEE.														
Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el estudiante del CEBE			X											
Adquisición y distribución del Kit de Producción para 14 Centros de Recursos de Educación Básica Especial.	X													
Adquisición y distribución del Kit de capacitación para los 25 Centros de Recursos de Educación Básica Especial.	X													
5003169. Dotación de materiales y equipos educativos para programas de intervención temprana														
Componente: Dotación de materiales para las instituciones de básica especial, centros de recursos, PRITEs y los profesionales SAANEE.														
Adquisición y distribución del Kit de material fungible para el estudiante PRITE			X											



137 - 2019 - MINEDU

Producto 3000792. Locales con condiciones físicas adecuadas												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5003165. Mantenimiento rutinario y acondicionamiento de espacios de locales de los Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos.												
Componente: Atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas												
Pago de SSBB de los CEBEs y CREBEs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Adquisición y distribución de materiales de escritorio para CEBE y CREBEs			X									
Adquisición y distribución de materiales de limpieza para CEBE			X									
Adquisición y distribución del Kit de Bioseguridad para CEBEs			X									
5003168: Mantenimiento rutinario y acondicionamiento de espacios de locales de los Programas de Intervención Temprana.												
Componente: Atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas												
Pago de SSBB de los PRITEs	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Adquisición y distribución de materiales de limpieza para PRITEs			X									
Adquisición y distribución de materiales de escritorio para PRITEs			X									
Adquisición y distribución del Kit de Bioseguridad para PRITEs			X									



137 - 2019 - MINEDU

Producto 3000793. Familias involucradas en el proceso educativo												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5004305: Asistencia a familias de estudiantes con discapacidad en instituciones educativas inclusivas de EBR, EBA y ETP para el involucramiento en el proceso educativo												
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza, servicio de impresiones y/o fotocopiado												
Elaboración de material de Soporte y Asesoramiento para el trabajo con familias en las Instituciones Educativas Inclusivas												
5004307: Asistencia a familias de estudiantes Centros de Educación Básica Especial para el involucramiento en el proceso educativo												
Componente: Taller de Familias												
Taller de Familias CEBE				X		X		X		X	X	
Componente: Otros												
Campañas de Sensibilización a cargo del Especialista EBE de la DRE/GRE			X				X			X		
Campañas de Sensibilización a cargo del Especialista EBE de la UGEL										X		
5005875: Asistencia a familias de estudiantes de los Programas de Intervención Temprana para participación en el proceso educativo												
Componente: Taller de Familias												
Taller de Familias PRITE				X		X		X		X	X	



Producto: 3000790. Personal contratado oportunamente												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005877: Contratación oportuna y pago de personal en Instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros de recursos												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Modelo Lingüístico de lengua de señas peruana EBR/EBA				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Interprete de lengua de señas peruana para EBR/EBA				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Profesional de Educación Especial para formación laboral				X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Profesional en Educación Especial para el Centro de Recursos de EBE - CREBE				X	X	X	X	X	X	X	X	X
5004308: Contratación oportuna y pago de personal para atención de programas de intervención temprana												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de Profesional de Terapia Física para los Programas de Intervención Temprana				X	X	X	X	X	X	X	X	X



137 - 2019 - MINEDU

Anexo 3.20 Fortalecimiento de las acciones de PP 0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria

Producto 3000546. Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5005907. Contratación oportuna y pago de personal administrativo de apoyo												
Componente: Contratación CAS												
Contratación de vigilantes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Anexo 3.21 La implementación del Plan de Fortalecimiento de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos

Producto 3000001. Acciones Comunes													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5000276. Gestión del Programa													
Componente: Otros componentes													
Servicios diversos de asistencia técnica para la elaboración de instrumentos de gestión				X									
Servicios diversos de asistencia técnica para la plataforma informática				X									
Producto 3000546. Instituciones de Educación Superior Pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento													
5005908. Provisión de servicios básicos y mantenimiento de equipamiento e infraestructura													
Componente: Otros componentes													
Mantenimiento de la infraestructura del IESP				X									
Mantenimiento de aulas				X									
Mantenimiento de servicios higiénicos de los IESP				X									
Mantenimiento de ambientes de la Sala de docentes, Sala de directores, Sala de Unidad Académica				X									
Mantenimiento del almacén				X									
Mantenimiento del tópico				X									



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.22 Cumplimiento de las condiciones básicas de calidad de los Institutos de Educación Superior Tecnológicos, en el marco del PP 0147: Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica

Producto 3000836. Adecuadas condiciones de operación de las instituciones de la Educación Superior Tecnológica													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SE T	OCT	NOV	DIC	
5006100. Provisión de servicios básicos, seguridad y limpieza													
Componente: Atención a las condiciones básicas de las instituciones educativas públicas													
Provisión del servicio de internet o telefonía con servicio de internet					X	X	X	X	X	X	X	X	
Provisión y pago del servicio de agua y luz					X	X	X	X	X	X	X	X	
5006101. Dotación de recursos educativos													
Componente: Adquisición de material fungible, didáctico, limpieza y servicios de impresiones y/o fotocopiado													
Dotación de Material fungible						X							
5006102. Mantenimiento de infraestructura, equipamiento y mobiliario													
Componente: Otros componentes													
Dotación de Equipos Informáticos					X								

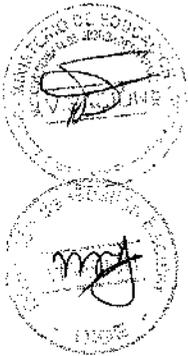
CA.



Cuadro 3.23 El fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local

Producto 3999999 Sin Producto												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
5000003. Gestión Administrativa												
Componente: Contratación de personal CAS												
Contratación de especialistas de convivencia escolar para las UGEL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Especialista en Procesos Administrativos Disciplinarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación del Analista o Especialista administrativo e institucional			X	X	X	X	X	X	X			
Componente: Traslados (Viáticos, pasajes y movilidad local)												
Visitas del Especialistas de Convivencia Escolar a instituciones educativas focalizadas ¹			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

¹La programación incluye 5 visitas a cada una de las 17 instituciones educativas focalizadas, las que se programan a lo largo de todo el año.



137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.24 El fortalecimiento de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas

Producto 3999999. Sin producto												
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
5000671. Desarrollo de la formación de artistas												
Componente: Traslados (Vijáticos, pasajes y movilidad local)												
Capacitación a docentes en música								X	X			
Capacitación a docentes en artes plásticas y visuales								X	X			
Componentes: Otros componentes												
Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Artes Plásticas y Visuales						X	X	X	X			
Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Música						X	X	X	X			
Adquisición de Equipamiento y Mobiliario para la Especialidad de Artes Escénicas						X	X	X	X			

137 - 2019 - MINEDU

Cuadro 3.25 El fortalecimiento de las acciones comunes del programa presupuestal 0090: Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular

Producto 3000001. Acciones Comunes													
ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	
5000276. Gestión del Programa													
Componente: Contratación de personal CAS													
Contratación de Gestor(a) Regional				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Coordinador(a) Regional de Calidad de la Información				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Contratación de Responsable Local de Calidad de la información				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

